



**Programa de doctorado en Historia, Historia del Arte y
Geografía por la Universitat de les Illes Balears**

**MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES**

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado,

Firma del coordinador del programa,

APARTADO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

1.1. Datos básicos

1.1.a. Nivel académico:

☒ Doctor

1.1.b. Denominación corta:

Historia, Historia del Arte y Geografía

1.1.c. Denominación específica:

Programa de Doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía por la Universitat de les Illes Balears

1.1.d. Título conjunto (si procede):

☒ No

1.1.e. Rama de conocimiento:

☒ Artes y Humanidades

☐ Ciencias

☐ Ciencias de la Salud

☐ Ciencias Sociales y Jurídicas

☐ Ingeniería y Arquitectura

1.1.f. Código ISCED:

1. Educación		
140	Formación de personal docente y ciencias de la educación	
142	Ciencias de la educación	
143	Formación de docentes de enseñanza infantil	
144	Formación de docentes de enseñanza primaria	
145	Formación de docentes de enseñanza de temas especiales	
146	Formación de docentes de formación profesional	
2. Artes y humanidades		
210	Artes	
211	Bellas artes	
212	Música y artes del espectáculo	
213	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	
214	Diseño	
220	Humanidades	1

221	Religió	
222	Lengües estrangeres	
223	Lengües i dialectes espanyols	
225	Història i arqueologia	
226	Filosofia i ètica	
3. Ciències socials, educació comercial i dret		
310	Ciències socials i del comportament	
311	Psicologia	
312	Sociologia, antropologia i geografia social i cultural	
313	Ciències polítiques	
314	Economia	
320	Periodisme e informació	
321	Periodisme	
322	Biblioteconomia, documentació i arxius	
340	Educació comercial i administració	
342	Marketing i publicitat	
343	Finances, banca i segurs	
344	Contabilitat i gestió d'impostos	
345	Administració i gestió d'empreses	
380	Dret	
4. Ciències		
420	Ciències de la vida	
421	Biologia i bioquímica	
422	Ciències del medi ambient	2
440	Ciències físiques, químiques i geològiques	
441	Física	
442	Química	
443	Geologia i meteorologia	
460	Matemàtiques i estadística	
461	Matemàtiques	
462	Estadística	
481	Ciències de la computació	
5. Enginyeria, indústria i construcció		
520	Enginyeria i professions afines	
521	Mecànica i metalúrgia	
522	Electricitat i energia	
523	Electrònica i automàtica	
524	Processos químics	
525	Vehícules de motor, barcos i aeronaus	
540	Indústria manufacturera i producció	
541	Indústria de la alimentació	
542	Indústria tèxtil, confecció, del calçat i pell	
543	Indústries d'altres materials (madera, paper, plàstic, vidre)	
544	Mineria i extracció	
580	Arquitectura i construcció	
581	Arquitectura i urbanisme	
582	Construcció i enginyeria civil	
6. Agricultura i veterinària		
620	Agricultura, ganaderia i pesca	
621	Producció agrícola i explotació ganadera	
622	Horticultura	

623	Silvicultura	
624	Pesca	
640	Veterinaria	
641	Veterinaria	
7. Salud y servicios sociales		
720	Salud	
721	Medicina	
723	Enfermería y atención a enfermos	
724	Estudios dentales	
725	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico	
726	Terapia y rehabilitación	
727	Farmacia	
760	Servicios sociales	
762	Trabajo social y orientación	
8. Servicios		
811	Hostelería	
812	Viajes, turismo y ocio	
813	Deportes	
840	Servicios de transporte	
850	Protección del medio ambiente	
851	Control y tecnología medioambiental	
860	Servicios de seguridad	
861	Protección de la propiedad	
862	Salud y seguridad en el trabajo	
863	Enseñanza militar	
9. Sectores desconocidos o no especificados		
999	Sectores desconocidos o no especificados	

1.2. Contexto:

El doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía aglutina los esfuerzos de las tres ramas de conocimiento reseñadas para proporcionar una formación especializada, dentro de un marco interdisciplinar que recurre a la estructura tradicional de la Facultad de Filosofía y Letras. En las Islas Baleares, sus antecedentes se remontan a 1972 cuando la Facultad se organizó como una dependencia de la Universidad de Barcelona, obteniendo la autonomía en 1978. A partir de esta fecha se perfilaron, dentro del tronco común, las tres especialidades que, a tenor de las sucesivas reformas de los planes de estudios, dieron lugar a las correspondientes licenciaturas: la de Historia, la de Historia del Arte y la de Geografía. Estas se organizaron, en el curso 1985-1986, en sendos Departamentos dentro de la Facultad de Filosofía y Letras. El Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes, creado a partir de la unión de dos Departamentos precedentes, integró la licenciatura/grado en Historia e Historia del Arte, y en el de Geografía, que durante tres décadas se denominó Ciencias de la Tierra, confluyó la especialidad de Geografía. Con esta estructura han pervivido hasta el presente, cuando y no obstante, con la implantación de los estudios de grado en el curso 2009 - 2010, recuperaron parte de la unidad perdida mediante la entrada de una serie de materias comunes y obligatorias, que hasta entonces se contemplaban en la oferta de optativas. Los antecedentes reseñados asientan el título desde el punto de vista cognoscitivo, y

permiten, manteniendo la especificidad de cada una de las disciplinas, recurrir a la vez a los saberes y herramientas de cada una de ellas en un esfuerzo común.

En lo que atañe a los recursos humanos, con esta unificación o alianza disciplinar, se persigue la optimización de los mismos para extraer el máximo rédito y alcanzar un número suficiente de doctorandos que garanticen el cumplimiento de los requisitos encaminados a conseguir la Mención de Excelencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dichos recursos son, en efecto, escasos como se comprueba atendiendo al número de profesores numerarios en condición de dar cumplimiento a las necesidades de la investigación de los Doctorandos. En relación con el profesorado, esta modificación permite incorporar una nueva línea de investigación, gracias a la consolidación y estabilización del profesorado de los dos departamentos. Igualmente, la que anteriormente era la Línea 2 Territorio, medio y sociedad, pasa a conformar la Línea 3 denominándose Geografía. Por tanto, la Línea 1 Historia formada por 24 profesores, la Línea 2 Historia del Arte por 16 y la Línea 3 Geografía por 18.

Las distintas áreas de conocimiento que confluyen en la propuesta del presente Doctorado tienen una notable implantación a nivel de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Por otra parte, mantienen contactos con redes docentes e investigadoras de ámbito internacional, que se refleja en los convenios de colaboración internacional e intercambio. A ello hay que añadir las estancias en centros extranjeros de una parte de los docentes e investigadores asociados al presente programa, que desempeñan su labor en el marco de los dos Departamentos reseñados más arriba. En la misma línea de presencia internacional se sitúan las publicaciones en revistas internacionales, que usualmente tienen como núcleo temas relacionados con las Islas Baleares.

La vertebración con la investigación nacional deriva básicamente de los programas nacionales de Ciencia y Tecnología, que se centran en el ámbito de Mallorca en su proyección mediterránea y estatal. De la vinculación a los mismos y de las líneas de investigación activas en cada uno de los equipos que se presentan, los resultados se han transferido a la sociedad, según reflejan las publicaciones. En lo que atañe al marco de la propia Comunidad Autónoma, a nivel de investigación, constatemos la serie de proyectos que emergen de la propia Universidad. Tampoco hay que obviar la transferencia de conocimientos resultantes de una serie de Convenios, los cuales han sido, a lo largo del tiempo, frecuentes entre la Universitat de les Illes Balears y distintas entidades del Sector público y privado para realizar estudios puntuales o efectuar diagnósticos. No menor interés tiene la demanda de investigadores y de personal técnico especializado para cubrir puestos, especialmente en la Administración pública, con incidencia particular en los Servicios de Patrimonio Histórico y en los de Bibliotecas, Museos y Archivos. Para las Islas Baleares, los estudios de Doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía son un elemento fundamental único programa oficial que conducirá al título Oficial de Doctor en el marco insular de Baleares, el cual es, a tenor de la experiencia, una eficaz plataforma para impulsar la proyección, y en su caso la inserción, nacional e internacional de estudiantes tras la conclusión del grado y del

máster. Sin el estímulo de poder realizar y culminar el Doctorado en el marco de la Universitat de les Illes Balears, los alumnos ralentizarían, e incluso en algunos casos abandonarían, el acceso a la formación más avanzada dentro del sistema educativo español.

El programa de Doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía se integra en la Escuela de Doctorado de la UIB (EDUIB). Cabe destacar que las líneas de investigación del programa se integrarán de forma clara en el nuevo Plan Estratégico de I+D+i que está redactando el Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Internacionalización y Cooperación. Igualmente, se integran en las líneas estratégicas del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Illes Balears 2018-2022 así como de las líneas básicas del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación -PEICTI.

El Doctorado se halla conectado, y se conectará, con las respectivas titulaciones de másteres, desde donde se ha producido una proyección hacia el Doctorado que se ha mostrado fructífera tanto en el caso del máster en “Patrimonio Cultural: investigación y gestión”, común a los estudios de Historia y de Historia del Arte, como en el caso del Grado de Geografía y las titulaciones de máster de esta área que están actualmente en estudio. A ello hay que añadir la demanda, tanto de los másteres como de los doctorados, de alumnos procedentes de perfiles complementarios a las especialidades de Historia, Historia del Arte y Geografía. Es el caso de los titulados en Conservación y Restauración, en Arquitectura y en Gestión del Territorio y Análisis del Medio físico, lo cual constituye un síntoma, entre otros, de la valoración del título por parte del mercado laboral.

Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial

No está especificado como criterio de admisión la dedicación a tiempo completo o parcial del estudiante. En este aspecto, cualquier alumno admitido en el programa podrá matricularse como alumno a tiempo parcial si es autorizado por la comisión académica según lo dispuesto en el Art. ~~4-3-2~~ del del Acuerdo Normativo 15770/2025 del día 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears: Normativa - Información de utilidad - Escuela de Doctorado - Universitat de les Illes Balears. ~~Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears.~~ En cualquier caso, el porcentaje de plazas dedicadas a los alumnos a tiempo parcial no rebasará el cómputo del 60%.

1.3. Universidades y centros

1.3.a. Solicitante: Universitat de les Illes Balears

1.3.b. Participantes (si procede):

No procede

1.3.c. Centro de impartición: Escuela de Doctorado de la Universitat de les Illes Balears

a. Plazas de nuevo ingreso ofertadas:

Primer año de implantación	20
Segundo año de implantación	20

b. Normas de permanencia:

https://eddoctorat.uib.es/es/Gestio_Doctorands/regim_de_permanencia/

1.3.d. Lenguas en las que se imparte

- ☒ Castellano
- ☒ Catalán
- ☒ Inglés
- ☒ Francés

1.4. Colaboraciones

1.4.a. Colaboraciones con convenio (si procede):

Convenios de cotutela de tesis

Université d'Angers (Francia) y la Universitat de les Illes Balears Especialidad: Geografía Social y Regional. 1 doctorando. Duración prevista del proyecto de investigación: 3 años. 2020/21-2022/23.

Convenio de Cotutela

Fecha de inicio 14/05/2021. Fecha de finalización: 14/05/2025

Naturaleza de la institución: Pública

1.4.b. Otras colaboraciones:

A través del programa ERASMUS se tienen convenios para el intercambio de estudiantes de doctorado con las siguientes Universidades:

University of Veliko Tarnovo (Bulgaria). Ciencias de la Tierra. 2 plazas, 5 meses. Tutor: Joan Estrany Bertos.

University of Zagreb (Croacia). Historia del Arte. 2 plazas, 5 meses. Tutora: Isabel Escandell Proust.

Pavol Jozef Safárik University (Eslovaquia). Historia y Arqueología. 5 plazas, 5 meses.
Tutor: Enrique García Ríaza.

Université Panthéon-Sorbona París I (Francia). Ciencias de la Tierra. 1 plaza, 6 meses.
Tutor: Jesús González Pérez.

Université Paul Valéry Montpellier III (Francia). Historia y Arqueología. 2 plazas, 10 meses.
Tutora: Francisca Lladó Pol

Università degli Studi di Catania (Italia). Historia y Arqueología. 2 plazas, 6 meses.
Tutora: Francisca Lladó Pol.

Università degli Studi di Napoli Federico II (Italia). Historia y Arqueología. 2 plazas, 6 meses.
Tutora: Isabel Escandell Proust.

Università degli Studi di Padova (Italia). Historia y Arqueología. 4 plazas, 6 meses.
Tutora: Sebastiana M. Sabater Rebassa.

Università degli Studi di Roma La Sapienza (Italia). Bellas Artes. 3 plazas, 5 meses.
Tutora: M. Magdalena Brotons Capó.

Università degli Studi di Bari (Italia). Geografía y Humanidades. 3 plazas, 6 meses.
Tutor: Matias Reus Pons.

Además, hay convenios de intercambio de estudiantes de grado y máster del programa ERASMUS que se ampliarán los próximos dos años para el intercambio de estudiantes de doctorado. Las Universidades son las siguientes: Ruhr-Universität Bochum, Universität Leipzig, Johannes Gutenberg-Universität Mainz, Christian Albrechts Universität zu Kiel, Universität Hamburg (Alemania), Universität Salzburg, Universität Wien (Austria); Université de l'État à Liège (Bélgica), Université de la Reunion, University of Clermont Auvergne, Université Paris Vincennes-Saint Denis, Université de Lille, Université de Perpignan, Institut Catholique de Toulouse, Institut National Universitaire Jean François Champollion, Université de Versailles Saint-Quentin-en-Yvelines (Francia), Università degli Studi di Bologna, Università degli Studi di Palermo, Università degli Studi di Cagliari, Università degli Studi di Sassari, Università degli Studi di Roma (La Sapienza), Università degli Studi di Cagliari, Università degli Studi di Torino, Università degli Studi di Urbino (Italia); University of Warsaw (Polonia), Universidade do Minho, Universidade de Coimbra (Portugal), Universitatea din Oradea (Rumanía), Mid Sweden University (Suecia). Entre todas estas universidades se está valorando la posibilidad de establecer convenios con: Università degli Studi di Verona (Italia), Université Toulouse II le Mirail (Francia).

Además, los diferentes grupos de investigación tienen contacto con otros grupos internacionales y con profesores que han participado en tribunales de tesis doctoral con mención. Entre 2017 y 2021 los doctorandos del programa han realizado estancias superiores a un mes en los siguientes centros internacionales: Universidad degli Studi di Roma La Sapienza (Italia); Universitat de Groningen; Luxembourg Institute of Science and Technology (LIST); University of Leicester; Istituto di Ricerca Sulle Acque - Consiglio Nazionale delle Ricerche, Bari; Brown University, University of Oxford, University of Potsdam, Laboratori del CNRS-Géosciences (Montpellier, Francia), New School for

Social Research, Universidad Nacional Autónoma de México, Centre d'Études Médiévales de Montpellier, Université Paul Valéry.

APARTADO 2. COMPETENCIAS.

2.1 Competencias básicas, capacidades y destrezas personales y otras competencias

Código	Competencia
CB11	Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito campo .
CB12	Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13	Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14	Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15	Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16	Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17	Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.

2.2 Capacidades y destrezas personales

Código	Competencia
CA01	Desenvolverse en contextos en los que existe poca información específica.
CA02	Encontrar Hallar las preguntas clave que es necesario responder para resolver un problema complejo.
CA03	Diseñar, crear, llevar a cabo y emprender proyectos nuevos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04	Trabajar, tanto en equipo como de forma autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinario.
CA05	Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06	Efectuar una crítica y defensa intelectual de soluciones.

2.3 Otras Competencias:

Código	Competencia	Tipo
X	Sin competencias adicionales	-

APARTADO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

3.1 Sistemas de información previos.

3.1.a Perfil de ingreso recomendado:

El perfil de ingreso recomendado para el programa de doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía es el de licenciados o graduados en Historia, Historia del Arte, Geografía, Bellas Artes, Geología y Ciencias Ambientales. Los licenciados tendrán acceso al programa de doctorado sin la obligatoriedad de cursar un máster. En el caso de los graduados, será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado y de Máster universitario habiéndose superado los 300 ECTS en el conjunto de las dos enseñanzas. Estos másteres, pertenecientes a los ámbitos o temáticas citadas, podrán haber sido cursados en la UIB o en otras universidades. A estos efectos, y sin perjuicio de que el doctorando haya realizado otros estudios equivalentes, la UIB ofrece el siguiente título:

- Máster Universitario en Patrimonio Cultural: investigación y gestión.

La información detallada del perfil de ingreso recomendado para el programa de doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía, estará publicada en la sección de Postgrado de la página Web de la Universitat de les Illes Balears. Más concretamente, dentro de la página web del programa de doctorado, la información se puede consultar en la pestaña de “descriptor”, en el apartado de “Requisitos de acceso y admisión”.

<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-doctorat/doctorat/THAG/desc.html#CriterisAdmissio>

3.1.2 Sistemas de información previos a la matriculación:

La Universitat de les Illes Balears pone a disposición de los futuros estudiantes información completa sobre su oferta de programas de doctorado, ofrecidos de forma exclusiva o en conjunto con otras universidades nacionales, a través de la página web de la UIB y de la Escuela de Doctorado (<http://eddoctorat.uib.es/es/doctorat/>). La información pública de cada programa de doctorado está disponible en tres idiomas (castellano, catalán e inglés) presentando de manera clara y ordenada las diferentes vías de acceso al programa, el perfil de ingreso, el proceso de admisión y matrícula, las actividades formativas y el profesorado, entre otros aspectos.

En la página web de la Escuela de Doctorado también se podrá consultar:

- El calendario con los plazos de preinscripción y matrícula para cada curso académico
https://eddoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Preinscripcio_matricula/
- Las instrucciones para realizar la preinscripción y la matrícula, tanto de inicio como de continuación.
- (https://eddoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Preinscripcio_matricula/Instruccions/)

Específicamente, para los estudiantes con titulaciones extranjeras se dispone de información sobre los requisitos de legalización y traducción, si procede, de los títulos de acceso a los estudios de doctorado en la dirección de Internet: https://eddoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Titulacions_estrangeres/

Finalmente, también se ofrece información sobre becas y ayudas al estudio en la dirección de Internet: <https://eddoctorat.uib.es/es/Informacio/Beques/>

El programa de doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía realizará acciones de captación de estudiantes, tanto nacionales como extranjeros, a través de los mecanismos y medios promovidos por la Universitat de les Illes Balears a través de la Escuela de Doctorado.

~~Una lista actualizada de los estudios de posgrado oficiales ofertados por la UIB, de forma exclusiva y en conjunto con otras universidades nacionales, y la información detallada del perfil de ingreso recomendado en cada programa, estarán publicados en la página Web de información sobre los programas de doctorado de la Universitat de les Illes Balears. En este sentido, la UIB dispone de sistemas accesibles que regulan e informan claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y matrícula a los programas de doctorado. Toda esta información está disponible en Castellano, Catalán e Inglés en la dirección de Internet: <http://eddoctorat.uib.es/es/doctorat/>~~

~~Instrucciones para formalizar la preinscripción y matrícula~~

~~Para formalizar la solicitud, el alumno/a deberá completar toda la información solicitada en la aplicación informática (<https://postgrau.uib.es/>). No se considerará la solicitud presentada hasta que haya hecho clic en «Formalizar la solicitud». Una vez la haya finalizado, recibirá un correo electrónico con el resguardo de la solicitud.~~

~~En cuanto a la información que tiene que adjuntar a la preinscripción:~~

~~• Deberá adjuntar una copia escaneada perfectamente legible, en formato Adobe PDF, o el documento original con la firma electrónica.~~

- Cada tipo de documento deberá contener la información completa correspondiente. Debe adjuntar cada documento en la pestaña correspondiente: DNI, título, certificado, acreditación de idioma, CV, otros.
- En la pestaña «Plan de investigación», tendrá que escribir un resumen de su plan de investigación e indicar la línea de investigación en la que se enmarcará su tesis doctoral.
- En caso de haber contactado previamente con algún profesor de la UIB, debe indicarlo en el apartado «Persona de referencia». Si esta persona no tiene vinculación con la UIB, deberá adjuntar el CV y sus datos de contacto (correo electrónico y teléfono).
- El alumnado con titulación extranjera deberá seguir las instrucciones que encontrará en el siguiente enlace:
https://edocorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Titulacions_estrangeres/
- Las personas interesadas en obtener una de las plazas reservadas a personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento deben adjuntar el certificado o reconocimiento de grado de discapacidad, expedido por el Centro Base de la Dirección General de Dependencia de Servicios Sociales y Cooperación del Gobierno de las Islas Baleares o del órgano competente.

Especificidades de la documentación requerida:

- DNI: anverso y reverso
- Título/s de acceso: anverso y reverso
- Certificado académico personal con nota media: todas las páginas

En caso de alumnado que está matriculado en los estudios de máster durante el plazo de preinscripción, deberá haber finalizado los estudios y abonado los derechos para la expedición del título antes de que expire dicho plazo.

Admisión en el programa de doctorado

En los plazos establecidos (los puede encontrar en la página: Escuela de Doctorado

Preinscripción y matrícula - Preinscripción y matrícula:
https://edocorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Preinscripcio_matricula/)
recibirá una notificación, en la cual le informaremos de la decisión tomada por la Comisión Académica del programa de doctorado sobre su admisión.

Instrucciones para matricularse

Se tiene que formalizar la matrícula del curso durante el plazo establecido, mediante la automatrícula a través de "Acadèmic" y siguiendo las instrucciones que recibirán por correo electrónico con el asunto "'Procedimiento de matrícula". La matriculación en este plazo es imprescindible para garantizar la plaza y para acceder a la formación transversal y específica asociada a los estudios de doctorado.

Documentación a presentar

- ~~DNI, NIE o pasaporte~~
- ~~Si las titulaciones son de la UIB, no es necesario presentar esta documentación: Titulaciones originales de acceso, título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificado académico oficial original.~~
 - ~~Si la documentación se presenta de manera presencial en la UIB, debe aportar original y copia de los documentos.~~
 - ~~Si no puede presentar la documentación presencialmente, debe enviar la documentación compulsada. Las únicas compulsas válidas serán las realizadas por notario colegiado español o por las delegaciones de gobierno provinciales. Así mismo, también se aceptan las compulsas hechas por la Universidad de origen, siempre que se presente el comprobante del pago de la tasa.~~
- ~~El alumnado con descuentos o exenciones de las tasas de la matrícula tiene que presentar a los servicios administrativos de la EDUIB los documentos acreditativos correspondientes, original y copia (carné de familia numerosa, certificado del grado de discapacidad expedido por el organismo correspondiente, credencial de becario, etc.).~~
- ~~Si su titulación de acceso es extranjera no homologada, tiene que seguir las instrucciones que aparecen en la página web Escuela de Doctorado—Preinscripción y matrícula—Estudiantes con titulaciones extranjeras:~~
~~https://eddoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Titulacions_estrangeres/~~
- ~~Debe solicitar el alta en la aplicación de gestión de currículos GREC, <<https://webgrec.uib.es/>>. Si tiene dificultades con la aplicación de gestión de currículos GREC, tiene que enviar un correo a la dirección: <grec@uib.cat>.~~

~~Específicamente, para los estudiantes con titulaciones extranjeras se dispone de información sobre los requisitos de legalización y traducción, si procede, de los títulos de acceso a los estudios de doctorado en la dirección de Internet:~~

~~https://eddoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Titulacions_estrangeres/~~

~~Finalmente, también se ofrece información sobre becas y ayudas al estudio en la dirección de Internet:~~

~~<https://eddoctorat.uib.es/es/Informacio/Beques/>~~

3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Las personas interesadas en solicitar una plaza para cursar este programa de doctorado deberán presentar su solicitud de preinscripción en los plazos y en el modo que para cada curso establezca la Escuela de Doctorado (EDUIB) de la UIB.

La EDUIB comprobará si el solicitante reúne las condiciones para acceder al doctorado.

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas. De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el RD576/2023, de 4 de julio, también pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

- a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
- e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Además, según la disposición adicional segunda del RD99/2011, podrán ser admitidos a los estudios de doctorado, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran

en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Una vez comprobado el acceso, la EDUIB, remitirá la solicitud a la comisión académica de la titulación, que aplicará como criterios de admisión los siguientes:

- El expediente académico de las titulaciones previas de Grado y Posgrado (80%). La puntuación obtenida en cada una de las asignaturas se ponderará en base al número de créditos de la asignatura, independientemente de si son asignaturas de grado (o licenciatura o ingeniería) o de posgrado. Se utilizará la escala de puntuación de asignaturas de 0 a 10, por tratarse de un sistema de puntuación extendido a la mayoría de países y por ser fácilmente escalable a otros sistemas.
- Valoración de una declaración de motivos que impulsan al doctorando a matricularse en este programa de doctorado (10%). Dentro de este apartado se valorará el grado de motivación, la claridad de la exposición y la relación con las líneas de investigación que integran el programa.
- Otros méritos: (10%). Se valorarán los méritos académicos y científicos que vayan más allá del expediente académico, como pueden ser cursos de especialización, historial de colaboraciones con grupos de investigación, publicaciones, asistencias a congresos y experiencia profesional.

Para la admisión en el programa se debe tener una carta de aval de un investigador o investigadora como posible persona que dirija la tesis. Para que las personas interesadas en cursar el programa puedan presentar este aval, se creará una plantilla que se deberá cumplimentar. La persona interesada en ingresar en el programa de doctorado deberá enviarla al posible director para que este la cumplimente y la firme. En esta plantilla se dejará constancia del compromiso de la persona que se propone como director/a en relación con:

- La idoneidad de la propuesta de tesis con las líneas de investigación del programa.
- Confirmación de que cumple con los requisitos para ser director/a de tesis, es decir, contar con un sexenio reconocido, o en el caso de figuras contractuales que no puedan solicitar sexenios, méritos equivalentes según los criterios establecidos por ANECA en su área de conocimiento.
- En caso de que el director propuesto no tenga una figura contractual laboral permanente como funcionario en la UIB, se deberá adjuntar un CV del aval.

La plantilla se encontrará disponible en la página web de la EDUIB, en la web del propio programa de doctorado donde se recojan los criterios de admisión y también en la aplicación que se utiliza para la preinscripción al programa. Esta plantilla deberá adjuntarse firmada en el momento de realizar la preinscripción.

El en caso de que la persona interesada tenga dudas de cómo conseguir este aval, deberá contactar el coordinador del programa, quien le asesorará.

No está especificado como criterio de admisión la dedicación a tiempo completo o parcial del estudiante. En este aspecto, cualquier alumno admitido en el programa podrá matricularse como alumno a tiempo parcial si es autorizado por la comisión académica según lo dispuesto en el Art. 4 del Acuerdo Normativo 15770/2025 del día 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears: Normativa - Información de utilidad - Escuela de Doctorado - Universitat de les Illes Balears. En cualquier caso, el porcentaje de plazas dedicadas a los alumnos a tiempo parcial no rebasará el cómputo del 60%.

Finalizado el periodo de admisión, la EDUIB comunicará la admisión a los candidatos para que éstos puedan formalizar su matrícula.

Para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB (<http://oficinasuport.uib.es/>) evaluará sus necesidades y propondrá a la comisión académica del programa de doctorado las posibles adaptaciones curriculares.

~~De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y según la modificación recogida en el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:~~

~~a) Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.~~

~~b) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.~~

~~c) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.~~

~~d) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.~~

~~e) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.~~

~~f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.~~

~~g) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero.~~

~~Para los alumnos que cumplan el perfil de ingreso recomendado, la Comisión Académica del programa de doctorado seleccionará los estudiantes admitidos al doctorado en consideración a (ponderación):~~

~~El órgano que llevará a cabo el proceso de admisión será la comisión académica.~~

~~Para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB (<http://oficinasuport.uib.es/>) evaluará sus necesidades y propondrá a la comisión académica del programa de doctorado las posibles adaptaciones curriculares.~~

3.3. Estudiantes:

¿El título está vinculado a un título previo?: Si

Título previo

Universidad	Denominación	¿Es la adaptación normativa del título previo?
Universitat de les Illes Balears	Doctor en Humanidades y Ciencias Sociales en Programa Oficial de Posgrado de Humanidades y Ciencias Sociales	Sí. RD 56/2005

Universitat de les Illes Balears	Programa Oficial de Doctorado en Geografía	Sí. RD 1393/2007
Universitat de les Illes Balears	Programa Oficial de Doctorado en Historia del Arte	Sí. RD 1393/2007
Universitat de les Illes Balears	Programa Oficial de Doctorado en Historia	Sí. RD 1393/2007

Últimos cursos.

Curso	Nº total de estudiantes	Nº total de estudiantes de otros países
Año 1	23	5
Año 2	23	2
Año 3	13	3
Año 4	10	0
Año 5	12	5

3.4. Complementos formativos

No procede

APARTADO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS:

4.1. Datos básicos

4.1.1. Listado de actividades

ID	Denominación
1	Programa de formación transversal de doctorandos de la Universitat de les Illes Balears
2	Seminarios de investigación
3	Seminarios impartidos por el doctorando
4	Preparación de comunicaciones científicas
5	Actividades de movilidad (opcional)

4.1.2. Actividades:

Actividad 1: Programa de formación transversal de doctorandos de la Universitat de les Illes Balears

Descripción de la actividad formativa:

ID 1	
Denominación	Programa de formación transversal de doctorandos de la Universitat de les Illes Balears
Horas	60
Detalle y planificación	
Al inicio de cada curso, la Escuela de Doctorado de la UIB publicará un programa de formación transversal de doctorandos. Este programa común de formación transversal contendrá un conjunto de actividades de formación que especifiquen su duración, detalle, planificación temporal, e idioma/s de impartición. Estas actividades y su plazo de inscripción, se publicarán en la página web de la Escuela de Doctorado: https://eddoctorat.uib.es/es/Gestio_Doctorands/Activitats_Formatives/ La oferta de actividades transversales puede verse modificada por la Escuela de Doctorado, con la finalidad de actualizarla, mejorarla y/o ampliarla y se podrán incorporar, en cada curso académico, dentro del programa con dichas actualizaciones. Una vez publicado este conjunto de actividades comunes, la comisión académica del programa de doctorado recomendará la realización de las mismas a sus doctorandos, teniendo en cuenta sus objetivos formativos y la condición de estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial. Todas estas actividades formativas serán de carácter obligatorio, en que los doctorandos deberán realizar un conjunto de actividades formativas equivalentes como mínimo a 60 horas entre las propuestas por la Escuela de Doctorado. Los doctorandos deberán realizar obligatoriamente un conjunto de actividades formativas transversales equivalentes como mínimo a 60 horas, preferentemente entre las propuestas por la Escuela de Doctorado. Las actividades previstas para el curso 2022-2023: Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I y Módulo II). Esta actividad se divide en dos módulos con una duración de 30 horas por módulo. El objetivo de esta actividad es alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa. Se trabajará el uso de la lengua inglesa a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido del módulo I serán las herramientas de expresión escrita (reports, articles, investigative projects) y el contenido del módulo II	

~~herramientas de expresión oral (seminars, presentations, workshops). La actividad se impartirá una vez por curso académico entre los meses de febrero y marzo, dos sesiones semanales con una duración de 2 horas por sesión. La actividad constará de un total de 60 horas. El idioma de impartición de esta actividad será el inglés. Esta actividad formativa facilitará la adquisición de la competencia básica CB15.~~

~~**Ética e integridad de la investigación científica (30h).** El objetivo de esta actividad es que el doctorando comprenda los fines y objetivos de la investigación científica en cualquier área de investigación y cómo llevar a cabo la investigación, en todas sus dimensiones, siguiendo los criterios éticos reconocidos internacionalmente. Contenidos: Introducción a la ética y la bioética; Integridad académica; Aspectos éticos en experimentación y terapias; Nuevos retos éticos, sociales y legales que plantea la biomedicina actual. La actividad se impartirá una vez por curso académico, preferentemente entre los meses de junio y julio, 8 sesiones presenciales con una duración de 2,5h por sesión (20h), más 10h de trabajo no presencial. La actividad constará de un total de 30 horas. La lengua vehicular de esta actividad será el español (sin perjuicio del uso del inglés cuando sea necesario). Esta actividad formativa facilitará la adquisición de las competencias básicas CB12, CB14 y CB16, y las capacidades y destrezas personales: CA02 y CA06.~~

~~**Técnicas de búsqueda bibliográfica (30h).** Actividad de formación específica con el objetivo de adquirir la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas relevantes. Los objetivos de esta actividad son adquirir la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas relevantes, aplicar las herramientas de búsqueda y gestión bibliográfica para obtener información, y evaluar críticamente bibliografía relevante en inglés (principalmente). Contenidos: El proceso de búsqueda de la información; Herramientas para la búsqueda bibliográfica; Estrategia de búsqueda; Fuentes de información para la investigación; Evaluación de la actividad científica e investigadora; Difusión de la producción científica. La actividad se impartirá una vez por curso académico entre los meses de febrero y marzo, dos sesiones semanales con una duración de 2 horas por sesión. La actividad constará de un total de 30 horas. La lengua vehicular de esta actividad será el español. Esta actividad formativa facilitará la adquisición de las competencias básicas CB11, CB13 y CB15, y las capacidades y destrezas personales: CA01, CA02 y CA05.~~

~~Con carácter general, se recomienda realizar estas actividades durante el primer año de doctorado para estudiantes a tiempo completo o entre el primer y segundo año para los estudiantes a tiempo parcial.~~

Detalle de procedimientos de control:

Las actividades formativas de carácter transversal propuestas contienen mecanismos específicos de control. Al ser unas actividades que se gestionan desde la Escuela de Doctorado, es la propia Escuela la que controla su superación. En las actividades que se desarrollan de manera presencial, los doctorandos deben firmar en una hoja de firmas para justificar su asistencia. También deben realizar las actividades de evaluación propuestas.

En las actividades que se realizan de modo virtual, se controla su participación comprobando quienes se conectan en las sesiones que se realizan virtualmente y también deben superar una prueba de evaluación final y/o presentar las actividades requeridas en los plazos indicados por el profesorado.

La EDUIB emite un certificado de la actividad superada y los doctorandos lo incorporan a su Documento de Actividades (DAD).

Actuaciones de movilidad:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá la realización de actividades de formación transversal en otras universidades en el marco de las actuaciones de movilidad.

Actividad 2: Seminarios de investigación.

Descripción de la actividad formativa:

ID 2	
Denominación	Seminarios de investigación.
Horas	30
Detalle y planificación	
Actividad de formación específica ofertada por el Programa de Doctorado o por investigadores de reconocido prestigio (con preferencia de centros de investigación extranjeros), y de carácter obligatorio para los estudiantes de dicho Programa. Consistirá en la asistencia a seminarios impartidos por investigadores vinculados al programa de doctorado. También participarán investigadores invitados en el marco de los convenios establecidos. Se programa como actividad obligatoria u optativa en su caso para los alumnos de otras universidades que participen en los programas de movilidad establecidos. Los créditos de esta actividad se repartirán a lo largo de tres años a razón de 10 horas anuales, a cubrir, por lo tanto, en el plazo de los tres primeros cursos. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial, el plazo se prolonga a cinco años, y, en consecuencia, los estudiantes pueden elegir la anualidad. Las actividades formativas se impartirán como norma en castellano y/o catalán. El uso de otras lenguas, y en particular del inglés, se reserva para el caso de los profesores foráneos que intervengan en las actividades como fruto de los intercambios internacionales establecidos. Estos seminarios facilitarán la adquisición de las competencias básicas CB11, CB14 y las competencias y destrezas personales CA04 y CA06.	

Detalle de procedimientos de control:

Los seminarios deberán ser previamente reconocidos por la Comisión Académica de Doctorado como actividades formativas específicas del Programa de Doctorado. El doctorando, a través de la aplicación digital, propondrá la actividad específica a realizar. El tutor/director podrá proponer, aceptar o no las propuestas del doctorando y validarlas. Una vez finalizada, el doctorando acreditará con la documentación justificativa la realización de la actividad que se incorporará al documento de actividades. La Comisión Académica de Doctorado, con carácter general, evaluará el documento de actividades en la evaluación anual.

Actuaciones de movilidad:

Los fondos propios de los grupos de investigación que sostienen el programa, obtenidos mediante proyectos competitivos, juntamente con el programa específico del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universitat de les Illes Balears permitirán la financiación del viaje y la estancia de investigadores de reconocido prestigio relacionados con las líneas de investigación del programa. Asimismo, se solicitarán las ayudas de los programas del Ministerio de Educación para movilidad de profesorado en doctorados con Mención hacia la Excelencia.

Actividad 3: Seminarios impartidos por el doctorando.

Descripción de la actividad formativa:

ID 3	
Denominación	Seminarios impartidos por el doctorando
Horas	10
Detalle y planificación	
Actividad de formación específica ofertada por el Programa de Doctorado y de carácter obligatorio para los estudiantes de dicho Programa. Consistirá en la preparación y exposición del trabajo realizado	

por parte de los doctorandos, frente al resto de estudiantes y de los directores de las tesis que se expongan. La actividad se llevará a cabo bajo la supervisión y guía de los directores de tesis. El número de horas de la actividad (10) supone la preparación, la exposición y asistencia al resto de presentaciones del seminario. Cada alumno debe participar como mínimo en una sesión a lo largo de su formación en el programa. Esta actividad formativa se impartirá en catalán y/o castellano. El uso de otras lenguas, y en concreto el inglés, se reserva para los estudiantes en programa de cotutela. La coordinación de dichos seminarios se realizará alternativamente cada año por parte de cada línea de investigación del Programa. Los seminarios podrán realizarse en línea y pretenden facilitar la adquisición de las competencias básicas CB11, CB12, CB15, CB16 y las competencias y destrezas personales CA02, CA03 y CA05.

Detalle de procedimientos de control:

La Comisión Académica de Doctorado a través de la aplicación digital propondrá la actividad específica a realizar. Una vez finalizada el doctorando acreditará con la documentación justificativa la realización de la actividad que se incorporará al documento de actividades. La Comisión Académica de Doctorado, con carácter general, evaluará el documento de actividades en la evaluación anual.

Actuaciones de movilidad:

No procede.

Actividad 4: Preparación de comunicaciones y/o publicaciones científicas

Descripción de la actividad formativa:

ID 4	
Denominación	Preparación de comunicaciones y/o publicaciones científicas
Horas	20
Detalle y planificación	
Actividad de formación específica ofertada por el Programa de Doctorado y supervisada por el director de tesis. Su objetivo es adquirir formación y experiencia para la comunicación y publicación científica. La mayor parte de la actividad consistirá en la preparación y envío del manuscrito, que deberá estar relacionado con el tema de Tesis. Se incluye también la exposición pública del mismo en congresos, conferencias, reuniones de trabajo o talleres doctorales, nacionales o internacionales. En relación con las publicaciones científicas, la actividad formativa supone la elaboración de un artículo de investigación y la respuesta al proceso de revisión realizado por el consejo editorial de la revista. Como norma general, la actividad será obligatoria para todos los estudiantes y se llevará a cabo durante los últimos años del Programa. La misma normativa regirá para los estudiantes a tiempo parcial. Carácter: Obligatorio Esta actividad facilitará la adquisición de las competencias básicas CB13, CB15, CB16 y las competencias y destrezas personales CA06.	

Detalle de procedimientos de control:

El doctorando a través de la aplicación digital propondrá la actividad específica a realizar. El tutor/director podrá proponer, aceptar o no las propuestas del doctorando y validarlas. Una vez finalizada el doctorando acreditará con la documentación justificativa la realización de la actividad que se incorporará al documento de actividades. La Comisión Académica de Doctorado, con carácter general, evaluará el documento de actividades en la evaluación anual.

Actuaciones de movilidad:

Los fondos propios de los grupos de investigación que sostienen el programa, obtenidos mediante proyectos competitivos, juntamente con el programa específico del Vicerrectorado de Política Científica

e Investigación de la Universitat de les Illes Balears permitirán la financiación del viaje y la asistencia al evento científico (congreso, workshop, reunión) de la mayoría de estudiantes.

Actividad 5: Actividades de movilidad (Opcional)

Descripción de la actividad formativa:

ID 5	
Denominación	Actividades de movilidad (Opcional)
Horas	160
Detalle y planificación	
En el marco de esta actividad formativa se incluyen las siguientes actuaciones: • Asistencia a cursos de especialización (transversales o específicos) • Asistencia a congresos científicos • Estancia de investigación en otros centros. Período de duración: el estudiante deberá realizar un mínimo de 160 horas, que corresponden a la realización de una estancia de 1 mes, o bien combinando varios períodos y centros de investigación. Si el/la estudiante optara por conseguir la Mención Internacional, puesto que esta precisa de estancias de al menos 3 meses, en este caso el cómputo deberá suponer un mínimo de 480 horas. La Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá la realización de actividades de formación (asistencia a cursos de especialización y/o congresos científicos) en otras universidades/instituciones en el marco de las actuaciones de movilidad, informando periódicamente de las mismas cuando tenga noticia de ellas. El seguimiento de la asistencia a cursos de especialización y congresos científicos será a cargo del director/a de las tesis correspondientes. Una vez finalizadas el doctorando las acreditará con la documentación justificativa, que se incorporará al documento de actividades. La Comisión Académica de Doctorado, con carácter general, evaluará el documento de actividades en la evaluación anual. En el caso de las estancias de investigación en otros centros, el correcto seguimiento de las actividades a realizar corresponderá a cada responsable de los convenios vigentes con otros centros, siempre de acuerdo con los directores de tesis de los doctorandos. Se utilizará el sistema de convalidaciones que la Universitat de les Illes Balears tiene para validar estas actividades de movilidad. Estas normas se aplicarán a los doctorandos a tiempo completo y parcial. Uno de los aspectos críticos de estas actividades es la financiación de las mismas. En este sentido, la Universitat de les Illes Balears dispone de programas específicos para la financiación del viaje, estancia e inscripción en congresos y conferencias de los doctorandos, en caso de aceptación del trabajo derivado. Adicionalmente, los grupos de investigación disponen de fondos asociados a proyectos utilizables para este fin. Además, la mayor parte de los contratos pre-doctorales, tanto nacionales como internacionales, contemplan la posibilidad de desplazamiento del alumno para realizar tareas de investigación en otros centros. Sin embargo, el programa de Doctorado no puede asegurar la financiación de las mismas, su adaptación a los alumnos a tiempo parcial, ni la necesidad/oportunidad de una determinada actividad para la formación específica de cada alumno de doctorado. Además, las competencias del doctorado pueden cumplirse sin la necesidad de realizar actividades de movilidad. Por estos dos motivos, la	

actividad de movilidad no tendrá carácter obligatorio.

Carácter: optativo

La lengua vehicular dependerá del lugar de realización de la actividad.

Estas actividades facilitarán la adquisición de las competencias básicas CB11, CB12, CB15, CB16 y las competencias y destrezas personales CA03, CA04 y CA05.

Los estudiantes a tiempo completo y parcial podrán completar esta formación en su plazo de permanencia en el programa de doctorado.

Detalle de procedimientos de control:

Esta actividad tiene carácter optativo y será autorizada por la Comisión Académica. En el control anual el doctorando presentará documentación justificativa de la asistencia al congreso o curso de especialización y/o informe de la estancia, avalado por el investigador de acogida (carta acreditativa), por el director de tesis y refrendado por la Comisión Académica. En el caso del informe de la estancia, este incluirá todos los detalles relevantes de la estancia (fechas, grupo de acogida, actividades desarrolladas) y quedará incorporado al Documento de Actividades del Doctorando.

Actuaciones de movilidad:

El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades. Adicionalmente, dentro de los proyectos de investigación de cada grupo de investigación, habitualmente se dispone de fondos para facilitar la movilidad de los estudiantes de doctorado que están involucrados en los mismos. Para las colaboraciones y actividades de movilidad del Programa de Doctorado véase apartado 1.4.

APARTADO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA.

5.1. Supervisión de tesis doctorales.

La Universitat de les Illes Balears utiliza los siguientes modelos para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. Por una parte, el Código de Buenas Prácticas (http://edocorator.uib.es/digitalAssets/271/271552_Codigo_buenas_practicas_es.pdf), recoge un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica de la actividad investigadora, destinados a favorecer la calidad de la investigación que se realiza en el seno de la Escuela, a prever problemas de integridad en el comportamiento de sus miembros y a favorecer un buen ambiente en el trabajo y las relaciones interpersonales entre sus miembros y con el resto de la comunidad universitaria. Por otra parte, la Carta de Tesis recoge los derechos y obligaciones del director/es, tutor y del doctorando (http://edocorator.uib.es/digitalAssets/271/271562_Carta_tesis_es.pdf).

El Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la UIB, consta de los siguientes apartados:

1. Introducción

2. Compromiso de difusión y aplicación
3. Principios generales que rigen la actividad científica
4. Supervisión del personal investigador en formación
5. Proyectos de investigación patrocinados por empresas o entidades con ánimo de lucro
6. Prácticas de publicación, protección y difusión
7. Autoría de trabajos científicos, publicaciones y patentes
8. Resolución de conflictos

5.1.1. Introducción

El Código de Buenas Prácticas (CBP) de la EDUIB es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica de la actividad investigadora, destinados a favorecer la calidad de la investigación que se realiza en el seno de la Escuela, a prever problemas de integridad en el comportamiento de sus miembros y a favorecer un buen ambiente en el trabajo y las relaciones interpersonales entre sus miembros y con el resto de la comunidad universitaria. Su contenido es complementario al que ya dispone la normativa legal existente, y está basado en la Carta Europea del Investigador y otros documentos de buenas prácticas científicas de instituciones públicas de investigación. El presente Código de Buenas Prácticas constituye un instrumento colectivo de autorregulación, aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela y ratificado por el Consejo de Dirección de la UIB y que está supervisado y puesto al día por el Comité de Dirección de la Escuela.

A los efectos de este documento, se entiende por miembro del EDUIB toda aquella persona vinculada por su actividad a la Escuela. Esto incluye: los doctorandos matriculados en un programa de doctorado adscrito a la EDUIB, el Personal de Administración y Servicios que presta apoyo a la Escuela, los investigadores que participan en los programas de doctorado adscritos a la Escuela, independientemente de su posible vinculación profesional y / o contractual con la UIB, los representantes de las empresas con convenios con la EDUIB y cualquier otra persona que desarrolle tareas formativas o de investigación, temporalmente o de forma continuada.

5.1.2. Compromiso de difusión y aplicación

El comité de dirección de la EDUIB, y el director en su nombre y representación, distribuirá un ejemplar del presente CBP a todo el personal de la Escuela y facilitará un ejemplar, en el momento de su ingreso, a cualquier persona nueva que se incorpore.

La EDUIB incluirá en su web un enlace al contenido del CBP vigente, para su libre consulta y disposición. El CBP será revisado por el Comité de Dirección de la Escuela con una periodicidad mínima de un año, y siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

Las versiones nuevas del CBP que resulten de su revisión, serán aprobadas por el Comité de Dirección y sustituirán las versiones previas que pudieran estar vigentes.

El Comité de Dirección de la Escuela velará para que los miembros de la Escuela se adhieran a lo previsto en el presente CBP.

5.1.3. Principios generales que rigen la actividad científica

El mundo actual es incomprensible sin las aportaciones de la ciencia; tampoco es posible la vida cotidiana sin la utilización de productos tecnológicos que forman ya parte de nuestra existencia. Todas las disciplinas científicas, tanto las relativas a las ciencias naturales como las sociales o las humanidades, han contribuido al avance en el conocimiento y el progreso de la vida material. No hay que olvidar, sin embargo, que la ciencia, como cualquier otra actividad del ser humano, debe estar sometida a principios éticos, gracias a los cuales llega a su dignidad de acción específicamente humana. Estos principios inspiran el Código de Buenas Prácticas, para que la actividad científica en la EDUIB propicie la comprensión del mundo y la mejora de la calidad de vida de la humanidad.

1. Libertad de investigación. El primero de estos principios es el reconocimiento del ser humano como sujeto libre y autónomo de la investigación. Esto significa que los intereses de la ciencia no deben prevalecer sobre los del ser humano, es decir, que la ciencia está al servicio del bien común y no al revés, también, que los científicos y quienes diseñan las políticas científicas están obligados a justificar moralmente sus objetivos y prioridades.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y la expansión de las fronteras del conocimiento científico, al tiempo que disfrutan de la libertad de pensamiento y de expresión, así como de la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, dentro del marco de las prácticas y principios éticos reconocidos.

No obstante, los investigadores deben admitir posibles limitaciones en estas libertades derivadas de determinadas circunstancias de la propia investigación (ejemplo: actividades de supervisión, orientación o gestión), de limitaciones operativas, como pueden ser razones presupuestarias o de infraestructuras, o de razones de protección de la propiedad intelectual, especialmente en el sector industrial.

2. Principios éticos. Los investigadores deben observar las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales o institucionales.

De manera particular, esto implica el respeto a la dignidad del ser humano, en particular cuando es objeto de experimentación. Siempre que estén en juego la salud y los derechos, deberá contar con su consentimiento, que será libremente concedido, con información sobre los riesgos y posibles consecuencias que puedan comportar un mal uso o un uso equivocado de la ciencia sobre su persona.

También implica el reconocimiento de que no se deben promover, ni en el campo de las ciencias naturales ni en el de las ciencias sociales o las humanidades, investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano, tales como, entre otras, las referidas a la justificación del racismo, la negación del holocausto o la apología del

terrorismo. Aunque el científico y la institución no sean directamente responsables del uso que pudiera hacerse de los conocimientos que aportan al patrimonio común, evitarán involucrarse en proyectos y en la difusión de información cuando se sospeche puedan tener, o tengan, una alta probabilidad de ser utilizados con fines inconvenientes.

Del mismo modo, los investigadores deben respetar los principios de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en los procesos de planificación, ejecución y desarrollo de sus investigaciones, y velar por la eliminación de estereotipos y barreras que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de desigualdad entre hombres y mujeres.

3. Responsabilidad. El tercer principio es la asunción de responsabilidades en el ejercicio de la actividad científica. El científico es responsable ante el ser humano cuyos derechos son siempre inviolables. Es responsable, también, hacia los organismos vivos y hacia el medio ambiente; debe evitar el sufrimiento innecesario de los primeros y velar por la integridad y funcionamiento idóneo del sistema Tierra. Las generaciones presentes son responsables ante las generaciones futuras del mundo que dejaremos, por este motivo los científicos deben fomentar de manera especial la reflexión ética para las extraordinarias posibilidades derivadas de la investigación científica contribuyan a mejorar las condiciones de vida en el futuro, y no al su deterioro.

El ejercicio de la responsabilidad implica también que los investigadores deben hacer todo lo que sea posible para que su búsqueda sea relevante y no en duplique de otra realizada previamente por otros.

Hay que evitar todo tipo de plagio y respetar el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se realice en colaboración con supervisores y / o de otros investigadores.

En el caso de delegar algún aspecto de su trabajo, los investigadores deben velar para que la persona en quien se delega esté capacitada para llevar a cabo la tarea encomendada.

4. Transparencia. El cuarto principio supone la aceptación que la investigación debe ser transparente. El científico debe estar siempre dispuesto a dar razón de su trabajo, ya que reconoce, por un lado, la importancia de la opinión de sus pares para la valoración de sus descubrimientos y, por otra, el impacto social de la actividad científica.

Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben ser conscientes de su deber de rendir cuentas ante los organismos públicos o privados que los contratan o subvencionan y en general, ante la sociedad, y son responsables del uso eficiente los fondos puestos a su disposición, por lo que deben observar principios de gestión financiera correcta, transparente y eficaz.

5. Obligaciones contractuales y jurídicas. Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben conocer la normativa que rige las condiciones de formación y / o trabajo. Esto incluye la normativa sobre los derechos de propiedad intelectual y las exigencias de las posibles entidades patrocinadoras o financiadoras, con independencia de la naturaleza del contrato.

6. Seguridad y protección. Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, de acuerdo con la legislación nacional, incluida la adopción de las precauciones

necesarias en materia de salud y seguridad y de recuperación de accidentes informáticos. También deben conocer las exigencias legales vigentes en materia de protección de datos y confidencialidad, y adoptar las medidas necesarias para cumplirlos en todo momento.

7. Difusión y explotación de los resultados. Dado que la investigación busca la expansión de las fronteras del conocimiento y el bien de la humanidad, la difusión y explotación de los resultados que se deriven de la actividad investigadora es un deber y una parte irrenunciable de esa actividad, así y de manera general, los investigadores deben velar por que los resultados de su investigación se difundan y aprovechen mediante, por ejemplo, la publicación de artículos, la emisión de comunicados, y su transferencia a otros contextos de investigación o, en su caso, al sector productivo incluyendo su comercialización.

De lo dicho se desprende la necesidad de que la actividad científica esté sometida a buenas prácticas. El científico está obligado a ajustar su actividad a los principios éticos anteriormente mencionados. Las buenas prácticas afectan al procedimiento y los resultados de la investigación. El desarrollo actual de la ciencia requiere un trabajo en equipo, recursos humanos y materiales, infraestructuras comunes y una gestión de proyectos y programas en los que cada investigador tiene cometidos y responsabilidades definidas. Por eso no son suficientes para una buena práctica científica la honestidad del científico, su vocación o la propia iniciativa. Respetando siempre el valor de la libertad y de la creatividad individual, la exigencia y la aceptación de unas normas de buenas prácticas deben quedar explícitas en el compromiso contractual del investigador con la Institución en la que desarrolla su tarea y con la sociedad que la promueve.

5.1.4. Supervisión del personal investigador en formación

1. Asignación de un tutor o tutora. Toda persona matriculada en un programa de doctorado adscrito a la Escuela o vinculada al EDUIB mediante contrato, beca o convenio con la finalidad de adquirir algún tipo de formación relacionada con la actividad investigadora (doctorando, técnico de apoyo a la investigación, estudiantes de grado que realicen tareas de iniciación a la investigación, doctorandos de otras universidades que realicen estancias de investigación, postdocs, etc.), tendrá asignado un tutor o tutora.

2. Responsabilidades del tutor. De manera general, el tutor aconseja y guía a la persona en formación a su cargo y vela para que se cumplan las expectativas formativas de acuerdo con los propósitos iniciales en el tiempo previsto, y es el interlocutor con los órganos de dirección de la Escuela. En el caso de los doctorandos, las responsabilidades del tutor son las que se especifican en el Acuerdo Normativo 15770/2025 del día 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la UIB (FOU núm. 585, de 28 de febrero), sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden al director de tesis, y que vienen descritas en el mencionado Acuerdo Normativo.

3. Obligaciones del tutor. De manera genérica se entiende que son obligaciones específicas del tutor, compartidas, en su caso, con el director de tesis: a) interaccionar

personalmente y de forma regular con el personal en formación a su cargo para supervisar el proceso formativo, b) propiciar la celebración de reuniones periódicas para discutir el avance en las tareas propias del personal a su cargo y contribuir a su actualización científica y metodológica, c) velar por las condiciones de trabajo del personal en formación, así como para su adecuada preparación en materia de prevención de riesgos laborales; d) actualizar al personal en formación en relación con las normas legales existentes que afectan a la práctica científica.

4. Derechos y deberes del personal en formación. El personal en formación tiene derechos y deberes distintos a los del resto de personas vinculadas contractualmente con la Escuela. El tutor y, en su caso, el director de tesis debe ser especialmente diligente con el personal científico en formación evitando que se implique en tareas ajenas a su formación. De manera general se entiende que son obligaciones del personal en formación: a) mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y, en su caso, directores de tesis, b) mantener un registro actualizado de todos los resultados y hallazgos en sus tareas. En el caso de los doctorandos este registro se implementa mediante el Documento de Actividades del Doctorando a que hace referencia el Acuerdo Normativo 15770/2025 del día 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la UIB (FOU núm. 585, de 28 de febrero), c) presentar regularmente los avances en su trabajo a través de informes y / o seminarios dirigidos a las personas vinculadas a las áreas en que se desarrolla su actividad; d) implicarse activamente en el su proceso formativo mediante la asistencia a seminarios, cursos, etc., que se puedan desarrollar en el seno de la Escuela, así como a congresos y reuniones científicas dentro del ámbito en el que desarrollan su actividad.

5.1.5. Proyectos de investigación patrocinados por empresas o entidades con ánimo de Lucro

1. Transparencia y primacía de intereses. En el intercambio o transferencia de conocimiento y tecnología con entidades privadas, es necesario que prevalezca siempre el interés público, de tal manera que los acuerdos deben hacerse con total transparencia. Además, la EDUIB establecerá las demarcaciones necesarias para proteger la libertad intelectual de sus investigadores, evitar compromisos de confidencialidad desproporcionados o restricciones injustificadas en la publicación de los resultados obtenidos.

2. Derechos de propiedad industrial. Cuando el personal investigador que participa en un proyecto promovido por la industria contribuya esencialmente en su diseño y ejecución, se establecerán los acuerdos necesarios con la entidad promotora para compartir la correspondiente propiedad industrial e intelectual.

3. Derechos relativos de propiedad intelectual. Cuando el grupo de investigación ofrezca un servicio técnico, o el personal investigador participe exclusivamente en la recogida de datos de un proyecto desarrollado por terceros, las condiciones de comunicación y publicación de los resultados obtenidos se establecerán de mutuo acuerdo con la entidad promotora, siempre teniendo en cuenta los preceptos previstos en el apartado sobre prácticas de publicación, protección y difusión.

4. Protocolo de contraprestaciones económicas. Todos los acuerdos adoptados entre la entidad patrocinadora y la EDUIB como representante de la persona o personas responsables de la investigación, quedarán recogidos en el correspondiente convenio (o convenios). El convenio incluirá necesariamente todo aquello que haga referencia a las contraprestaciones económicas en relación directa o indirecta con la investigación. Estos pactos serán accesibles a los organismos, comités y personas con responsabilidades sobre el asunto pactado.

5.1.6. Prácticas de publicación, protección y difusión

1. Publicación en revistas arbitradas. De acuerdo con el punto 2.7 del CBP, los investigadores velarán para dar a conocer los resultados de su labor a través, entre otros, de la publicación de artículos en revistas especializadas del ámbito temático en que se desarrolle la investigación. Los resultados de la investigación científica, en cualquier área, deben ser siempre objeto de escrutinio por parte de homólogos. En este sentido, la publicación de los resultados en revistas u otros medios con "peer review" es una parte ineludible del propio protocolo de investigación. En la medida de lo posible, se buscará publicar los resultados de la investigación en revistas indexadas de ámbito internacional, y de índice de impacto elevado.

2. Protección de resultados con posible interés comercial. Si los resultados obtenidos en una investigación pueden conducir a invenciones o aplicaciones potencialmente susceptibles de ser protegidas por su interés comercial, la persona responsable del proyecto de investigación tiene la obligación de comunicarlo a la dirección de la EDUIB y gestionar la publicación de los resultados en revistas científicas teniendo en cuenta esta posibilidad.

3. Resultados sin publicar. La no publicación de los resultados de una investigación o su demora exagerada puede constituir una falta grave por malversación de recursos. La publicación de resultados de estudios en los que hayan participado personas como sujetos de experimentación constituye un imperativo ético.

4. Publicación fragmentada. No es aceptable la publicación fragmentada de una investigación unitaria. La fragmentación sólo está justificada por razones de extensión.

5. Publicación repetida. La publicación duplicada o redundante se considera una práctica inaceptable.

6. Referencias bibliográficas a terceros. Tanto en publicaciones como en expedientes de patentes o modelos de utilidad, es necesario incluir la referencia de todos aquellos trabajos directamente relacionados con la investigación y, al mismo tiempo, evitar las referencias injustificadas u honoríficas. La referencia a trabajos de terceros debe ser suficientemente reconocible del mérito de éstos.

7. Agradecimientos. El apartado "agradecimientos" de una publicación debe ser estricto. Las personas o instituciones aludidas tienen el derecho a declinar su mención. Algunas revistas exigen que se disponga de la autorización por escrito de aquellas personas que deben aparecer en los agradecimientos. La misma práctica es aplicable a las menciones referidas como "comunicación personal".

8. Créditos institucionales y ayudas. Tanto en comunicaciones a congresos u otro tipo de presentaciones previas como en la publicación definitiva de los resultados de la investigación, hay que declarar explícitamente: a) las instituciones o los centros a los

que pertenecen o pertenecían las personas autoras y donde se ha realizado la investigación, y b) el detalle de las subvenciones, ayudas o patrocinios económicos recibidos.

9. Compromiso con la sociedad y presentación en medios de comunicación. Los investigadores deben velar por que sus actividades de investigación se den a conocer a la sociedad en general, mejorando así la comprensión de la ciencia por parte del público, así, la presentación de resultados a través de los medios de comunicación debe incluir siempre una explicación de carácter divulgativo o una parte de la presentación adaptada a públicos no especializados. En este tipo de presentaciones públicas el nombre de los autores debe ir siempre asociado al de sus instituciones y, siempre que sea posible, se mencionarán las subvenciones y ayudas recibidas.

10. Presentación prematura a los medios. No se considera aceptable la comunicación y difusión de los resultados de una investigación a los medios de comunicación de masas antes de su escrutinio por homólogos ("peer review"), es decir, antes de su aceptación para ser publicados o presentados en determinado tipo de congresos.

11. Uso de las publicaciones a efectos de evaluación. En aquellas evaluaciones personales o colectivas de personas en las que se analizan las publicaciones científicas, a efectos de promoción o de cualquier recompensa, la evaluación se basará siempre en la calidad y potencial relevancia de la producción científica, y no simplemente en su número.

5.1.7. Auditoria de trabajos científicos, publicaciones y patentes

Condición de autor. La condición de autor/a no depende del hecho de pertenecer a una profesión o posición jerárquica determinada, ni al carácter de la relación laboral, sino al tipo de contribución en la investigación. Para tener la condición plena de autor/a de una publicación o patente, es necesario: a) haber contribuido de forma sustancial al proceso creativo, es decir, a la concepción y al diseño del mismo, o bien al análisis y la interpretación de los datos, b) haber contribuido a la preparación de las comunicaciones, informes o publicaciones resultantes, y c) ser capaz de presentar en detalle la contribución personal en la investigación y de discutir los principales aspectos del conjunto de la búsqueda.

La mera participación en la obtención de recursos o en la recogida de datos como, por ejemplo, el suministro de datos de rutina o la provisión de sujetos de experimentación, no justifica necesariamente la condición de autor/a, aunque es susceptible de ser reconocida en el apartado de agradecimientos. En aquellas investigaciones en las que esté previsto utilizar muestras, análisis o dictámenes realizados por terceros, conviene establecer previamente un plan de comunicación y autoría, en el que se tenga en cuenta la potencial contribución intelectual al proyecto y cualquier otra dimensión relativa a los derechos de autoría.

La persona vinculada al grupo de investigación que, por su posición jerárquica o relación laboral, pida constar como autor/a ex officio, viola la libertad académica y comete un acto de injusticia, cuando no de abuso de autoridad. Inversamente, la omisión del nombre de cualquier persona que haya hecho probadas contribuciones

según los criterios expresados más arriba supone un acto de apropiación indebida de la propiedad intelectual por parte del resto de autores.

5.1.8. Resolución de conflictos

1. Conflictos entre personas vinculadas a la Escuela. En caso de que surjan conflictos entre personas vinculadas a la Escuela, se aplicará el procedimiento establecido al efecto.

2. No adhesión al CBP. Caso de que se detecte algún comportamiento que no esté de acuerdo con el presente CBP, el director de la Escuela mediará con la persona o personas responsables para solucionar los problemas que puedan presentarse.

CARTA DE TESIS

De una parte, la Universitat de les Illes Balears (UIB), representada por el Dr. Jaume Jesus Carot Giner, Rector Magnífico, que actúa en nombre y representación de esta Universidad, en virtud del Decreto 29/2013, de 14 de junio BOIB núm. 85, de 15 de junio), de nombramiento del rector de la Universitat de les Illes Balears, y el decreto 64/2010, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat de les Illes Balears con domicilio, a efectos de este contrato, en el Campus Universitario, Edificio Son Lledó, Crta. de Valldemossa km 7,5, 07122 Palma

Y por otro, en primer lugar, _____ mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el investigador en formación, en segundo lugar, mayor de edad, _____, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el director de tesis, y en tercer lugar, _____, mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el tutor de tesis;

EXPONEN

1. Que el Sr. / Sra. _____, participa, en calidad de investigador en formación, en trabajos de investigación que se presentarán en forma de tesis doctoral dentro del Programa de Doctorado en _____, y que se llevan a cabo en la UIB bajo la dirección del Dr. / Dra. _____ y con la tutorización del Dr. /Dra. _____.

2. Que, para la realización de la mencionada tesis doctoral dentro de la UIB, y para gestionar los resultados y la información intercambiada o generada durante la

elaboración de ésta, las partes están interesadas en regular las funciones, obligaciones y derechos del investigador en formación, del director y del tutor de la tesis doctoral y su relación con la Universitat de les Illes Balears.

Por lo que las cuatro partes suscriben el presente acuerdo,

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es fijar las funciones, derechos y obligaciones del investigador en formación, del director de tesis y del tutor de tesis, así como especificar el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar con la investigación realizada durante la tesis doctoral.

SEGUNDA. - DURACIÓN

Este compromiso entrará en vigor en el momento en que el investigador en formación matriculado en un Programa de Doctorado en la UIB se le asigne formalmente un director de tesis, y acabará por alguno de los cuatro supuestos: 1) que el investigador en formación haya defendido la tesis y solicitado el título de doctor por la Universitat de les Illes Balears, 2) que el investigador en formación haya renunciado a continuar su tesis doctoral, 3) que el investigador en formación sea dado de baja del programa de doctorado en el que está admitido o 4) en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en el Acuerdo Normativo 15770/2025 del día 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears (FOU núm. 585, de 28 de febrero).

TERCERA. - DERECHOS Y DEBERES

Son derechos de los investigadores en formación de la UIB:

1. Recibir una formación y una docencia, teórica y práctica de calidad, y tener el acceso a la cultura, el deporte y la convivencia social, así como al desarrollo de su capacidad crítica, organizativa y creativa.
2. No ser discriminados por razones de nacimiento, género, orientación sexual, etnia, opinión, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.
3. Disponer de instalaciones adecuadas que permitan el desarrollo normal de sus estudios.
4. Tener asignado un tutor de tesis en el momento de la admisión al programa de doctorado.
5. Tener asignado un director de tesis en el plazo máximo de 6 meses una vez el investigador en formación ha sido admitido en el programa de doctorado.
6. Solicitar a petición justificada la codirección de la tesis doctoral por uno o más 3 doctores.
7. Solicitar de forma argumentada el cambio de director de tesis.

8. Pedir mediante una solicitud argumentada la realización de la tesis doctoral a tiempo parcial.
 9. Pedir mediante una solicitud argumentada una prórroga de uno o más años para presentar la tesis doctoral.
 10. Pedir mediante una solicitud argumentada la baja temporal del programa de doctorado por un periodo máximo de un año ampliable un año más.
 11. Impugnarse mediante petición argumentada al Comité de dirección en caso de que se haya denegado la defensa de su tesis o haya sido expulsado del programa de doctorado por la Comisión académica del programa de doctorado.
 12. Realizar estancias de investigación en otras universidades y centros de investigación y asistir a congresos nacionales e internacionales de la temática de la tesis doctoral, siempre y cuando las disponibilidades económicas lo permitan.
 13. Recibir el reconocimiento adecuado a la labor de investigación realizada en las publicaciones, comunicaciones, patentes y otros resultados que se deriven de la tesis doctoral que lleve a cabo.
 14. Ejercer los derechos de propiedad intelectual e industrial que le correspondan derivados de su actividad investigadora.
 15. Participar en las actividades de extensión universitaria.
 16. Ser informado de las cuestiones que afecten a la comunidad universitaria.
 17. Participar en los órganos de gobierno y de gestión de la Universidad, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos.
 18. Ejercer la libertad de asociación, de información, de expresión y de reunión en los campus universitarios de acuerdo con las condiciones establecidas por la Universidad.
 19. Recibir apoyo para el ejercicio de sus actividades asociativas.
- Los estudiantes deben ejercer sus derechos con pleno reconocimiento a la dignidad de las personas, a los principios democráticos ya los derechos del resto de miembros de la comunidad universitaria y con respecto a los bienes de uso colectivo.
- Son deberes de los investigadores en formación:
1. Seguir las actividades de formación de la Universidad y participar.
 2. Realizar las tareas de investigación y estudio propias de su condición de investigadores en formación con la dedicación y el aprovechamiento necesarios.
 3. Mantener una relación cordial, fluida y de colaboración con el director y el tutor de la tesis doctoral.
 4. Actuar con ética a la hora de informar sobre los resultados obtenidos en el transcurso de la tesis doctoral. Evitar el plagio y respetar los principios de propiedad intelectual.
 5. Cumplir las normas estatutarias y demás normativa interna de la Universidad, especialmente en lo referente a la prevención de riesgos laborales.
 6. Cooperar con el resto de la comunidad universitaria para contribuir a la consecución de los objetivos y al mejor funcionamiento de la Universidad.
 7. Facilitar de forma periódica y como mínimo una vez al año los datos sobre las actividades realizadas a través del sistema de información que la UIB ponga a disposición de los investigadores en formación.
 8. Participar anualmente en el procedimiento de seguimiento de las tesis doctorales establecido.

9. Informar a la Comisión Académica del programa de doctorado en el caso de renuncia voluntaria a seguir en el programa de doctorado de las razones que le han llevado a esta decisión.

10. Respetar y conservar el patrimonio de la Universidad.

CUARTA. - BUENAS PRÁCTICAS

El investigador en formación, el director y el tutor de la tesis se comprometen a seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad, recuperación de accidentes informáticos y prevención de riesgos laborales. También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral. Asimismo, en el caso de que el investigador en formación haga experimentos con seres vivos, el investigador en formación y el director de tesis declaran que conocen, y se comprometen a cumplir, la legislación vigente y las normas reguladoras en materia de ética, experimentación animal y bioseguridad. El investigador en formación y el director de tesis se comprometen a cumplir todos los principios éticos de respeto a la dignidad humana, la confidencialidad, la no discriminación ya disponer del consentimiento informado y escrito de las personas implicadas, en su caso.

QUINTA. - DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL

1. El investigador en formación tiene derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad del intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente (propiedad intelectual: RD 1/1996 de 12 de abril; propiedad industrial: Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, y RD 55/2002, de 18 de enero), y a aparecer como coautor en todos los trabajos, artículos y comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en que el doctorando haya participado de manera relevante.

2. El investigador en formación tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad del intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según establece la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación. Con independencia de los derechos de titularidad que puedan corresponder a las partes, el estudiante, a través del investigador principal, se obliga a comunicar a la OTRI aquellos resultados que deriven de su formación investigadora que puedan ser susceptibles de explotación. La UIB, si lo estima conveniente, podrá difundir los resultados mencionados, siempre que respete los derechos de propiedad del intelectual e industrial que se puedan originar.

3. En cuanto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda tener el investigador en formación sobre los resultados de la investigación, el investigador en formación quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes

universitarias y a la normativa aprobada por la Universitat de les Illes Balears. Las cantidades que pueda percibir por la explotación y la cesión de los derechos mencionados no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.

4. El investigador en formación comunicará a la UIB los cambios de domicilio, a efectos de poderle comunicar sus obligaciones respecto a la tramitación de títulos de propiedad industrial o propiedad intelectual en los países en los que la UIB decida extenderlos. Si no comunica estos datos, el investigador en formación autoriza la UIB a representarlo para continuar los trámites exigidos, que desea recibir los ingresos que le puedan corresponder por los beneficios derivados de los títulos de propiedad industrial o intelectual en que tenga parte.

5. El doctorando se compromete a que en la publicación de toda la producción científica que esté directamente relacionada con la tesis doctoral y la investigación desarrollada en el marco del programa de doctorado (que pueda dar lugar a artículos, libros, capítulos de libros, patentes, etc..) se citará su filiación dentro de la Universitat de les Illes Balears.

SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD

1. El investigador en formación se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de tesis, el tutor o, en su caso, cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo utilizando la información obtenida única y exclusivamente con el fin de elaborar la tesis doctoral.

2. El investigador en formación se obliga a no revelar ninguna información confidencial del proyecto de investigación en que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de tesis doctoral o del tutor.

3. El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir el director de la tesis doctoral, el del proyecto de investigación o el tutor. El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso después de haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y la Universitat de les Illes Balears.

SEPTIMA. – MODIFICACIÓN

Este acuerdo sólo podrá modificarse con el consentimiento expreso y por escrito de todas las partes, con referencia explícita de la voluntad de modificar este acuerdo.

OCTAVA. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, o si se producen otros tipos de conflictos, las partes se comprometen a informar del problema a la Escuela de Doctorado de la UIB (EDUIB) o el Centro de Estudios de Postgrado (CEP), que actuarán como mediadores a través de las comisiones respectivas que tengan otorgada esta competencia.

Si el doctorado se lleva a cabo en colaboración con alguna otra institución, las partes deberán atenerse a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración, que los firmantes de esta Carta deberán conocer

NOVENA. - RENUNCIA

En caso de que el investigador en formación renuncie a continuar su tesis doctoral, éste se compromete a informar por escrito los motivos de su renuncia al coordinador de la Comisión Académica del programa de doctorado con copia al Director de la EDUIB o del CEP, según esté adscrito el programa de doctorado en el que se encuentra matriculado.

DÉCIMA. - DEPÓSITO INSTITUCIONAL

Una vez aprobada la tesis doctoral, el investigador en formación se compromete a entregar un ejemplar de la tesis de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.1 del Acuerdo Normativo 15770/2025, de 24 de febrero (FOU núm. 585, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universitat de les Illes Balears.

UNDÉCIMA. - INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROFESIONAL

El investigador en formación se compromete, si es requerido a hacerlo, a proporcionar a la UIB los datos referidos a su situación profesional hasta 5 años después de haber obtenido el título de doctor. en el lugar y fecha indicados. La UIB utilizará estos datos únicamente para hacer el seguimiento sobre las salidas profesionales de sus titulados doctores.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados.

Palma, a de de 20....

Por la Universitat de les Illes Balears

Dr. Mauricio Mus Amézquita
Vicerrector de Gestión y Política de Postgrado y Formación Permanente

El director de la tesis

El tutor de la tesis

Dr. / Dra.

Dr. / Dra.

El investigador en formación
Sr. / Sra.

Asimismo, en desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Acuerdo Normativo 15770/2025 del día 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 14 a 16.

Artículo 14. Comisiones académicas de los programas de doctorado

1. La CAD de cada programa debe estar formada íntegramente por doctores y ser aprobada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB, a propuesta de su presidente, una vez consultadas las unidades de investigación proponentes del programa, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y reglamentos de la UIB. El coordinador del programa de doctorado preside la CAD.

2. La CAD está formada por los miembros siguientes:

- a. El coordinador del programa de doctorado, que la preside.
- b. Un mínimo de dos profesores de la UIB de las unidades competentes en materia de investigación.
- c. Un representante, si procede, de cada una de las instituciones que hayan firmado un convenio con la UIB a efectos del programa de doctorado, que debe estar en posesión del título de doctor. En el caso de titulaciones conjuntas entre la UIB y otras universidades, la composición de la CAD se establecerá de acuerdo con lo que estipule el convenio, el cual debe recoger necesariamente este aspecto.

3. Las funciones de la CAD son:

- a. Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.
- b. Responsabilizarse de su actualización y de su calidad.
- c. Responsabilizarse de la formación de los doctorandos matriculados en el programa.
- d. Admitir a los doctorandos en el programa.
- e. Asignar a los doctorandos un tutor.
- f. Asignar a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral, en el momento de su admisión, con el acuerdo de las personas designadas, y autorizar los cambios pertinentes.
- g. Velar por la correcta utilización y formalización del documento de actividades del doctorando.
- h. Evaluar anualmente el progreso del doctorando en relación con el plan de investigación presentado, el plan de formación establecido y el documento de actividades, en el plazo correspondiente y de acuerdo con los criterios establecidos por la EDUIB.
- i. Resolver las solicitudes de cambio de dedicación, bajas y reincorporaciones.
- j. Autorizar el depósito de la tesis doctoral y tramitarla en la EDUIB conjuntamente con las propuestas de expertos externos y de posibles miembros del tribunal.

4. Contra las resoluciones de la CAD se podrá interponer una reclamación ante el Comité Ejecutivo de la EDUIB en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución. El Comité Ejecutivo resolverá las reclamaciones en el plazo de diez días hábiles.

Artículo 15. Tutor

1. El tutor debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada, vinculado contractualmente a la UIB. La experiencia investigadora del tutor se acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes. Para las tareas que debe desarrollar, es aconsejable que sea un profesor con conocimientos suficientes sobre la normativa y la gestión académica y administrativa de la UIB.
2. La CAD nombrará al tutor de cada doctorando en el momento de su admisión, con el acuerdo de la persona designada.
3. Es responsabilidad del tutor velar por la correcta interacción del doctorando con la CAD y hacer el seguimiento de las actividades que realiza el doctorando.
4. El tutor de un doctorando puede ser modificado por la CAD en cualquier momento, siempre que concurren razones justificadas, oídos el doctorando y el tutor que será sustituido. El nombramiento tendrá efectos inmediatos y quedará reflejado en una nueva carta de tesis, que debe ser firmada por todas las partes implicadas. En caso de que el tutor pierda la vinculación contractual con la UIB, la CAD deberá nombrar un nuevo tutor.
5. El tutor, al aceptar su condición como tal, quedará comprometido a cumplir el código de buenas prácticas de la EDUIB.

Artículo 16. Director de tesis

1. El director de tesis debe ser un doctor español o extranjero en activo y con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, el centro o la institución en que preste sus servicios. Esta experiencia investigadora se acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes. Para evaluar los méritos equivalentes, la CAD se referirá a los requisitos vigentes en el área de conocimiento correspondiente establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (o el órgano equivalente que proceda).
2. No pueden ser directores de tesis aquellas personas que tengan un vínculo matrimonial, situación de hecho asimilable o parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el estudiante, así como las que compartan despacho profesional o las que estén asociadas con él para el asesoramiento, la representación o la dirección. Tampoco pueden ser directores aquellas personas que tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con el doctorando o que incurran en cualquier otra causa de las previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. La CAD asignará a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral en el momento de su admisión.
4. El director de tesis doctoral puede coincidir o no con el tutor.

5. El director de tesis es el máximo responsable de la orientación del doctorando en las actividades de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo del tema de la tesis doctoral, y de guiar al doctorando en la planificación y adecuación, en su caso, de otros proyectos y actividades a que se inscriba. El director de tesis debe hacer un seguimiento de las actividades del doctorando a través de la revisión del documento de actividades del doctorando y de la elaboración de los informes necesarios para su evaluación anual en los plazos establecidos por la EDUIB.

6. La CAD puede autorizar que la tesis doctoral sea codirigida por un máximo de hasta tres doctores cuando se den razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas ejecutados en colaboración con instituciones o empresas de ámbito nacional o internacional. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la CAD, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Los codirectores de una tesis doctoral deben acreditar su experiencia investigadora al igual que los directores, tal y como establece el apartado 1 de este mismo artículo.

7. La CAD, oídos el doctorando, el tutor y el director de tesis y siempre que concurren razones justificadas, puede modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del doctorado. De manera general, el director saliente permanecerá en funciones hasta el nombramiento del nuevo director.

8. Un mismo investigador podrá dirigir o codirigir simultáneamente hasta un máximo de seis tesis doctorales en la UIB. Este límite se podrá sobrepasar, excepcionalmente y de manera justificada, con la autorización del Consejo de Dirección y el informe previo de la EDUIB.

9. El director, al aceptar su condición como tal, quedará comprometido a cumplir el código de buenas prácticas de la EDUIB.

10. El director también quedará comprometido a mantener actualizada anualmente, durante todo el plazo que implique su tarea, y también cuando se requiera, la información que constará en la base de datos de la EDUIB para los procesos de verificación, acreditación, seguimiento o modificación de los programas de doctorado. En caso de no seguir estas pautas, el director no podrá ser nombrado director de otra tesis hasta que no actualice completamente sus datos.

Fomento de la dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales

Respecto a las actividades de supervisión del programa de doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía, para el fomento de la dirección de tesis, la Comisión Académica del programa de doctorado informará periódicamente en las reuniones de los consejos de los Departamentos de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes, y de Geografía para explicar de forma detallada el funcionamiento del programa, los resultados alcanzados y la evolución que han seguido los doctorandos anteriores, así como la situación, motivación y objetivos de los estudiantes recién matriculados.

Además, como actividades previstas por el programa para fomentar la dirección o codirección de tesis doctorales en aquellos casos justificados académicamente, se

contempla:

- los contactos y acuerdos establecidos con investigadores de otros centros que participen en los seminarios de investigación del programa de doctorado.
- los contactos y acuerdos establecidos con investigadores de otros centros en el marco de los convenios vigentes, o que puedan realizarse de nuevo, entre ellos los programas Erasmus para doctorado.
- también está prevista la dirección múltiple o codirección de tesis doctorales para favorecer la investigación multidisciplinar.

Internacionalización del programa

La internacionalización del programa de doctorado está prevista mediante la participación de reconocidos investigadores extranjeros en la cotutela de Tesis doctorales y la participación en Tribunales de Tesis, así como para la realización de informes para la obtención de la Mención Internacional y fomentar su participación en las comisiones de seguimiento del programa de doctorado, orientado especialmente a la obtención de la Mención Internacional. Estas colaboraciones internacionales se formalizarán con la firma de convenios con universidades y centros de investigación extranjeros (principalmente de los citados en el apartado de Otras Colaboraciones). En este sentido, desde la aparición de la Mención Europea de Doctorado, y con objeto de fomentar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, la Universitat de les Illes Balears asigna anualmente una partida presupuestaria al centro responsable de los títulos de doctorado para los gastos de asistencia de al menos un experto investigador extranjero en los tribunales de Tesis.

~~El Código de Buenas Prácticas~~

~~(http://eddoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271552_Codigo_buenas_practicas_es.pdf) y la Carta de Tesis~~

~~(http://eddoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271562_Carta_tesis_es.pdf) con los derechos y obligaciones de director, tutor y doctorando, son los modelos de la Universitat de les Illes Balears para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears~~

~~(http://estudis.uib.es/digitalAssets/607/607105_FOU_481_AN_13084_doctorado_es.pdf) especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 9 a 13.~~

~~El Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la UIB, consta de los siguientes apartados:~~

1. Introducción
2. Compromiso de difusión y aplicación
3. Principios generales que rigen la actividad científica
4. Supervisión del personal investigador en formación
5. Proyectos de investigación patrocinados por empresas o entidades con ánimo de lucro
6. Prácticas de publicación, protección y difusión
7. Autoría de trabajos científicos, publicaciones y patentes
8. Resolución de conflictos

5.1.1. Introducción

El Código de Buenas Prácticas (CBP) de la EDUIB es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica de la actividad investigadora, destinados a favorecer la calidad de la investigación que se realiza en el seno de la Escuela, a prever problemas de integridad en el comportamiento de sus miembros y a favorecer un buen ambiente en el trabajo y las relaciones interpersonales entre sus miembros y con el resto de la comunidad universitaria. Su contenido es complementario al que ya dispone la normativa legal existente, y está basado en la Carta Europea del Investigador y otros documentos de buenas prácticas científicas de instituciones públicas de investigación. El presente Código de Buenas Prácticas constituye un instrumento colectivo de autorregulación, aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela y ratificado por el Consejo de Dirección de la UIB y que está supervisado y puesto al día por el Comité de Dirección de la Escuela.

A los efectos de este documento, se entiende por miembro del EDUIB toda aquella persona vinculada por su actividad a la Escuela. Esto incluye: los doctorandos matriculados en un programa de doctorado adscrito a la EDUIB, el Personal de Administración y Servicios que presta apoyo a la Escuela, los investigadores que participan en los programas de doctorado adscritos a la Escuela, independientemente de su posible vinculación profesional y / o contractual con la UIB, los representantes de las empresas con convenios con la EDUIB y cualquier otra persona que desarrolle tareas formativas o de investigación, temporalmente o de forma continuada.

5.1.2. Compromiso de difusión y aplicación

El comité de dirección de la EDUIB, y el director en su nombre y representación, distribuirá un ejemplar del presente CBP a todo el personal de la Escuela y facilitará un ejemplar, en el momento de su ingreso, a cualquier persona nueva que se incorpore.

La EDUIB incluirá en su web un enlace al contenido del CBP vigente, para su libre consulta y disposición. El CBP será revisado por el Comité de Dirección de la Escuela con una periodicidad mínima de un año, y siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

Las versiones nuevas del CBP que resulten de su revisión, serán aprobadas por el Comité de Dirección y sustituirán las versiones previas que pudieran estar vigentes. El Comité de Dirección de la Escuela velará para que los miembros de la Escuela se adhieran a lo previsto en el presente CBP.

5.1.3. Principios generales que rigen la actividad científica

El mundo actual es incomprensible sin las aportaciones de la ciencia; tampoco es posible la vida cotidiana sin la utilización de productos tecnológicos que forman ya parte de nuestra existencia. Todas las disciplinas científicas, tanto las relativas a las ciencias naturales como las sociales o las humanidades, han contribuido al avance en el conocimiento y el progreso de la vida material. No hay que olvidar, sin embargo, que la ciencia, como cualquier otra actividad del ser humano, debe estar sometida a principios éticos, gracias a los cuales llega a su dignidad de acción específicamente humana. Estos principios inspiran el Código de Buenas Prácticas, para que la actividad científica en la EDUIB propicie la comprensión del mundo y la mejora de la calidad de vida de la humanidad.

1. Libertad de investigación. El primero de estos principios es el reconocimiento del ser humano como sujeto libre y autónomo de la investigación. Esto significa que los intereses de la ciencia no deben prevalecer sobre los del ser humano, es decir, que la ciencia está al servicio del bien común y no al revés, también, que los científicos y quienes diseñan las políticas científicas están obligados a justificar moralmente sus objetivos y prioridades.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y la expansión de las fronteras del conocimiento científico, al tiempo que disfrutan de la libertad de pensamiento y de expresión, así como de la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, dentro del marco de las prácticas y principios éticos reconocidos.

No obstante, los investigadores deben admitir posibles limitaciones en estas libertades derivadas de determinadas circunstancias de la propia investigación (ejemplo: actividades de supervisión, orientación o gestión), de limitaciones operativas, como pueden ser razones presupuestarias o de infraestructuras, o de razones de protección de la propiedad intelectual, especialmente en el sector industrial.

2. Principios éticos. Los investigadores deben observar las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales o institucionales.

De manera particular, esto implica el respeto a la dignidad del ser humano, en particular cuando es objeto de experimentación. Siempre que estén en juego la salud y los

~~derechos, deberá contar con su consentimiento, que será libremente concedido, con información sobre los riesgos y posibles consecuencias que puedan comportar un mal uso o un uso equivocado de la ciencia sobre su persona.~~

~~También implica el reconocimiento de que no se deben promover, ni en el campo de las ciencias naturales ni en el de las ciencias sociales o las humanidades, investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano, tales como, entre otras, las referidas a la justificación del racismo, la negación del holocausto o la apología del terrorismo. Aunque el científico y la institución no sean directamente responsables del uso que pudiera hacerse de los conocimientos que aportan al patrimonio común, evitarán involucrarse en proyectos y en la difusión de información cuando se sospeche puedan tener, o tengan, una alta probabilidad de ser utilizados con fines inconvenientes.~~

~~Del mismo modo, los investigadores deben respetar los principios de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en los procesos de planificación, ejecución y desarrollo de sus investigaciones, y velar por la eliminación de estereotipos y barreras que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de desigualdad entre hombres y mujeres.~~

~~3. Responsabilidad. El tercer principio es la asunción de responsabilidades en el ejercicio de la actividad científica. El científico es responsable ante el ser humano cuyos derechos son siempre inviolables. Es responsable, también, hacia los organismos vivos y hacia el medio ambiente; debe evitar el sufrimiento innecesario de los primeros y velar por la integridad y funcionamiento idóneo del sistema Tierra. Las generaciones presentes son responsables ante las generaciones futuras del mundo que dejaremos, por este motivo los científicos deben fomentar de manera especial la reflexión ética para las extraordinarias posibilidades derivadas de la investigación científica contribuyan a mejorar las condiciones de vida en el futuro, y no al su deterioro.~~

~~El ejercicio de la responsabilidad implica también que los investigadores deben hacer todo lo que sea posible para que su búsqueda sea relevante y no en duplique de otra realizada previamente por otros.~~

~~Hay que evitar todo tipo de plagio y respetar el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se realice en colaboración con supervisores y / o de otros investigadores.~~

~~En el caso de delegar algún aspecto de su trabajo, los investigadores deben velar para que la persona en quien se delega esté capacitada para llevar a cabo la tarea encomendada.~~

~~4. Transparencia. El cuarto principio supone la aceptación que la investigación debe ser transparente. El científico debe estar siempre dispuesto a dar razón de su trabajo, ya que reconoce, por un lado, la importancia de la opinión de sus pares para la valoración~~

~~de sus descubrimientos y, por otra, el impacto social de la actividad científica.~~

~~Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben ser conscientes de su deber de rendir cuentas ante los organismos públicos o privados que los contratan o subvencionan y en general, ante la sociedad, y son responsables del uso eficiente los fondos puestos a su disposición, por lo que deben observar principios de gestión financiera correcta, transparente y eficaz.~~

~~5. Obligaciones contractuales y jurídicas. Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben conocer la normativa que rige las condiciones de formación y / o trabajo. Esto incluye la normativa sobre los derechos de propiedad intelectual y las exigencias de las posibles entidades patrocinadoras o financiadoras, con independencia de la naturaleza del contrato.~~

~~6. Seguridad y protección. Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, de acuerdo con la legislación nacional, incluida la adopción de las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad y de recuperación de accidentes informáticos. También deben conocer las exigencias legales vigentes en materia de protección de datos y confidencialidad, y adoptar las medidas necesarias para cumplirlos en todo momento.~~

~~7. Difusión y explotación de los resultados. Dado que la investigación busca la expansión de las fronteras del conocimiento y el bien de la humanidad, la difusión y explotación de los resultados que se deriven de la actividad investigadora es un deber y una parte irrenunciable de esa actividad, así y de manera general, los investigadores deben velar por que los resultados de su investigación se difundan y aprovechen mediante, por ejemplo, la publicación de artículos, la emisión de comunicados, y su transferencia a otros contextos de investigación o, en su caso, al sector productivo incluyendo su comercialización.~~

~~De lo dicho se desprende la necesidad de que la actividad científica esté sometida a buenas prácticas. El científico está obligado a ajustar su actividad a los principios éticos anteriormente mencionados. Las buenas prácticas afectan al procedimiento y los resultados de la investigación. El desarrollo actual de la ciencia requiere un trabajo en equipo, recursos humanos y materiales, infraestructuras comunes y una gestión de proyectos y programas en los que cada investigador tiene cometidos y responsabilidades definidas. Por eso no son suficientes para una buena práctica científica la honestidad del científico, su vocación o la propia iniciativa. Respetando siempre el valor de la libertad y de la creatividad individual, la exigencia y la aceptación de unas normas de buenas prácticas deben quedar explícitas en el compromiso contractual del investigador con la Institución en la que desarrolla su tarea y con la sociedad que la promueve.~~

5.1.4. Supervisión del personal investigador en formación

1. ~~Asignación de un tutor o tutora. Toda persona matriculada en un programa de doctorado adscrito a la Escuela o vinculada al EDUIB mediante contrato, beca o convenio con la finalidad de adquirir algún tipo de formación relacionada con la actividad investigadora (doctorando, técnico de apoyo a la investigación, estudiantes de grado que realicen tareas de iniciación a la investigación, doctorandos de otras universidades que realicen estancias de investigación, postdocs, etc.), tendrá asignado un tutor o tutora.~~

2. ~~Responsabilidades del tutor. De manera general, el tutor aconseja y guía a la persona en formación a su cargo y vela para que se cumplan las expectativas formativas de acuerdo con los propósitos iniciales en el tiempo previsto, y es el interlocutor con los órganos de dirección de la Escuela. En el caso de los doctorandos, las responsabilidades del tutor son las que se especifican en el Acuerdo Normativo 13084 del 10 de abril de 2019 por el que se aprueba el reglamento de las enseñanzas universitarias de doctorado en la UIB (FOU 481 de 17 de mayo de 2020), sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden al director de tesis, y que vienen descritas en el mencionado Acuerdo Normativo.~~

3. ~~Obligaciones del tutor. De manera genérica se entiende que son obligaciones específicas del tutor, compartidas, en su caso, con el director de tesis: a) interaccionar personalmente y de forma regular con el personal en formación a su cargo para supervisar el proceso formativo, b) propiciar la celebración de reuniones periódicas para discutir el avance en las tareas propias del personal a su cargo y contribuir a su actualización científica y metodológica, c) velar por las condiciones de trabajo del personal en formación, así como para su adecuada preparación en materia de prevención de riesgos laborales; d) actualizar al personal en formación en relación con las normas legales existentes que afectan a la práctica científica.~~

4. ~~Derechos y deberes del personal en formación. El personal en formación tiene derechos y deberes distintos a los del resto de personas vinculadas contractualmente con la Escuela. El tutor y, en su caso, el director de tesis debe ser especialmente diligente con el personal científico en formación evitando que se implique en tareas ajenas a su formación. De manera general se entiende que son obligaciones del personal en formación: a) mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y, en su caso, directores de tesis, b) mantener un registro actualizado de todos los resultados y hallazgos en sus tareas. En el caso de los doctorandos este registro se implementa mediante el Documento de Actividades del Doctorando a que hace referencia el Acuerdo Normativo 13084 del 10 de abril de 2019 por el que se aprueba el reglamento de las enseñanzas universitarias de doctorado en la UIB (FOU 481 de 17 de mayo de 2019), c) presentar regularmente los avances en su trabajo a través de informes y / o seminarios dirigidos a las personas vinculadas a las áreas en que se desarrolla su actividad; d) implicarse activamente en el su proceso formativo mediante la asistencia~~

~~a seminarios, cursos, etc., que se puedan desarrollar en el seno de la Escuela, así como a congresos y reuniones científicas dentro del ámbito en el que desarrollan su actividad.~~

~~5.1.5. Proyectos de investigación patrocinados por empresas o entidades con ánimo de Lucro~~

~~1. Transparencia y primacía de intereses. En el intercambio o transferencia de conocimiento y tecnología con entidades privadas, es necesario que prevalezca siempre el interés público, de tal manera que los acuerdos deben hacerse con total transparencia. Además, la EDUIB establecerá las demarcaciones necesarias para proteger la libertad intelectual de sus investigadores, evitar compromisos de confidencialidad desproporcionados o restricciones injustificadas en la publicación de los resultados obtenidos.~~

~~2. Derechos de propiedad industrial. Cuando el personal investigador que participa en un proyecto promovido por la industria contribuya esencialmente en su diseño y ejecución, se establecerán los acuerdos necesarios con la entidad promotora para compartir la correspondiente propiedad industrial e intelectual.~~

~~3. Derechos relativos de propiedad intelectual. Cuando el grupo de investigación ofrezca un servicio técnico, o el personal investigador participe exclusivamente en la recogida de datos de un proyecto desarrollado por terceros, las condiciones de comunicación y publicación de los resultados obtenidos se establecerán de mutuo acuerdo con la entidad promotora, siempre teniendo en cuenta los preceptos previstos en el apartado sobre prácticas de publicación, protección y difusión.~~

~~4. Protocolo de contraprestaciones económicas. Todos los acuerdos adoptados entre la entidad patrocinadora y la EDUIB como representante de la persona o personas responsables de la investigación, quedarán recogidos en el correspondiente convenio (o convenios). El convenio incluirá necesariamente todo aquello que haga referencia a las contraprestaciones económicas en relación directa o indirecta con la investigación. Estos pactos serán accesibles a los organismos, comités y personas con responsabilidades sobre el asunto pactado.~~

~~5.1.6. Prácticas de publicación, protección y difusión~~

~~1. Publicación en revistas arbitradas. De acuerdo con el punto 2.7 del CBP, los investigadores velarán para dar a conocer los resultados de su labor a través, entre otros, de la publicación de artículos en revistas especializadas del ámbito temático en que se desarrolle la investigación. Los resultados de la investigación científica, en cualquier área, deben ser siempre objeto de escrutinio por parte de homólogos. En este sentido, la publicación de los resultados en revistas u otros medios con "peer review" es una parte ineludible del propio protocolo de investigación. En la medida de lo posible, se buscará publicar los resultados de la investigación en revistas indexadas de ámbito internacional, y de índice de impacto elevado.~~

~~2. Protección de resultados con posible interés comercial. Si los resultados obtenidos en una investigación pueden conducir a invenciones o aplicaciones potencialmente susceptibles de ser protegidas por su interés comercial, la persona responsable del proyecto de investigación tiene la obligación de comunicarlo a la dirección de la EDUIB y gestionar la publicación de los resultados en revistas científicas teniendo en cuenta esta posibilidad.~~

~~3. Resultados sin publicar. La no publicación de los resultados de una investigación o su demora exagerada puede constituir una falta grave por malversación de recursos. La publicación de resultados de estudios en los que hayan participado personas como sujetos de experimentación constituye un imperativo ético.~~

~~4. Publicación fragmentada. No es aceptable la publicación fragmentada de una investigación unitaria. La fragmentación sólo está justificada por razones de extensión.~~

~~5. Publicación repetida. La publicación duplicada o redundante se considera una práctica inaceptable.~~

~~6. Referencias bibliográficas a terceros. Tanto en publicaciones como en expedientes de patentes o modelos de utilidad, es necesario incluir la referencia de todos aquellos trabajos directamente relacionados con la investigación y, al mismo tiempo, evitar las referencias injustificadas u honoríficas. La referencia a trabajos de terceros debe ser suficientemente reconocible del mérito de éstos.~~

~~7. Agradecimientos. El apartado "agradecimientos" de una publicación debe ser estricto. Las personas o instituciones aludidas tienen el derecho a declinar su mención. Algunas revistas exigen que se disponga de la autorización por escrito de aquellas personas que deben aparecer en los agradecimientos. La misma práctica es aplicable a las menciones referidas como "comunicación personal".~~

~~8. Créditos institucionales y ayudas. Tanto en comunicaciones a congresos u otro tipo de presentaciones previas como en la publicación definitiva de los resultados de la investigación, hay que declarar explícitamente: a) las instituciones o los centros a los que pertenecen o pertenecían las personas autoras y donde se ha realizado la investigación, y b) el detalle de las subvenciones, ayudas o patrocinios económicos recibidos.~~

~~9. Compromiso con la sociedad y presentación en medios de comunicación. Los investigadores deben velar por que sus actividades de investigación se den a conocer a la sociedad en general, mejorando así la comprensión de la ciencia por parte del público, así, la presentación de resultados a través de los medios de comunicación debe incluir siempre una explicación de carácter divulgativo o una parte de la presentación adaptada a públicos no especializados. En este tipo de presentaciones públicas el nombre de los autores debe ir siempre asociado al de sus instituciones y, siempre que~~

~~sea posible, se mencionarán las subvenciones y ayudas recibidas.~~

~~10. Presentación prematura a los medios. No se considera aceptable la comunicación y difusión de los resultados de una investigación a los medios de comunicación de masas antes de su escrutinio por homólogos ("peer review"), es decir, antes de su aceptación para ser publicados o presentados en determinado tipo de congresos.~~

~~11. Uso de las publicaciones a efectos de evaluación. En aquellas evaluaciones personales o colectivas de personas en las que se analizan las publicaciones científicas, a efectos de promoción o de cualquier recompensa, la evaluación se basará siempre en la calidad y potencial relevancia de la producción científica, y no simplemente en su número.~~

~~5.1.7. Auditoria de trabajos científicos, publicaciones y patentes~~

~~Condición de autor. La condición de autor/a no depende del hecho de pertenecer a una profesión o posición jerárquica determinada, ni al carácter de la relación laboral, sino al tipo de contribución en la investigación. Para tener la condición plena de autor/a de una publicación o patente, es necesario: a) haber contribuido de forma sustancial al proceso creativo, es decir, a la concepción y al diseño del mismo, o bien al análisis y la interpretación de los datos, b) haber contribuido a la preparación de las comunicaciones, informes o publicaciones resultantes, y c) ser capaz de presentar en detalle la contribución personal en la investigación y de discutir los principales aspectos del conjunto de la búsqueda.~~

~~La mera participación en la obtención de recursos o en la recogida de datos como, por ejemplo, el suministro de datos de rutina o la provisión de sujetos de experimentación, no justifica necesariamente la condición de autor/a, aunque es susceptible de ser reconocida en el apartado de agradecimientos. En aquellas investigaciones en las que esté previsto utilizar muestras, análisis o dictámenes realizados por terceros, conviene establecer previamente un plan de comunicación y autoría, en el que se tenga en cuenta la potencial contribución intelectual al proyecto y cualquier otra dimensión relativa a los derechos de autoría.~~

~~La persona vinculada al grupo de investigación que, por su posición jerárquica o relación laboral, pida constar como autor/a ex officio, viola la libertad académica y comete un acto de injusticia, cuando no de abuso de autoridad. Inversamente, la omisión del nombre de cualquier persona que haya hecho probadas contribuciones según los criterios expresados más arriba supone un acto de apropiación indebida de la propiedad intelectual por parte del resto de autores.~~

~~5.1.8. Resolución de conflictos~~

~~1. Conflictos entre personas vinculadas a la Escuela. En caso de que surjan conflictos entre personas vinculadas a la Escuela, se aplicará el procedimiento establecido al~~

efecto.

2. No adhesión al CBP. Caso de que se detecte algún comportamiento que no esté de acuerdo con el presente CBP, el director de la Escuela mediará con la persona o personas responsables para solucionar los problemas que puedan presentarse.

CARTA DE TESIS

De una parte, la Universitat de les Illes Balears (UIB), representada por el Dr. Jaume Jesus Carot Giner, Rector Magnífico, que actúa en nombre y representación de esta Universidad, en virtud del Decreto 29/2013, de 14 de junio BOIB núm. 85, de 15 de junio), de nombramiento del rector de la Universitat de les Illes Balears, y el decreto 64/2010, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de Universitat de les Illes Balears con domicilio, a efectos de este contrato, en el Campus Universitario, Edificio Son Lledó, Crta. de Valldemossa km 7,5, 07122 Palma

Y por otro, en primer lugar, _____, mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el investigador en formación, en segundo lugar, mayor de edad, _____, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el director de tesis, y en tercer lugar, _____, mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el tutor de tesis;

EXPONEN

1. Que el Sr. / Sra. _____, participa, en calidad de investigador en formación, en trabajos de investigación que se presentarán en forma de tesis doctoral dentro del Programa de Doctorado en _____, y que se llevan a cabo en la UIB bajo la dirección del Dr. / Dra. _____ y con la tutorización del Dr. / Dra. _____.

2. Que para la realización de la mencionada tesis doctoral dentro de la UIB, y para gestionar los resultados y la información intercambiada o generada durante la elaboración de ésta, las partes están interesadas en regular las funciones, obligaciones y derechos del investigador en formación, del director y del tutor de la tesis doctoral y su relación con la Universitat de les Illes Balears.

Por lo que las cuatro partes suscriben el presente acuerdo,

CLÁUSULAS

~~PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO~~

~~El objeto del presente acuerdo es fijar las funciones, derechos y obligaciones del investigador en formación, del director de tesis y del tutor de tesis, así como especificar el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar con la investigación realizada durante la tesis doctoral.~~

~~SEGUNDA. DURACIÓN~~

~~Este compromiso entrará en vigor en el momento en que el investigador en formación matriculado en un Programa de Doctorado en la UIB se le asigne formalmente un director de tesis, y acabará por alguno de los cuatro supuestos: 1) que el investigador en formación haya defendido la tesis y solicitado el título de doctor por la Universitat de les Illes Balears, 2) que el investigador en formación haya renunciado a continuar su tesis doctoral, 3) que el investigador en formación sea dado de baja del programa de doctorado en el que está admitido o 4) en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento o en el Acuerdo Normativo 13084 del día 10 de abril de 2019 por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears (FOU núm. 481, de 17 de mayo).~~

~~TERCERA. DERECHOS Y DEBERES~~

~~Son derechos de los investigadores en formación de la UIB:~~

- ~~1.—— Recibir una formación y una docencia, teórica y práctica de calidad, y tener el acceso a la cultura, el deporte y la convivencia social, así como al desarrollo de su capacidad crítica, organizativa y creativa.~~
- ~~2.—— No ser discriminados por razones de nacimiento, género, orientación sexual, etnia, opinión, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.~~
- ~~3.—— Disponer de instalaciones adecuadas que permitan el desarrollo normal de sus estudios.~~
- ~~4.—— Tener asignado un tutor de tesis en el momento de la admisión al programa de doctorado.~~
- ~~5.—— Tener asignado un director de tesis en el plazo máximo de 6 meses una vez el investigador en formación ha sido admitido en el programa de doctorado.~~
- ~~6.—— Solicitar a petición justificada la codirección de la tesis doctoral por uno o más~~

~~3 doctores.~~

~~7.——Solicitar de forma argumentada el cambio de director de tesis.~~

~~8.——Pedir mediante una solicitud argumentada la realización de la tesis doctoral a tiempo parcial.~~

~~9.——Pedir mediante una solicitud argumentada una prórroga de uno o más años para presentar la tesis doctoral.~~

~~10.——Pedir mediante una solicitud argumentada la baja temporal del programa de doctorado por un periodo máximo de un año ampliable un año más.~~

~~11.——Impugnarse mediante petición argumentada al Comité de dirección en caso de que se haya denegado la defensa de su tesis o haya sido expulsado del programa de doctorado por la Comisión académica del programa de doctorado.~~

~~12.——Realizar estancias de investigación en otras universidades y centros de investigación y asistir a congresos nacionales e internacionales de la temática de la tesis doctoral, siempre y cuando las disponibilidades económicas lo permitan.~~

~~13.——Recibir el reconocimiento adecuado a la labor de investigación realizada en las publicaciones, comunicaciones, patentes y otros resultados que se deriven de la tesis doctoral que lleve a cabo.~~

~~14.——Ejercer los derechos de propiedad intelectual e industrial que le correspondan derivados de su actividad investigadora.~~

~~15.——Participar en las actividades de extensión universitaria.~~

~~16.——Ser informado de las cuestiones que afecten a la comunidad universitaria.~~

~~17.——Participar en los órganos de gobierno y de gestión de la Universidad, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos.~~

~~18.——Ejercer la libertad de asociación, de información, de expresión y de reunión en los campus universitarios de acuerdo con las condiciones establecidas por la Universidad.~~

~~19.——Recibir apoyo para el ejercicio de sus actividades asociativas.~~

~~Los estudiantes deben ejercer sus derechos con pleno reconocimiento a la dignidad de las personas, a los principios democráticos ya los derechos del resto de miembros de la comunidad universitaria y con respecto a los bienes de uso colectivo.~~

~~Son deberes de los investigadores en formación:~~

- ~~1. Seguir las actividades de formación de la Universidad y participar.~~
- ~~2. Realizar las tareas de investigación y estudio propias de su condición de investigadores en formación con la dedicación y el aprovechamiento necesarios.~~
- ~~3. Mantener una relación cordial, fluida y de colaboración con el director y el tutor de la tesis doctoral.~~
- ~~4. Actuar con ética a la hora de informar sobre los resultados obtenidos en el transcurso de la tesis doctoral. Evitar el plagio y respetar los principios de propiedad intelectual.~~
- ~~5. Cumplir las normas estatutarias y demás normativa interna de la Universidad, especialmente en lo referente a la prevención de riesgos laborales.~~
- ~~6. Cooperar con el resto de la comunidad universitaria para contribuir a la consecución de los objetivos y al mejor funcionamiento de la Universidad.~~
- ~~7. Facilitar de forma periódica y como mínimo una vez al año los datos sobre las actividades realizadas a través del sistema de información que la UIB ponga a disposición de los investigadores en formación.~~
- ~~8. Participar anualmente en el procedimiento de seguimiento de las tesis doctorales establecido.~~
- ~~9. Informar a la Comisión Académica del programa de doctorado en el caso de renuncia voluntaria a seguir en el programa de doctorado de las razones que le han llevado a esta decisión.~~
- ~~10. Respetar y conservar el patrimonio de la Universidad.~~

~~CUARTA. BUENAS PRÁCTICAS~~

~~El investigador en formación, el director y el tutor de la tesis se comprometen a seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad, recuperación de accidentes informáticos y prevención de riesgos laborales. También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral. Asimismo, en el caso de que el investigador en formación haga~~

~~experimentos con seres vivos, el investigador en formación y el director de tesis declaran que conocen, y se comprometen a cumplir, la legislación vigente y las normas reguladoras en materia de ética, experimentación animal y bioseguridad. El investigador en formación y el director de tesis se comprometen a cumplir todos los principios éticos de respeto a la dignidad humana, la confidencialidad, la no discriminación ya disponer del consentimiento informado y escrito de las personas implicadas, en su caso.~~

~~QUINTA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL~~

~~1. — El investigador en formación tiene derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad del intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente (propiedad intelectual: RD 1/1996 de 12 de abril; propiedad industrial: ley de patentes 11/1986, de 20 de marzo, y RD 55/2002, de 18 de enero), y a aparecer como coautor en todos los trabajos, artículos y comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en que el doctorando haya participado de manera relevante.~~

~~2. — El investigador en formación tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad del intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según establece la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación. Con independencia de los derechos de titularidad que puedan corresponder a las partes, el estudiante, a través del investigador principal, se obliga a comunicar a la OTRI aquellos resultados que deriven de su formación investigadora que puedan ser susceptibles de explotación. La UIB, si lo estima conveniente, podrá difundir los resultados mencionados, siempre que respete los derechos de propiedad del intelectual e industrial que se puedan originar.~~

~~3. — En cuanto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda tener el investigador en formación sobre los resultados de la investigación, el investigador en formación quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la Universitat de les Illes Balears. Las cantidades que pueda percibir por la explotación y la cesión de los derechos mencionados no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.~~

~~4. — El investigador en formación comunicará a la UIB los cambios de domicilio, a efectos de poderle comunicar sus obligaciones respecto a la tramitación de títulos de propiedad industrial o propiedad intelectual en los países en los que la UIB decida extenderlos. Si no comunica estos datos, el investigador en formación autoriza a la UIB a representarlo para continuar los trámites exigidos, que desea recibir los ingresos que le puedan corresponder por los beneficios derivados de los títulos de propiedad industrial o intelectual en que tenga parte.~~

~~5. El doctorando se compromete a que en la publicación de toda la producción científica que esté directamente relacionada con la tesis doctoral y la investigación desarrollada en el marco del programa de doctorado (que pueda dar lugar a artículos, libros, capítulos de libros, patentes, etc..) se citará su filiación dentro de la Universitat de les Illes Balears.~~

~~SEXTA. CONFIDENCIALIDAD~~

~~1. El investigador en formación se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de tesis, el tutor o, en su caso, cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo utilizando la información obtenida única y exclusivamente con el fin de elaborar la tesis doctoral.~~

~~2. El investigador en formación se obliga a no revelar ninguna información confidencial del proyecto de investigación en que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de tesis doctoral o del tutor.~~

~~3. El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir el director de la tesis doctoral, el del proyecto de investigación o el tutor. El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso después de haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y la Universitat de les Illes Balears.~~

~~SEPTIMA. MODIFICACIÓN~~

~~Este acuerdo sólo podrá modificarse con el consentimiento expreso y por escrito de todas las partes, con referencia explícita de la voluntad de modificar este acuerdo.~~

~~OCTAVA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS~~

~~En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, o si se producen otros tipos de conflictos, las partes se comprometen a informar del problema a la Escuela de Doctorado de la UIB (EDUIB) o el Centro de Estudios de Postgrado (CEP), que actuarán como mediadores a través de las comisiones respectivas que tengan otorgada esta competencia.~~

~~Si el doctorado se lleva a cabo en colaboración con alguna otra institución, las partes deberán atenerse a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de~~

~~colaboración, que los firmantes de esta Carta deberán conocer~~

~~NOVENA. -- RENUNCIA~~

~~En caso de que el investigador en formación renuncie a continuar su tesis doctoral, éste se compromete a informar por escrito los motivos de su renuncia al coordinador de la Comisión Académica del programa de doctorado con copia al Director de la EDUIB o del CEP, según esté adscrito el programa de doctorado en el que se encuentra matriculado.~~

~~DÉCIMA. -- DEPÓSITO INSTITUCIONAL~~

~~Una vez aprobada la tesis doctoral, el investigador en formación se compromete a entregar un ejemplar de la tesis de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.5.a del Acuerdo Normativo 13084/2019, de 10 de abril (FOU núm. 481, de 17 de maig), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universitat de les Illes Balears.~~

~~UNDÉCIMA. -- INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROFESIONAL~~

~~El investigador en formación se compromete, si es requerido a hacerlo, a proporcionar a la UIB los datos referidos a su situación profesional hasta 5 años después de haber obtenido el título de doctor, en el lugar y fecha indicados. La UIB utilizará estos datos únicamente para hacer el seguimiento sobre las salidas profesionales de sus titulados doctores.~~

~~Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados.~~

~~Palma, a de de 20....~~

~~Por la Universitat de les Illes Balears~~

~~Dr. Mauricio Mus Amézquita~~

~~Vicerrector de Gestión y Política de Postgrado y Formación Permanente~~

~~—~~

~~El director de la tesis ————— El tutor de la tesis~~

~~Dr. / Dra. Dr. / Dra.~~

~~_____~~

—

El investigador en formación

Sr. / Sra.

Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, en el Acuerdo Normativo 13084/2019 de día 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 14 a 16:

Artículo 14. Comisiones académicas de los programas de doctorado

1. La comisión académica de un programa de doctorado es el órgano responsable del diseño, la organización y la coordinación del programa de doctorado.

2. La comisión académica de un programa de doctorado debe estar formada íntegramente por doctores y es aprobada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB a propuesta de su presidente, una vez consultadas las unidades de investigación proponentes del programa, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y reglamentos de la UIB. El coordinador del programa de doctorado preside la comisión académica del programa y debe ser un investigador que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 12.3 de este reglamento.

3. Las funciones de la comisión académica son:

a. Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.

b. Responsabilizarse de su actualización y de su calidad.

c. Responsabilizarse de la formación de los doctorandos matriculados en el programa.

d. Admitir a los doctorandos en el programa.

e. Proporcionar a los doctorandos un tutor en el momento de su admisión, con el acuerdo de la persona designada.

f. Comprometerse a asignar a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral, en el momento de su admisión, con el acuerdo de la persona designada. En caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la comisión deberá justificarlo, y designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses contados a partir del momento de la matriculación.

g. Aprobar, en su caso, el plan de investigación que el doctorando debe presentar en un

~~plazo inferior a doce meses desde la fecha de matriculación en el programa.~~

~~h. Velar por la correcta utilización y formalización del documento de actividades del doctorando.~~

~~i. Ejecutar los controles anuales de la actividad llevada a cabo por el doctorando según lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.~~

~~j. Autorizar la presentación de la tesis doctoral.~~

~~4. La composición de la comisión académica es:~~

~~a. El coordinador del programa de doctorado, que la preside.~~

~~b. Un mínimo de dos profesores de la UIB de las unidades competentes en materia de investigación a las que se refiere el artículo 145.1 de los Estatutos de la UIB, en el ámbito del conocimiento en que se desarrolla el programa de doctorado.~~

~~c. Un representante, en su caso, de cada una de las instituciones que hayan firmado un convenio con la UIB a los efectos del programa de doctorado, que debe estar en posesión del título de doctor. En el caso de titulaciones conjuntas entre la UIB y otras universidades, la composición de la comisión académica se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el convenio, el cual debe recoger necesariamente este aspecto.~~

~~5. La comisión académica trasladará al Comité Ejecutivo de la EDUIB para la ratificación pertinente, en su caso:~~

~~a. Los nombramientos de tutor y director o directores de tesis. En el caso del director o directores de tesis, el nombramiento debe acompañarse con el currículum actualizado del investigador o los investigadores nombrados.~~

~~b. El plan de investigación de los doctorandos y los informes de las evaluaciones anuales.~~

~~c. La tesis, con el informe del director al que se refiere el artículo 21 de este reglamento, y la autorización para presentarla.~~

~~d. La propuesta de tribunal de tesis doctoral, elaborada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de este reglamento.~~

Artículo 15. Tutor

~~1. El tutor debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada, vinculado a la EDUIB o a las unidades competentes en materia de investigación que organizan el~~

~~programa a las que se refiere el artículo 14.5.1 de los Estatutos de la UIB. Esta vinculación se entenderá en un sentido amplio, de modo que, además de los profesores de la UIB participantes en el programa de doctorado correspondiente, se entenderán vinculados los investigadores de fuera de la UIB pertenecientes a empresas o instituciones de investigación cuya participación en el programa de doctorado haya sido establecida mediante convenio al efecto. La experiencia investigadora del tutor se acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes.~~

~~2. La comisión académica del programa de doctorado nombrará al tutor de cada doctorando en el momento de su admisión. Este nombramiento deberá ratificarlo el Comité Ejecutivo de la EDUIB de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento.~~

~~3. Es responsabilidad del tutor velar por la correcta interacción del doctorando con la comisión académica y ayudar en el seguimiento de las actividades que realiza el doctorando.~~

~~4. La comisión académica del programa de doctorado, oído el doctorando y siempre que concurren razones justificadas, puede modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del doctorado.~~

~~Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento. El nombramiento tendrá efectos inmediatos y quedará reflejado en una nueva carta de tesis, que debe ser firmada por todas las partes implicadas.~~

~~Artículo 16. Director de tesis~~

~~1. El director de tesis debe ser un doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, el centro o la institución donde preste sus servicios. Esta experiencia investigadora se acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes.~~

~~2. La comisión académica del programa de doctorado proporcionará a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral en el momento de su admisión. En caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la comisión deberá justificarlo, y designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses contados a partir del momento de la matriculación.~~

~~Esta asignación será ratificada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento, para lo cual se debe presentar un currículum actualizado del investigador que se propone como director de tesis.~~

~~3. El director de tesis doctoral puede coincidir o no con el tutor a que se refiere el artículo 15 de este reglamento.~~

~~4. El director de tesis es el máximo responsable de la orientación del doctorando en las actividades de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral, y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. El director de tesis tiene que hacer un seguimiento de las actividades del doctorando a través de la revisión del documento de actividades del doctorando al que se refieren los artículos 1 y 17.5 de este reglamento.~~

~~5. La tesis doctoral la pueden codirigir otros doctores cuando se den razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas ejecutados en colaboración con instituciones o empresas de ámbito nacional o internacional, con la autorización previa de la comisión académica del programa de doctorado. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Los codirectores de una tesis doctoral deben acreditar su experiencia investigadora de la misma manera que los directores, tal como establece el apartado 1 de este mismo artículo.~~

~~6. La comisión académica, oídos el doctorando, el tutor y el director de tesis y siempre que concurren razones justificadas, puede modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del doctorado. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento. Para modificar el nombramiento de director de tesis se presentará una justificación del director saliente y una aceptación simultánea del nuevo director. De manera general, el director saliente permanecerá en funciones hasta el nombramiento del nuevo director.~~

~~7. Un mismo investigador podrá dirigir o codirigir varias tesis doctorales a la vez. Aunque en este reglamento no se establece el número máximo de tesis doctorales que un mismo investigador puede dirigir simultáneamente, es responsabilidad de la comisión académica del programa de doctorado velar para que, en todo momento, el número de tesis bajo la dirección de una misma persona sea razonable. En caso de conflicto, el director de la EDUIB, previa consulta al Comité Ejecutivo o, en su caso, el vicerrector competente en materia de doctorado, pueden tomar las medidas que consideren oportunas.~~

5.2. Seguimiento del doctorando.

El seguimiento del doctorando se encuentra contemplado en la normativa de la Universidad, considerando además el artículo 11 (sobre supervisión y seguimiento del doctorando) del RD 99/2011. En concreto, se encuentra regulado en los siguientes artículos del Acuerdo Normativo 15770/2025 del día 24 de febrero por el cual se

aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears:

Artículo 14. Comisiones académicas de los programas de doctorado

1. La CAD de cada programa debe estar formada íntegramente por doctores y ser aprobada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB, a propuesta de su presidente, una vez consultadas las unidades de investigación proponentes del programa, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y reglamentos de la UIB. El coordinador del programa de doctorado preside la CAD.

2. La CAD está formada por los miembros siguientes:

- a. El coordinador del programa de doctorado, que la preside.
- b. Un mínimo de dos profesores de la UIB de las unidades competentes en materia de investigación.
- c. Un representante, si procede, de cada una de las instituciones que hayan firmado un convenio con la UIB a efectos del programa de doctorado, que debe estar en posesión del título de doctor. En el caso de titulaciones conjuntas entre la UIB y otras universidades, la composición de la CAD se establecerá de acuerdo con lo que estipule el convenio, el cual debe recoger necesariamente este aspecto.

3. Las funciones de la CAD son:

- a. Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.
- b. Responsabilizarse de su actualización y de su calidad.
- c. Responsabilizarse de la formación de los doctorandos matriculados en el programa.
- d. Admitir a los doctorandos en el programa.
- e. Asignar a los doctorandos un tutor.
- f. Asignar a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral, en el momento de su admisión, con el acuerdo de las personas designadas, y autorizar los cambios pertinentes.
- g. Velar por la correcta utilización y formalización del documento de actividades del doctorando.
- h. Evaluar anualmente el progreso del doctorando en relación con el plan de investigación presentado, el plan de formación establecido y el documento de actividades, en el plazo correspondiente y de acuerdo con los criterios establecidos por la EDUIB.
- i. Resolver las solicitudes de cambio de dedicación, bajas y reincorporaciones.
- j. Autorizar el depósito de la tesis doctoral y tramitarla en la EDUIB conjuntamente con las propuestas de expertos externos y de posibles miembros del tribunal.

4. Contra las resoluciones de la CAD se podrá interponer una reclamación ante el Comité Ejecutivo de la EDUIB en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución. El Comité Ejecutivo resolverá las reclamaciones en el plazo de diez días hábiles.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará director y tutor de la tesis, responsabilidades que preferentemente recaerán en la misma persona. La composición

de la Comisión Académica será la siguiente:

- El coordinador del Programa de Doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía, que será elegido entre los profesores doctores permanentes de los departamentos implicados por un período de dos años, alternando entre las tres líneas de investigación. La propuesta de coordinador será aprobada por el Consejo de Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes y por el Consejo de Departamento de Geografía.
- Dos profesores doctores de la línea de investigación 1 Historia, pertenecientes al Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes.
- Dos profesores doctores de la línea de investigación 2 Historia del Arte, pertenecientes al Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes.
- Dos profesores doctores de la línea de investigación 3 Geografía, pertenecientes al Departamento de Geografía.

En el artículo 17 del AN 15770/2025 se regula el seguimiento del doctorando.

Artículo 17. Doctorando

1. Los doctorandos admitidos a un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica de doctorado. En el caso de programas conjuntos, el convenio debe determinar necesariamente la forma en que se debe llevar a cabo la matrícula. Si en un determinado año académico el alumno no se matricula en el plazo establecido ni ha pedido baja temporal, deberá solicitar la readmisión al programa antes del inicio del año académico siguiente, que será aprobada, en su caso, por la CAD, manteniendo el mismo expediente y cómputo de permanencia. Esta readmisión solo puede ser concedida una vez. En caso de no solicitar la readmisión antes del inicio del año académico siguiente o de no ser readmitido, el estudiante será dado de baja definitivamente del programa.

2. Los doctorandos, una vez matriculados en un programa de doctorado, se someterán al régimen jurídico, y si procede contractual, que resulte de la legislación específica que les sea aplicable y, asimismo, quedarán comprometidos a cumplir el código de buenas prácticas de la EDUIB.

3. Una vez se haya matriculado en el programa, se creará para cada doctorando el documento de actividades del doctorando. En este documento, el doctorando queda comprometido formalmente a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleve a cabo en el marco del programa de doctorado que curse, en el que debe incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, contratos, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento serán las aplicaciones de gestión académica y de currículums que designe la institución. En su caso, la EDUIB podrá desarrollar una reglamentación más detallada sobre el documento de actividades del doctorando.

4. Antes de terminar el primer año desde la fecha de la matrícula, y respetando el calendario establecido para cada año académico, el doctorando, con la supervisión de su director y tutor, debe elaborar un documento con el plan de investigación y el plan de formación personal, de acuerdo con el modelo establecido por el programa de doctorado, si procede. Este documento, que se puede mejorar y detallar a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral, debe ser avalado por el tutor y el director y debe presentarse a la CAD, que, en su caso, lo aprobará. En el caso de los doctorandos con mención industrial, se tendrá en cuenta, además, lo que dispone este reglamento al respecto.

5. La CAD debe evaluar anualmente el plan de investigación y de formación, y el documento de actividades, junto con los informes que al efecto deben emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa en la misma evaluación anual, en que la CAD debe emitir un informe motivado, previa audiencia al interesado, el doctorando será dado de baja definitivamente del programa.

Finalmente, durante el período de formación para la obtención del título de Doctor, a través de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación de la Universitat de les Illes Balears (<https://www.uib.es/es/recerca/ajuts/prfom/>) se promoverá que los doctorandos puedan realizar una estancia de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, con el objetivo de mejorar su formación y facilitar la obtención de la Mención Internacional del título de Doctor. Para los estudiantes a tiempo parcial, se permitirá que la estancia pueda realizarse en períodos separados de un mes de duración.

~~El seguimiento del doctorando se encuentra contemplado en la normativa de la Universidad, considerando además el artículo 11 (sobre supervisión y seguimiento del doctorando) del RD 99/2011 de 28 de enero. En concreto, según el Acuerdo Normativo 13084/2019 del día 10 de abril por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears:~~

~~Artículo 17. Doctorando~~

~~1. Los doctorandos admitidos a un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica de doctorado. En el caso de programas conjuntos, el convenio determinará necesariamente la forma en que debe llevarse a cabo la matrícula. En caso de no matricularse en el período preceptivo de la tutela académica correspondiente, el doctorando no podrá matricularse en el mismo programa de doctorado durante los dos años académicos siguientes. En cualquier caso, la comisión académica del programa de doctorado pertinente debe aprobar la admisión, y se mantendrá el mismo expediente. Esta readmisión solo puede ser concedida una vez.~~

~~2. Los doctorandos, una vez matriculados en un programa de doctorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea aplicable.~~

~~3. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades del doctorando a que se refiere el artículo 1 de este reglamento. De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 9864/2011, de 5 de julio, sobre el registro de las actividades de los doctorandos (FOU núm. 351, de 22 de julio), el doctorando se compromete formalmente a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleve a cabo en el marco del programa de doctorado que curse, en el que debe incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, contratos, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento debe ser la aplicación de gestión de currículos de GREC o cualquier otra que el Consejo de Dirección de la UIB pueda determinar en sustitución de esta.~~

~~4. Antes de terminar el primer año, el doctorando debe elaborar un plan de investigación que deberá incluir la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. Este plan se puede mejorar y detallar a lo largo de la estancia en el programa y debe ser avalado por el tutor y el director. Este plan de investigación se presentará ante la comisión académica del programa de doctorado para la aprobación pertinente.~~

~~5. La comisión académica debe evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que al efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo de seis meses, y al efecto se elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando debe ser dado de baja definitiva en el programa. Sin embargo, el doctorando tendrá la posibilidad de solicitar la admisión a otro programa de doctorado.~~

~~Finalmente, durante el período de formación para la obtención del título de Doctor a través de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación de la Universitat de les Illes Balears se promoverá que los doctorandos puedan realizar una estancia de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, con el objetivo de mejorar su formación y facilitar la obtención de la Mención Internacional del título de Doctor. Para los estudiantes a tiempo parcial, se permitirá que la estancia pueda realizarse en períodos separados de un mes de duración.~~

5.3. Normativa para la presentación y lecturas de Tesis Doctorales.

El procedimiento para la presentación y lectura de tesis doctorales seguirá lo establecido en el artículo 14, Evaluación y defensa de la tesis doctoral, del Real Decreto 99/2011 y lo recogido en los artículos 20 a 31 del Acuerdo Normativo 15770/2025, que especifica en el Capítulo IV, en los artículos 20 a 31, la normativa para la tramitación académica y administrativa de la lectura de tesis.

Artículo 20. Tesis doctoral

1. La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier ámbito de estudio. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i. Se articularán los mecanismos necesarios para velar por la originalidad de las tesis doctorales presentadas.
2. La tesis puede ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio.
3. La tesis doctoral debe incluir un resumen en catalán, uno en castellano y uno en inglés. Si la tesis no está escrita en ninguna de estas tres lenguas, también debe incluir un resumen en la lengua de redacción.
4. La tesis se puede presentar en formato de monografía o en formato de compendio de publicaciones.
5. En el caso de tesis por compendio de publicaciones, se establece un mínimo de tres contribuciones, publicadas o aceptadas para ser publicadas, en las que el doctorando sea el primer autor al menos en dos y al menos el segundo autor en otra. En aquellas disciplinas en que se utilice un orden de autores alfabético o un orden equiparable, la CAD establecerá los criterios de posición relevante, y el doctorando deberá tener una posición relevante en al menos tres de las contribuciones. Estas contribuciones deben haberse publicado (o aceptado para publicar) dentro del período de permanencia del doctorando en el programa. Las contribuciones deben ser publicaciones en editoriales científicas y deben cumplir unos requisitos mínimos según una de las dos vías siguientes:
 - a. Que aparezcan en la última relación publicada por el Journal Citation Reports™ (JCR, Clarivate) o por SCOPUS (Elsevier) o en las bases de datos detalladas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para los campos científicos correspondientes a áreas de conocimiento del programa de doctorado. Al menos una debe estar en el primer cuartil de su categoría, y otra, en el segundo cuartil. En las ramas de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas se permitirá que las contribuciones sean libros o capítulos de libro con sello de calidad en edición académica o que estén incluidos en Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences. Las CAD podrán añadir requisitos adicionales a estos en sus programas de doctorado, que deberán hacerse públicos en la web de la Universidad mediante la EDUIB. No obstante, la CAD puede vetar, si lo considera oportuno, las publicaciones en determinadas revistas o editoriales con indicios de prácticas depredadoras, de manera que estas publicaciones no puedan contar para una tesis en formato de compendio.
 - b. Que sean publicaciones de calidad siguiendo los criterios vigentes de la ANECA para la evaluación de los tramos de investigación (sexenios), considerando también

el espíritu de la San Francisco Declaration on Research Assessment (DORA) y la Coalition for Advancing Research Assessment (CoARA). De este modo, debe evaluarse cada contribución utilizando el baremo general de evaluación propuesto por la ANECA (se puede consultar en la web de la ANECA) y cada una debe obtener una puntuación mínima del 70 por ciento.

Artículo 21. Mención Internacional en el título de Doctor

1. El título de doctor puede incluir en el anverso la mención «Doctorado Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a. Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses, fragmentada o continua, fuera de España y de su país de residencia habitual, en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación, con el objeto de complementar o reforzar su formación investigadora. En caso de realizar varias estancias, al menos una debe tener una duración mínima de un mes. La estancia o las estancias deben haberse completado antes de iniciarse el trámite de depósito de la tesis. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director o los directores y autorizadas por la CAD y deben incorporarse al documento de actividades del doctorando. Esta estancia se acreditará mediante documento emitido al efecto por la institución receptora y firmado por el responsable de la estancia en la institución extranjera.
- b. Que una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, los informes y los expertos proceden de un país de habla hispana.
- c. Que al menos dos de las personas expertas informantes de la tesis a que se refiere el artículo 25 pertenezcan a una institución de educación superior o instituto de investigación no español. Estas personas expertas no podrán coincidir con los investigadores que recibieron al doctorando y realizaron tareas de tutoría o dirección de trabajos en la entidad o las entidades de acogida para la estancia o las estancias internacionales.
- d. Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y diferente de los responsables de la estancia mencionada en la letra a) anterior, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis debe ser efectuada en la misma universidad española en que el doctorando esté inscrito (en este caso, la UIB) o, en el caso de programas de doctorado conjuntos o tesis doctorales en régimen de cotutela internacional, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

3. La Mención Internacional al título de Doctor debe solicitarse al inicio del trámite de depósito de la tesis doctoral, aunque solo podrá ser otorgada en caso de aprobar la

defensa de la tesis doctoral y de cumplir todos los requisitos establecidos en este reglamento. La persona interesada, si procede, aportará la documentación acreditativa de las circunstancias descritas en este artículo. La acreditación de la circunstancia a que se refiere la letra b) del apartado 1 de este artículo corresponderá al secretario del tribunal de la tesis doctoral. La Mención Internacional al título de Doctor se podrá solicitar también en el momento en que se pida el título de doctor.

4. La EDUIB resolverá sobre la concesión de la Mención Internacional al título de Doctor.

Artículo 22. Mención de Doctorado Industrial en el título de Doctor

1. Esta mención se obtendrá al cursar los estudios de doctorado con la colaboración del tejido social y económico, con la finalidad de fomentar la colaboración y la transferencia y el intercambio de conocimiento entre el mundo académico y el mundo social y económico, ya sea este del ámbito público o privado.

2. La mención «Doctorado Industrial» puede ser otorgada siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a. Que la tesis haya desarrollado un proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública. Quedan excluidas las universidades, los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y los hospitales universitarios. De manera excepcional, se podrá obtener esta mención en cualquiera de estas instituciones, excepto las universidades, siempre que el contenido de la tesis sea eminentemente aplicado. La relación directa entre la tesis doctoral y la labor desarrollada por el doctorando en la entidad o empresa debe formalizarse en una memoria científico-técnica que deberá aprobar la CAD.

b. Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la universidad para el desarrollo académico de la tesis doctoral, que establecerá, como mínimo, las obligaciones de las partes y los derechos de propiedad industrial que se pueden generar. Este convenio deberá suscribirse antes del final del segundo año de estudios del doctorando. En caso de no cumplir este plazo, la EDUIB decidirá sobre la viabilidad del convenio.

c. Que el doctorando haya sido contratado por la entidad, empresa o administración pública donde desarrolle el proyecto de investigación al menos durante un año mientras desarrolla la tesis doctoral. Es necesario que una parte sustancial de la tesis se desarrolle en la entidad, empresa o administración pública.

3. El doctorando tendrá un tutor designado por la Universidad y un responsable designado por la entidad, empresa o administración pública, que puede ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa establecida por este reglamento. En ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.

4. La EDUIB resolverá sobre la concesión de la mención «Doctorado Industrial».

Artículo 23. Tesis en régimen de cotutela internacional

1. Con el fin de impulsar y facilitar la internacionalización de su oferta académica, la UIB incentivará los doctorados en cotutela internacional de acuerdo con las previsiones del artículo 26.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
2. El título de doctor incluirá en el anverso la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U», siempre que concurran las siguientes circunstancias:
 - a. Que la tesis doctoral esté supervisada por doctores de dos o más universidades, de las cuales una debe ser la UIB y el resto deben ser universidades extranjeras, que deben formalizar el convenio de cotutela que se describe en este artículo.
 - b. Que, por su trabajo de tesis doctoral, el doctorando obtenga dos o más títulos, uno por cada una de las instituciones de educación superior responsables del desarrollo de la tesis.
 - c. Que, durante el período de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en cada una de las instituciones con las que se establece el convenio de cotutela, y lleve a cabo trabajos de investigación, ya sea en un solo período o en varios. Las estancias y actividades serán reflejadas en el convenio de cotutela.
3. Para poder realizar una tesis doctoral en régimen de cotutela internacional, es necesario firmar un convenio entre las instituciones respectivas: la UIB y una o más universidades extranjeras con capacidad legal para emitir títulos de doctor en su país.
4. El convenio tendrá que recoger necesariamente, como mínimo, los aspectos siguientes:
 - a. Asignación de directores de tesis en cada una de las instituciones.
 - b. Matrícula anual del doctorando en cada una de las instituciones.
 - c. Pago de tasas en las instituciones conveniadas.
 - d. Duración de la estancia o las estancias de investigación en la institución contraparte, que no podrá ser, en ningún caso, inferior a seis meses en total, de manera continua o fragmentada.
 - e. Composición del tribunal.
 - f. Disposiciones sobre la defensa de la tesis (institución donde se defiende, idioma, etc.).
 - g. Otras disposiciones recogidas en la normativa de las universidades firmantes.
5. Las negociaciones del convenio de cotutela deben iniciarse antes del final del segundo año de estudios del doctorando. En caso de no cumplir este plazo, la EDUIB decidirá sobre la viabilidad de la cotutela propuesta.
6. La EDUIB decidirá sobre la inclusión de la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U».
7. Las tesis en cotutela pueden igualmente dar lugar a la inclusión de la mención «Doctor Internacional» en el título de doctor si se realizan estancias en instituciones distintas de las propias del convenio de cotutela, siempre que se den las circunstancias expresadas a tal efecto en este reglamento.

Artículo 24. Inicio del trámite de depósito de la tesis doctoral

1. Cuando haya concluido la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando debe solicitar a la CAD la autorización para depositarla. Para presentar la solicitud, el

doctorando debe tener aprobadas todas las evaluaciones anuales, que, como mínimo, deben ser dos.

2. La solicitud de autorización de depósito de la tesis debe acompañarse de los siguientes documentos:

- a. Un ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico siguiendo las instrucciones de formato indicadas por la EDUIB. En la portada o en la primera página deben constar la imagen corporativa de la UIB, la denominación del programa de doctorado, el título de la tesis, el nombre y los apellidos del doctorando, y el nombre y los apellidos de los directores de la tesis y del tutor.
- b. La ficha con los datos sobre la tesis necesarios para publicarla en el repositorio institucional de la UIB, en la base de datos TESEO (o la que corresponda, según el ministerio), y en el/los repositorio/s consorciado/s de la UIB, según el modelo de la EDUIB.
- c. Un informe razonado del director o de los directores sobre los contenidos y aspectos formales de la tesis, de acuerdo con el modelo facilitado al efecto por la EDUIB.

3. La CAD será la encargada de valorar si el documento de tesis doctoral entregado por el doctorando se encuentra en un estado de desarrollo suficientemente avanzado y completo y se ajusta a la última versión aprobada por el plan de investigación.

4. Si la CAD avala el documento de tesis, debe entregar a la EDUIB una propuesta de expertos externos que serán los encargados de revisar la tesis doctoral de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de este reglamento.

5. Si la CAD no avala el documento de tesis entregado por el doctorando porque encuentra deficiencias en él, debe redactar un informe donde motive su decisión e indique las deficiencias detectadas. La decisión de la CAD será comunicada al doctorando y a su director, junto con el informe, para que pueda incluir las mejoras necesarias en la tesis. Esta comunicación implicará la reactivación del cómputo de los plazos de la duración de los estudios de doctorado y la necesidad de ser evaluado en los controles anuales correspondientes, de acuerdo con los plazos establecidos. En cualquier caso, cuando el doctorando presente una nueva solicitud de autorización del depósito de la tesis doctoral, deberá haber enmendado todas las deficiencias detectadas por la CAD y deberá entregar, junto con la documentación descrita en el apartado segundo de este artículo, un documento de respuesta, punto por punto, al informe de la CAD.

Artículo 25. Informes de los expertos externos

1. La EDUIB solicitará que emitan dos informes sobre la tesis dos doctores nacionales o extranjeros que no pertenezcan a la UIB ni al programa de doctorado, expertos en la materia sobre la que versa la tesis, a partir de una lista de cinco expertos propuestos por la CAD que cumplan los mismos requisitos establecidos en este reglamento para los miembros del tribunal de la tesis doctoral. Los expertos externos podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En el caso de optar a mención internacional, debe cumplirse lo indicado en el artículo 21.1.c).

2. En el supuesto de que la tesis evaluada sea presentada en la modalidad de tesis por compendio de publicaciones, los expertos externos no pueden coincidir con los posibles coautores de las contribuciones que forman parte de la tesis. Si la tesis evaluada se presenta en formato de monografía, pero el doctorando ya tiene publicaciones derivadas de la misma (publicadas, aceptadas o en vías de publicación), los expertos externos tampoco pueden coincidir con los posibles coautores de estas publicaciones.
3. Los expertos externos elaborarán los informes de acuerdo con el modelo proporcionado al efecto por la EDUIB y podrán incluir sugerencias de mejora que el doctorando deberá tener en cuenta.
4. La EDUIB remitirá los informes elaborados por los expertos externos a la CAD, para que los revise, así como al doctorando y a sus directores y, en su caso, los pondrá a disposición del tribunal de la tesis.
5. Si los informes de los expertos externos son positivos, el doctorando podrá continuar la tramitación del depósito y entregar la versión definitiva de la tesis doctoral. Si los expertos externos indican en los informes que se deben realizar mejoras en la tesis, el doctorando deberá incorporar los cambios necesarios a la nueva versión de la tesis y, además, deberá entregar un documento que explique los cambios realizados y la respuesta a cada uno de los puntos indicados en los informes de los expertos externos. En caso de no efectuar uno o varios de los cambios solicitados, deberá justificarlo adecuadamente en el documento de respuesta.
6. La CAD establecerá el plazo que tendrá el doctorando para entregar la nueva versión de la tesis y, en su caso, el documento de respuesta a los informes de los expertos externos que se indica en el punto anterior. Como norma general, este plazo no podrá ser superior a tres meses, a contar desde la recepción de los informes de los expertos externos. No obstante, según el alcance de los cambios propuestos por los expertos externos, y de forma justificada, la CAD podrá considerar ampliar este plazo hasta un máximo de seis meses a contar desde el momento de la recepción de los informes de los expertos.
7. Una vez haya terminado el plazo establecido por la CAD, si el doctorando no ha entregado la nueva versión de la tesis y, en su caso, la respuesta a los informes de los expertos, se considerará que el doctorando desiste de su solicitud, y se reactivará el cómputo de los plazos de la duración de los estudios de doctorado y la necesidad de ser evaluado en las evaluaciones anuales correspondientes, de acuerdo con los plazos establecidos.
8. Si los informes de los expertos externos son negativos, en el sentido de que desaprueban de manera razonada la presentación de la tesis, la CAD tomará una decisión, en el sentido de enmendar las deficiencias detectadas en la tesis y puestas de manifiesto en los informes de los expertos, o de dar de baja definitivamente la tesis doctoral. La CAD comunicará por escrito las razones de la decisión al doctorando y al director. Para ser efectiva, la baja definitiva del programa deberá ser ratificada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB.
9. En caso de que haya disparidad entre los informes emitidos, la CAD puede pedir a la EDUIB que solicite informes adicionales a otros expertos externos antes de continuar el procedimiento.

Artículo 26. Resolución del depósito y autorización para la defensa de la tesis doctoral

1. Una vez que el doctorando haya entregado, dentro del plazo establecido, la versión definitiva de la tesis y, en su caso, el documento de respuesta a los informes de los expertos externos, la CAD debe autorizar, si procede, el depósito y defensa de la tesis doctoral. Para tomar esta decisión, la CAD también tendrá en cuenta los informes de los expertos externos.

2. Si la versión definitiva de la tesis doctoral no obtiene la autorización del depósito y defensa por parte de la CAD, esta decisión se comunicará al doctorando, acompañada del correspondiente informe de la CAD para que realice los cambios y correcciones adecuadas. En este caso, se reactivará el cómputo de los plazos de la duración de los estudios de doctorado y la necesidad de ser evaluado en las evaluaciones anuales correspondientes, de acuerdo con los plazos establecidos.

3. Si la solicitud del depósito y defensa de la tesis doctoral es autorizada por la CAD, se remitirá a la EDUIB con el resto de documentación (informe del / de los director/es, informes de los expertos externos y documento de respuesta a los informes de los expertos externos). La CAD entregará a la EDUIB una propuesta de tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de este reglamento.

4. Una vez revisada toda la documentación, la EDUIB será la encargada de ratificar y aprobar, en su caso, el depósito y defensa de la tesis doctoral. Si la EDUIB no ratifica la decisión de la CAD y, por tanto, no autoriza el depósito de la tesis o no acepta la propuesta de tribunal, elaborará y entregará a la CAD un informe razonado sobre las causas de su decisión. La CAD actuará de acuerdo con el informe de la EDUIB.

5. Si la versión definitiva de la tesis doctoral no obtiene la autorización del depósito y defensa por parte del Comité Ejecutivo de la EDUIB, esta decisión se comunicará a la CAD, al doctorando y al director, acompañada del correspondiente informe del Comité Ejecutivo de la EDUIB para que se efectúen los cambios y correcciones adecuadas. En este caso, se reactivará el cómputo de los plazos de la duración de los estudios de doctorado y la necesidad de ser evaluado en las evaluaciones anuales correspondientes, de acuerdo con los plazos establecidos.

6. Si la EDUIB ratifica el depósito y defensa de la tesis doctoral y aprueba la propuesta de tribunal, entonces establecerá un plazo de diez días naturales de depósito e informará a la CAD y al doctorando. A efectos del plazo de depósito, no se tendrán en cuenta los períodos no lectivos y de vacaciones establecidos en el calendario académico de la UIB.

7. La EDUIB comunicará a la comunidad universitaria el inicio del trámite de depósito de la tesis e indicará su autor, programa de doctorado, título, director y codirectores, si procede. Durante el plazo de depósito, los doctores pueden enviar las observaciones que consideren oportunas sobre el contenido de la tesis a la EDUIB, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto.

8. Si durante el plazo de depósito de la tesis se han recibido observaciones que, de acuerdo con el criterio de la EDUIB, hacen imprescindible realizar cambios importantes, la tesis se devolverá al doctorando para que pueda introducir las modificaciones necesarias. En este caso, la EDUIB comunicará por escrito las razones de la decisión al

doctorando, al director y a la CAD y establecerá el plazo, como máximo de seis meses, que tendrá el doctorando para reiniciar el depósito.

9. Si durante el plazo de depósito de la tesis no se han recibido observaciones que, de acuerdo con el criterio de la EDUIB, hagan imprescindible efectuar cambios importantes en la tesis, el doctorando dispondrá de un plazo máximo de tres meses para la posterior defensa de la tesis doctoral. No obstante, si se dan causas justificadas, la EDUIB puede ampliar este plazo hasta un máximo de seis meses.

10. Si se detecta una falta muy grave en el desarrollo o la redacción de la tesis doctoral, de conformidad con las previsiones del Acuerdo normativo 15418/2024, de 26 de marzo, por el que se aprueba la normativa sobre comportamientos constitutivos de fraude académico y comportamientos contrarios al Código de integridad en los procesos de evaluación de la Universitat de les Illes Balears, el doctorando podrá ser dado de baja definitivamente del programa, una vez la CAD haya revisado las pruebas pertinentes. En cualquier caso, el doctorando también se encontrará sometido a la normativa de régimen disciplinario de los estudiantes de la Universitat de les Illes Balears que sea vigente.

Artículo 27. Tribunal de evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal estará formado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, que deben cumplir los requisitos siguientes:

- a. Estar en posesión del título de doctor.
- b. Tener experiencia investigadora acreditada. La experiencia investigadora debe acreditarse mediante un currículum actualizado, que debe recoger necesariamente una relación de las publicaciones y las participaciones en proyectos de investigación de los últimos diez años.
- c. Estar en activo como investigadores en el campo de investigación en el que se enmarca la temática de la tesis. Esta condición debe acreditarse a través del currículum actualizado a que se hace referencia en la letra anterior. Se considerará investigador en activo a una persona con contrato vigente o que sea funcionario de una universidad o centro de enseñanza superior, o de un centro de investigación de prestigio reconocido, o que forme parte del departamento de I+D+i de una empresa o de un grupo de investigación de un centro sanitario activo en investigación o de un instituto de investigación, o que esté en otras situaciones a valorar por la CAD y la EDUIB. Estos investigadores en activo deben tener publicaciones científicas o especializadas, o patentes, o formar parte como investigadores de proyectos de investigación competitivos o contratos de investigación con empresas, en su área de investigación, dentro de los cinco años previos a la propuesta de tribunal.

2. En el caso de doctores ya jubilados, pueden formar parte del tribunal de tesis siempre que hayan cumplido lo establecido en el apartado anterior durante su vida laboral y continúen en activo en investigación, lo que quedará demostrado si en el momento del nombramiento constan en alguna figura reconocida por una universidad o un centro de investigación con tareas asignadas de investigación o tienen publicaciones científicas reconocidas en su ámbito durante los cinco últimos años; la última debe haber sido publicada o aceptada para publicarla en los dos últimos años.

3. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UIB y a los centros adscritos e institutos mixtos en que participe la UIB. En el caso de los programas de doctorado conjuntos, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos al programa y a la universidad donde se defienda la tesis.
4. De acuerdo con el apartado 1 de este mismo artículo, la propuesta de tribunal debe ir acompañada del currículum actualizado de sus miembros.
5. La CAD hará la propuesta de tribunal y designará, entre sus miembros, al presidente, al secretario y al vocal, titulares y suplentes, de acuerdo con los criterios de idoneidad derivados de los currículums presentados.
6. El director de la tesis doctoral y el tutor no pueden formar parte del tribunal, salvo en los casos previstos a los que se refiere el apartado 8 de este mismo artículo.
7. No pueden formar parte del tribunal de la tesis aquellas personas que tengan un vínculo matrimonial, situación de hecho asimilable o parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con el doctorando o el director de la tesis, así como las que compartan despacho profesional o estén asociadas con él para el asesoramiento, la representación o la dirección. Tampoco pueden formar parte de aquel aquellas personas que tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con el doctorando o el director de la tesis o incurran en cualquier otra causa de las previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En los casos en que hayan derivado publicaciones de la tesis doctoral antes de la defensa, no podrán formar parte del tribunal los coautores de dichas publicaciones.
8. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el tribunal se compondrá de acuerdo con lo que estipule el convenio correspondiente, que debe recoger necesariamente este aspecto.
9. En la composición del tribunal, deberá garantizarse el principio de composición equilibrada por género, para cumplir lo indicado en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Excepcionalmente, y previo informe justificativo de la CAD, se podrá no exigir esta composición equilibrada por género, siempre que concurran razones de índole profesional relacionadas con el ámbito de estudio.
10. La CAD enviará esta propuesta a la EDUIB para la aprobación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de este reglamento.
11. La EDUIB remitirá los ejemplares de la tesis doctoral a los miembros del tribunal. Asimismo, el tribunal dispondrá también del documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo, así como de los informes de los expertos externos, y del documento de respuesta a los mismos elaborado por el doctorando, así como de otros documentos que establezca la EDUIB. Estos documentos no darán lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

Artículo 28. Defensa de la tesis doctoral

1. El acto de defensa de la tesis se llevará a cabo dentro de los tres meses siguientes a la autorización de la defensa, previa convocatoria de la persona que preside el tribunal.

El secretario del tribunal comunicará la fecha de lectura de la tesis a los demás miembros del tribunal, a la EDUIB y al doctorando con una antelación suficiente.

2. Para que se pueda defender la tesis, es necesaria la presencia de los tres miembros del tribunal.

3. Si el doctorando no asiste al acto de defensa sin causa justificada, se hará constar en el acta correspondiente con la calificación de «no apto».

4. Si la defensa no puede llevarse a cabo por alguna circunstancia justificada, la persona que preside el tribunal puede hacer una nueva convocatoria para la defensa de la tesis, la cual debe realizarse tan pronto como las circunstancias lo permitan. El secretario del tribunal comunicará la fecha de la nueva convocatoria.

5. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando y del resto de documentación a que se refiere el artículo 27.11 de este reglamento.

6. La tesis doctoral se evaluará en un acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y que consistirá en la exposición y defensa ante los miembros del tribunal por parte del doctorando del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y en la forma que señale el presidente.

7. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar preferentemente en un espacio de la UIB, salvo en los casos de tesis en régimen de cotutela internacional, en los que la defensa se llevará a cabo de acuerdo con lo que estipule el convenio correspondiente, el cual debe recoger necesariamente este aspecto. La EDUIB puede autorizar, de manera excepcional y siempre que concurran circunstancias que lo aconsejen, que el acto de defensa tenga lugar en alguna localización diferente.

8. La defensa de la tesis doctoral se podrá hacer también con el apoyo de medios telemáticos. La EDUIB velará por el correcto desarrollo del acto de la defensa de la tesis por estos medios y arbitrará las medidas que considere adecuadas. Para implementar esta opción, se seguirá el protocolo establecido al efecto por la EDUIB.

9. El presidente del tribunal velará por el correcto desarrollo del acto de defensa.

Artículo 29. Evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal debe emitir un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. En caso de calificación «no apto», el doctorando será dado de baja definitivamente en el programa de doctorado.

2. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido voto secreto positivo por unanimidad. El escrutinio de los votos deberá realizarse en sesión distinta de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.

3. El presidente del tribunal velará para que se cumpla lo establecido en el presente reglamento en cuanto al acta y al proceso de evaluación. En todo caso, debe garantizarse la confidencialidad de las deliberaciones del tribunal.

Artículo 30. Archivo y publicación de la tesis doctoral

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, la EDUIB gestionará su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar (así como toda la información complementaria que sea necesaria) al ministerio correspondiente, a efectos de publicarla en un repositorio nacional gestionado por la correspondiente institución del ministerio.
2. En caso de que la tesis contenga material susceptible de protección o requiera un tiempo de embargo con respecto a la publicación en abierto por cualquier otra circunstancia justificada, la Universidad establecerá el procedimiento adecuado para embargarla temporalmente y asegurar su publicación en abierto en el momento oportuno. En cualquier caso, la tesis se publicará en el repositorio institucional de la UIB con una licencia Creative Commons (a elegir entre varias opciones) y el embargo temporal podrá ser de 12, 24 o 48 meses, siempre que esté debidamente justificado por el tiempo solicitado. La resolución de la solicitud de las condiciones de publicación de la tesis doctoral en el repositorio institucional de la UIB corresponderá a la EDUIB.
3. Además, en circunstancias excepcionales, como la existencia de cláusulas de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generar patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, o cualquier otra debidamente justificada y siempre a demanda de la CAD, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 31 del presente reglamento.

Artículo 31. Procedimientos de autorización, defensa, evaluación y publicación de tesis doctorales sometidas a procesos de protección de datos o resultados o que puedan ser objeto de transferencia de tecnología o conocimiento

1. Los procedimientos de autorización, defensa, evaluación y publicación de tesis que puedan estar sometidas a protección de datos o de resultados o que puedan transferir tecnología o conocimiento son los descritos en los artículos anteriores de este reglamento, con las diferencias que se indican a continuación.
2. Acabada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando que quiera iniciar el proceso de revisión de una tesis que contenga información que pueda tener la consideración de confidencial debe solicitarlo a la EDUIB mediante el modelo normalizado que se facilitará al efecto y que debe presentar, debidamente cumplimentado, a la EDUIB.
3. La dirección de la EDUIB resolverá esta solicitud en el plazo máximo de quince días. La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o de transferencia. La EDUIB notificará el acuerdo al doctorando y, en caso de ser favorable, también comunicará esta circunstancia al director, al tutor y a la CAD.
4. A continuación, la tesis se remitirá a la CAD, y todos sus miembros deberán mantener confidencialidad absoluta en cuanto al contenido de la tesis doctoral y deberán firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, que serán custodiados por la EDUIB, y se podrá entregar una copia al doctorando, si lo solicita.
5. Las personas expertas designadas para elaborar los informes de la tesis doctoral deberán firmar, antes de recibir la tesis, el compromiso de confidencialidad correspondiente.

6. Los miembros del tribunal que juzgará la tesis doctoral, a los que se advertirá expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección de información, tendrán acceso a la versión completa de la tesis y quedarán obligados a mantener su contenido en secreto absoluto. Antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal entregarán a la EDUIB el compromiso de confidencialidad correspondiente, debidamente firmado.

7. Antes de finalizar la defensa de la tesis doctoral, el presidente del tribunal podrá pedir al público presente que salga de la sala si considera que el tribunal debe hacer preguntas al doctorando sobre aspectos confidenciales de la tesis doctoral.

8. En todo caso, si el doctorando considera que la respuesta a alguna de las preguntas del tribunal puede revelar datos e informaciones que pueden tener la consideración de información confidencial, puede solicitar al presidente contestar a la pregunta en la segunda parte de la defensa, cuando no haya público presente en la sala.

9. Las tesis doctorales se publicarán en un repositorio abierto, en su caso, cuando haya concluido el período de protección de información, circunstancia que el doctorando comunicará debidamente a la UIB.

Tanto el código de buenas prácticas, como la carta de tesis, el seguimiento del doctorando y los trámites para la presentación y lectura de las tesis doctorales, se adaptarán, si fuera necesario, a los cambios de normativa que se puedan desarrollar con posterioridad a la presentación de esta solicitud.

~~Según lo establecido en el artículo 14, Evaluación y defensa de la tesis doctoral, del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y el Acuerdo Normativo 13084/2019 del día 10 de abril por el que se aprueba el reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears que especifica en los artículos 21 a 28 la normativa para la tramitación académica y administrativa de la lectura de tesis:~~

~~Artículo 21. Tramitación de la tesis doctoral~~

~~1.- El doctorando debe presentar a la comisión académica responsable del programa de doctorado un borrador de la tesis doctoral, junto con el informe del director al que se refiere el artículo 20.3 de este reglamento. Esta presentación puede coincidir con el último de los controles anuales a que se refieren los artículos 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y 17.5 de este reglamento.~~

~~2.- Una vez presentado el borrador al que se refiere el apartado anterior, y vistos los informes de los expertos a los que se refiere el artículo 20.3 del presente reglamento, la comisión académica autorizará, en su caso, la presentación de la tesis doctoral.~~

~~3.- Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica responsable del programa de doctorado elaborará una propuesta de tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de este reglamento.~~

~~4.- La comisión académica enviará la versión definitiva de la tesis, con la autorización para presentarla, el informe del director, los dos informes de los expertos y la propuesta de tribunal, a la EDUIB para su ratificación y aprobación, en su caso.~~

~~La EDUIB puede revocar la autorización de la comisión académica responsable del programa de doctorado para la presentación formal de la tesis, y puede no aceptar la propuesta de tribunal. En estos casos, la EDUIB remitirá a la comisión académica del programa de doctorado un informe razonado sobre las causas de su decisión. La comisión académica actuará de acuerdo con el informe de la EDUIB.~~

~~5. Una vez aprobada la presentación de la tesis y aprobada la propuesta de tribunal, la EDUIB informará a la comisión académica del programa de doctorado y al doctorando para que haga el depósito de la tesis en las condiciones que se establecen a continuación:~~

~~a. Se debe hacer llegar un ejemplar de la tesis a la EDUIB, donde quedará depositado. Si la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permite reproducirla, el requisito de entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en la EDUIB.~~

~~b. La tesis doctoral debe incluir un resumen en catalán, castellano e inglés. Si la tesis no está escrita en ninguna de estas tres lenguas, también debe incluir un resumen en la lengua de redacción.~~

~~c. Una vez superado el trámite al que se refiere el artículo 21.4, se establece un plazo de diez días naturales de depósito; a efectos de depósito, no se tendrán en cuenta los períodos de Navidad, Semana Santa, y el mes de agosto. La EDUIB comunicará a la comunidad universitaria que se ha depositado la tesis e indicará el autor, el programa de doctorado, el título, el director y los codirectores, en su caso.~~

~~Los doctores pueden, durante el plazo de depósito, enviar las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis a la comisión académica del programa de doctorado. Estas observaciones se dirigirán a la EDUIB, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto. La EDUIB las hará llegar al coordinador del programa de doctorado pertinente.~~

~~d. Una vez cumplido el plazo de diez días de depósito, la comisión académica enviará a la EDUIB toda la documentación y las observaciones que el proceso de exposición pública haya generado.~~

~~6. En caso de que, a juicio de la EDUIB, sea imprescindible hacer cambios importantes, la tesis será devuelta a la comisión académica del programa de doctorado para que, en su caso, vuelva a empezar el proceso de depósito una vez se hayan hecho las modificaciones.~~

~~7. En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis, la EDUIB comunicará por escrito las razones de la decisión al doctorando, al director, y en su caso, a los codirectores de la tesis, y a la comisión académica del programa de doctorado.~~

~~Artículo 22. Tribunal de evaluación de la tesis doctoral~~

~~1. El tribunal estará formado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, que deben cumplir los siguientes requisitos:~~

~~a. Estar en posesión del título de doctor.~~

~~b. Tener experiencia investigadora acreditada. La experiencia investigadora se acreditará mediante un currículum actualizado, que debe recoger necesariamente una relación de las publicaciones y participaciones en proyectos de investigación de los últimos diez años.~~

- ~~c. Estar en activo como investigadores en el campo de investigación en el que se enmarca la temática de la tesis. Esta condición se acreditará a través del currículum actualizado al que se hace referencia en la letra anterior.~~
- ~~d. Desarrollar, o haber desarrollado, la actividad investigadora en alguna universidad, centro de enseñanza superior, centro de investigación español o extranjero o departamento de I+D+I de alguna institución o empresa de ámbito nacional o internacional.~~
- ~~2. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UIB y los centros adscritos e institutos mixtos en los que participe la UIB.~~
- ~~3. De acuerdo con el apartado 1 de este mismo artículo, la propuesta de tribunal debe ir acompañada del currículum actualizado de sus miembros.~~
- ~~4. La comisión académica del programa de doctorado hará la propuesta de tribunal y designará, entre los miembros, el presidente, el secretario y el vocal, titulares y suplentes, de acuerdo con los criterios de idoneidad derivados de los currículums presentados.~~
- ~~5. El director de la tesis no puede formar parte del tribunal, salvo en los casos previstos a los que se refiere el sexto apartado de este mismo artículo. Tampoco pueden formar parte del mismo los expertos que realicen los informes externos regulados por el artículo 20 ni, en su caso, los autores de los informes presentados para solicitar la Menció Internacional en el título de Doctor a los que hace referencia el artículo 25.~~
- ~~6. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el tribunal se confeccionará de acuerdo con lo que estipule el convenio correspondiente, que debe recoger necesariamente este aspecto.~~
- ~~7. La comisión académica del programa de doctorado enviará esta propuesta a la EDUIB, para la aprobación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de este reglamento.~~
- ~~8. La comisión académica hará llegar los ejemplares de la tesis doctoral a los miembros del tribunal.~~

~~Artículo 23. Defensa de la tesis doctoral~~

- ~~1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal dentro de los tres meses siguientes a la ratificación de la autorización de la defensa. La fecha de lectura de la tesis será comunicada por el secretario a los demás miembros del tribunal, a la EDUIB y al doctorando con una antelación suficiente.~~
- ~~2. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis, es necesaria la presencia de los tres miembros del tribunal.~~
- ~~3. Si el doctorando no asiste al acto de defensa sin causa justificada, se hará constar en el acta correspondiente con la calificación de "no apto".~~
- ~~4. Si la defensa no se puede llevar a cabo por alguna circunstancia, el presidente del tribunal puede hacer una nueva convocatoria para la defensa de la tesis, que se debe realizar tan pronto como las circunstancias lo permitan. La EDUIB comunicará la fecha de la nueva convocatoria.~~
- ~~5. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando al que se refieren los artículos 17.5 de este reglamento y 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Este documento de seguimiento no dará lugar a una~~

puntuación cuantitativa, pero constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. También dispondrá de los informes emitidos por los dos expertos a los que se refiere el artículo 20.3 del presente reglamento.

6. La tesis doctoral se evaluará en un acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y que consistirá en la exposición y defensa ante los miembros del tribunal por parte del doctorando del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y en la forma que señale el presidente.

7. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar preferentemente en una localización universitaria de la UIB, salvo en los casos de titulaciones conjuntas o dobles o de convenios específicos de cotutela, en los que la defensa se llevará a cabo de acuerdo con lo estipule el convenio correspondiente, que debe recoger necesariamente este aspecto.

La EDUIB puede autorizar, de manera excepcional y siempre que concurren circunstancias que lo aconsejen, que el acto de defensa tenga lugar en alguna localización diferente.

8. La EDUIB puede autorizar, excepcionalmente, la defensa de la tesis doctoral con el apoyo de medios telemáticos. La EDUIB velará por el correcto desarrollo del acto de la defensa de la tesis por estos medios y arbitrará las medidas que considere adecuadas. Para implementar esta opción, el director de la tesis debe hacer una solicitud razonada dirigida a la EDUIB con un mes de antelación sobre la fecha prevista de la lectura de la tesis. Excepcionalmente y en caso de circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, se puede reducir este plazo.

9. El presidente del tribunal velará por el correcto desarrollo del acto de defensa.

Artículo 24. Evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente.

2. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» si se dan las siguientes circunstancias:

- a. La calificación es sobresaliente.
- b. Los miembros del tribunal lo acuerdan por unanimidad y en votación secreta de acuerdo con el procedimiento que se describe en la letra c) de este apartado.
- c. El procedimiento a seguir será el siguiente:
 - 1. El secretario del tribunal proporcionará a los miembros del tribunal los impresos, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto, para que cada miembro emita de manera secreta su voto, que a continuación introducirá en un sobre que también se proporcionará, y que debe cerrarse.
 - 2. El secretario del tribunal recogerá los sobres y los firmará con su firma en el reverso y en la pestaña de cierre.
 - 3. El secretario del tribunal trasladará toda la documentación generada en el acto de defensa de la tesis, incluyendo los sobres firmados a los que se refiere el punto anterior, a los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.

- ~~4. En caso de que la defensa se realice por medios telemáticos, los servicios administrativos de la EDUIB encargarán de hacer llegar con la debida antelación a los miembros del tribunal que participen a distancia la documentación en soporte papel correspondiente a la mención «cum laude», y guardarán las necesarias precauciones para que el voto se efectúe de manera secreta y se cumpla lo establecido en el artículo 14.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.~~
 - ~~5. Una vez escrutados los votos depositados por los miembros del tribunal en presencia del secretario del tribunal, se consignará el resultado obtenido en los medios informáticos disponibles al efecto.~~
 - ~~6. Los votos emitidos por los miembros del tribunal se conservarán junto con la demás documentación que haya generado el acto de defensa y la evaluación de la tesis. Toda esta documentación será digitalizada y archivada electrónicamente.~~
 - ~~7. Los servicios administrativos de la EDUIB comunicarán formalmente al interesado la concesión de la mención «cum laude».~~
 - ~~d. En caso de que no se puedan acreditar méritos concurrentes, como por ejemplo la existencia de publicaciones arbitradas, comunicaciones en congresos, etc., anteriores a la presentación y defensa de la tesis, cada miembro del tribunal deberá hacer un informe razonado según el modelo proporcionado al efecto por la EDUIB del merecimiento de la mención «cum laude».~~
 - ~~3. Una vez aprobada la tesis doctoral, la UIB remitirá un ejemplar de la misma al ministerio competente, y también remitirá un ejemplar de toda la documentación complementaria a los efectos oportunos. Además, la EDUIB archivará la tesis en el repositorio propio y, además, ofrecerá al doctorando la posibilidad de publicarla en el repositorio TDX en formato electrónico abierto.~~
 - ~~4. En circunstancias excepcionales, tales como la existencia de cláusulas de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, o cualquier otra debidamente justificada y siempre a demanda de la comisión académica del programa de doctorado, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 28 del presente reglamento.~~
 - ~~5. El presidente del tribunal velará para que se cumpla lo establecido en el presente reglamento en cuanto al acta y al proceso de evaluación. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de las deliberaciones del tribunal.~~
- Artículo 25. Mención Internacional en el título de Doctor**
- ~~1. El título de Doctor o Doctora puede incluir en el anverso la mención «Doctor Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:~~
 - ~~a. Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima, fragmentada o continuada, de tres meses fuera de España en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, cursando estudios o haciendo trabajos de investigación. En ningún caso se admitirán estancias fragmentadas con una duración inferior a un mes. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director o los directores y autorizadas por la comisión académica responsable del programa de~~

- ~~doctorado y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Esta estancia se acreditará mediante documento emitido al efecto por la institución receptora y firmado por el responsable de la estancia en la institución extranjera.~~
- ~~-b. Que una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, los informes y los expertos proceden de un país de habla hispana.~~
 - ~~-c. Que de la tesis hayan emitido informe un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.~~
 - ~~-d. Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y diferente de los responsables de la estancia mencionada en la letra a) anterior, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.~~
- ~~2. La defensa de la tesis debe ser efectuada en la misma universidad española en la que el doctorando esté inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.~~
- ~~3. La solicitud de la Menció Internacional en el título de Doctor se hará en el momento de solicitar el título de Doctor. La persona interesada, en su caso, aportará la documentación acreditativa de las circunstancias descritas en el primer apartado de este artículo. La acreditación de la circunstancia a la que se refiere la letra b) anterior consistirá en un certificado emitido por el secretario del tribunal de la tesis doctoral.~~
- ~~4. La EDUIB decidirá sobre la concesión de la Menció Internacional en el título de Doctor.~~

Artículo 26. Tesis en régimen de cotutela internacional

- ~~1. Las tesis doctorales podrán realizarse en régimen de cotutela internacional, a través de un convenio entre las instituciones respectivas: la UIB y una universidad o centro de enseñanza superior extranjero con capacidad legal para emitir títulos de doctor en su país.~~
- ~~2. El convenio deberá recoger necesariamente, como mínimo, los siguientes aspectos:~~
 - ~~a. Asignación de directores de tesis en cada una de las instituciones.~~
 - ~~b. Matrícula anual del doctorando en cada una de las instituciones.~~
 - ~~c. Pago de tasas en las instituciones conveniadas.~~
 - ~~d. Duración de la estancia o estancias de investigación en la institución contraparte, que no podrá ser, en ningún caso, inferior a seis meses en total, realizados de manera continua o fragmentada.~~
 - ~~e. Composición del tribunal.~~
 - ~~f. Disposiciones sobre la defensa de la tesis (institución donde se defiende, idioma, etc.).~~
- ~~3. Las negociaciones del convenio de cotutela deben iniciarse antes del final del segundo año de estudios del doctorando. En caso de no cumplir este plazo, la EDUIB decidirá sobre la viabilidad de la cotutela propuesta.~~

~~4. El título de Doctor o Doctora puede incluir en el anverso la diligencia de cotutela internacional, siempre que se cumpla todo lo que se haya estipulado en el convenio de cotutela.~~

~~5. La EDUIB decidirá sobre la inclusión de la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U».~~

~~6. La inclusión de la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U» es perfectamente compatible con la concesión de la Mención Internacional en el título de Doctor, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por el artículo 25 de este reglamento.~~

~~Artículo 27. Mención Industrial en el título de Doctor~~

~~1. La mención «Doctorado Industrial» será otorgada siempre que concurren las siguientes circunstancias:~~

~~a. La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando.~~

~~b. El contrato debe haberse firmado antes del final del segundo año de estudios del doctorando. La vinculación contractual del doctorando puede ser con una empresa del sector privado o público, así como con una Administración pública.~~

~~c. El doctorando debe participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, implementado por la empresa o Administración pública en la que presta sus servicios, que no puede ser una universidad. Este proyecto debe tener una relación directa con la tesis doctoral del doctorando, lo que se acreditará mediante una memoria.~~

~~d. Si el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecuta en régimen de colaboración entre la Universitat de les Illes Balears y la empresa o Administración pública en la que presta sus servicios el doctorando, se firmará un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones. Este acuerdo recogerá las obligaciones de la Universitat de les Illes Balears y las obligaciones de la empresa o Administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos. En el supuesto de que el convenio no lo indique, se requerirá que el doctorando tenga su contrato laboral vigente con la empresa o Administración pública hasta el momento de depósito de la tesis doctoral.~~

~~2. El doctorando tendrá un tutor designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración pública, que puede ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa establecida por este reglamento.~~

~~3. La EDUIB decidirá sobre la concesión de la mención «Doctorado Industrial».~~

~~Artículo 28. Procedimientos de autorización, defensa, evaluación y publicación de tesis doctorales en la Universitat de les Illes Balears que estén sometidas a procesos de protección de datos o resultados o puedan ser objeto de transferencia de tecnología o conocimiento~~

~~1. Los procedimientos de autorización, defensa, evaluación y publicación de tesis que puedan estar sometidas a protección de datos o de resultados o que puedan transferir tecnología o conocimiento son los descritos en el artículo 21 de este reglamento, con las diferencias que se indican a continuación.~~

~~2. Terminada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando que quiera iniciar el proceso de revisión de una tesis que contenga información que pueda tener la~~

consideración de confidencial, lo solicitará a la EDUIB mediante el modelo normalizado que se facilitará al efecto y que debe presentar, debidamente cumplimentado, en el Registro de la UIB junto con los documentos que señala el artículo 20 de este reglamento.

3. El Comité Ejecutivo de la EDUIB resolverá esta solicitud en el plazo máximo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de registro de la solicitud mencionada. La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o de transferencia. El secretario del Comité Ejecutivo notificará el acuerdo al doctorando y, en caso de ser favorable, también comunicará esta circunstancia al director de la tesis, al tutor de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado correspondiente.

4. A continuación, la tesis se remitirá a la comisión académica del programa de doctorado correspondiente. Los miembros de la comisión académica mantendrán confidencialidad absoluta en cuanto al contenido de la tesis doctoral, y deberán firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes por el período de tiempo necesario. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario de la EDUIB, y se podrá entregar una copia al doctorando, si lo solicita.

5. Las personas designadas para elaborar los informes de la tesis doctoral deberán firmar, antes de recibir la tesis doctoral, el compromiso de confidencialidad correspondiente. El secretario de la EDUIB custodiará los compromisos de confidencialidad firmados. El proceso de emisión de informes se puede alargar en este caso hasta diez semanas.

6. Los miembros del tribunal que juzgará la tesis doctoral, a los que se advertirá expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección de información, tendrán acceso a la versión completa de la tesis doctoral y quedarán obligados a mantener su contenido en secreto absoluto. Antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal entregarán al secretario de la EDUIB el compromiso de confidencialidad correspondiente, debidamente firmado, por el período de tiempo necesario.

7. Antes de finalizar la defensa de la tesis doctoral, el presidente del tribunal podrá pedir al público presente que salga de la sala si considera que el tribunal debe hacer preguntas al doctorando sobre aspectos confidenciales de la tesis doctoral.

8. En todo caso, si el doctorando considera que la respuesta a alguna de las preguntas del tribunal puede revelar datos e informaciones que pueden tener la consideración de información confidencial, puede solicitar al presidente contestar a la pregunta en la segunda parte de la defensa, cuando no hay presencia del público presente en la sala.

9. La publicación en el TDX de las tesis doctorales se llevará a cabo, en su caso, cuando haya concluido el período de protección de información, circunstancia que el doctorando comunicará debidamente a la UIB.

APARTADO 6. RECURSOS HUMANOS.

6.1 Líneas y equipos de investigación.

Código	Denominación
L1	Historia General (Áreas de Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea)
L2	Historia del Arte (Áreas de Historia del Arte y Estética y Teoría de las Artes)
L3	Geografía (Áreas de Geografía Humana, Geografía Física y Análisis Geográfico Regional)

6.1.1. Líneas de Investigación:

Desea utilizar el SICedu para cumplimentar la descripción detallada de los equipos de investigación: No

Descripción de los equipos de investigación:

Los recursos humanos del programa de Doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía lo forman 3 Equipos de investigación. Cada equipo de investigación está representado por investigadores con sexenios activos y tesis dirigidas en los últimos cinco años. La información del programa se completa con el resto de investigadores. Se presentan 25 contribuciones y 10 tesis doctorales distribuidas de forma homogénea entre las tres líneas de investigación. A continuación, se presenta el resumen de cada línea y equipo:

Línea 1 Historia General (Áreas de Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval e Historia Contemporánea). Equipo de investigación: ~~compuesto por 24 investigadores (2 CU, 8 TU, 3 CDr/CDri, 1 AyDr, 3 As, 6 Em, 1 ICUIB), de los cuales 12 tienen sexenio vivo.~~ **compuesto por 22 investigadores (3 CU, 5 TU, 6 TL, 3AyDr, 3 Em, 2 RyC), de los cuales 11 tienen sexenio vivo.** Dicho equipo presenta 8 contribuciones indexadas y 3 Tesis doctorales con sus respectivas contribuciones.

Línea 2 Historia del Arte (Áreas de Historia del Arte y Estética y Teoría de las Artes). Equipo de investigación: ~~compuesto por 16 investigadores (1 CU, 10 TU, 3 CDr/CDri, 1 As, 1 Em), de los cuales 12 tienen sexenio vivo.~~ **18 investigadores (1 CU, 11 TU, 3TL, 1 As, 2 Em), de los cuales 10 tienen sexenio vivo.** Dicho equipo presenta 8 contribuciones indexadas y 3 Tesis doctorales con sus respectivas contribuciones.

Línea 3 Geografía (Áreas de Geografía Humana, Geografía Física y Análisis Geográfico Regional). ~~Equipo de investigación: compuesto por 18 investigadores (5 CU, 1 CEU, 8 TU, 2 CDri, 2 Em), contando que los 15 tienen sexenio vivo.~~ **Equipo de investigación: compuesto por 22 investigadores (7 CU, 1 CEU, 8 TU, 5 TL, sustituta), contando que los 17 tienen sexenio vivo.** Dicho equipo presenta 9 contribuciones indexadas y 4 Tesis doctorales con sus respectivas contribuciones.

La UIB está desarrollando actualmente su Plan Estratégico 2023-2027 (<https://pla.uib.cat/>) dentro del cual la Escuela de Doctorado incentiva la colaboración con organismos extranjeros de investigación y su participación en los programas de formación de doctores. El procedimiento que desea desarrollar este programa de doctorado es, en primer lugar, ampliar los convenios internacionales de cotutela, reactivando los que han caducado (como el de la University Sulán Moulay Slimane de Beni Mellal con la que continua vigente el acuerdo marco de colaboración institucional) y firmando nuevos acuerdos con universidades con las que ya existen acuerdos marco de colaboración. En segundo lugar, ampliando los programas de intercambio Erasmus al nivel de doctorado, a fin de favorecer la movilidad de este ciclo formativo con las universidades europeas. El plazo para la firma de dichos convenios de cotutela y para la revisión/ampliación de los programas Erasmus se establece en los cursos 2023-24, 2024-25 y 2025-26, en consonancia con el proceso de adaptación de los estudios de grado de la Facultad de Filosofía y Letras al RD 822/2021, que irá acompañado de un impulso a la internacionalización en toda la cadena formativa grado-posgrado-doctorado. La participación de profesorado extranjero en el programa prevemos que también se dará en la codirección de tesis doctorales, un sistema de orientación y guía que enriquece el marco teórico y metodológico de las investigaciones.

La participación de expertos internacionales en las co-direcciones de tesis realizadas o en curso de realización en este programa de doctorado es ya un hecho que entendemos afianzado y que esperamos se incremente en relación con la temática de las tesis y con sus metodologías de trabajo. Además de investigadores/as procedentes de universidades y centros científicos de origen español, en ámbito internacional citar: Università degli Studi del Salento, Università degli Studi di Torino, Universidade Federal de Ciências del Saúde de Porto Alegre, Wageningen University&Research, y el Institute of Environmental Assessments and Water Studies.

Descripción detallada de los equipos de investigación:

Equipo de investigación 1: Historia General (Áreas Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea)

Miembros integrantes del equipo y profesorado del programa

Nombres y apellidos	Área	Universidad	Categoría académica	N.º Sexenios	Sexenio vivo	Tramo último sexenio reconocido
Equipo de investigación						
Calvo Trias, Manuel A.	Área de Prehistoria.	Universitat de les Illes	Catedrático de	4	SÍ	2012-2017

	Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Balears	universidad			
García Rosselló, Jaime M.	Área de Prehistoria. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	SÍ	2016-2021
Albero Santacreu, Daniel J.	Área de Prehistoria. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	3	SÍ	2015-2020
García Riaza, Enrique	Área de Historia Antigua. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de universidad	4	SÍ	2015-2020
Gabriel Rosselló Calafell	Área de Historia Antigua. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesor Titular Laboral	-	- NO	-
Mas Forners, Antoni	Área de Historia Medieval. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular Laboral	2	SÍ	2014-2019
Cassanyes Roig, Albert	Área de Historia Medieval. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular Laboral	-	NO	-
Deyá Bauzá, Miguel J.	Área de Historia Moderna. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	5	SÍ	2016-2021
Coll Coll, Ana María	Área de Historia Moderna. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular laboral de Universidad	1	SÍ	2015-2020

Marimon Riutort, Antoni	Àrea de Historia Contemporànea. Departament de Ciències Històriques y Teoria de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de Universidad	4	SÍ	2014-2019
Ginard Féron, David	Àrea de Historia Contemporànea. Departament de Ciències Històriques y Teoria de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	4	SÍ	2017-2022
Salas Vives, Pere	Àrea de Historia Contemporànea. Departament de Ciències Històriques y Teoria de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	SÍ	2015-2020
Ripoll Gil, Elisabeth	Àrea de Historia Contemporànea. Departament de Ciències Històriques y Teoria de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular laboral	–	NO	–
Profesorado del Programa						
Sánchez León, María Luisa	Àrea de Historia Antigua. Departament de Ciències Històriques y Teoria de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesor emérito	4	-	-
Barceló Crespí, Maria	Àrea de Historia Medieval. Departament de Ciències Històriques y Teoria de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesora emérita	6	SÍ	2014-2019
Serra Busquets, Sebastià	Àrea de Historia Contemporànea. Departament de Ciències Històriques y Teoria de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesor emérito	5	–	2012-2017
Fullana Puigserver, Pere	Àrea de Teoría y Historia de la Educación. Pedagogía y Didácticas Específicas	Universitat de les Illes Balears	Titular laboral	1	NO	1998-2011

Marimon Ribas, Pau	Àrea de Historia Antigua. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesor Ayudante Doctor	1	Sí	2002-2018
García Pérez, Francisco José	Àrea de Historia Moderna. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de	Universitat de les Illes Balears	Profesor Ayudante Doctor	-	-	-
Llinares Planells, Alejandro	Àrea de Historia Moderna. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de	Universitat de les Illes Balears	Profesor Ayudante Doctor	-	-	-
Picornell Gelabert, Llorenç	Àrea de Prehistoria. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Ramon y Cajal	2	Sí	2018-2023
Servera Vives, Gabriel	Àrea de Prehistoria. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Ramon y Cajal	2	Sí	2013-2018

Contribuciones del profesorado que por razones administrativas no puede someter a evaluación su actividad investigadora

Elisabeth Ripoll Gil

Contribución 1	
Título:	La memòria democràtica a les aules
Revista:	Lleonard Muntaner Editor
Número de autores:	1
Volumen:	
Páginas:	104
Año:	2021
Lugar de publicación:	Palma
ISSN:	ISBN: 978 - 84 – 17833
Área:	Didàctica de les Ciències Socials
Aportación:	

Contribución 2

Título:	Emigració exterior i associacionisme en el temps present
Revista:	Editorial Cossetània
Número de autores:	1
Volumen:	
Páginas:	545-558
Año:	2021
Lugar de publicación:	Tarragona
ISSN:	ISBN 9788413561868
Área:	Història dels moviments migratoris. Història del moviment associatiu
Aportación:	Anàlisi del moviment associatiu entre l'emigració de terres de parla catalana a l'exterior

Contribución 3

Título:	El moviment per a la recuperació de la memòria històrica i democràtica a Mallorca
Revista:	Llibre: Marimon, A., Company, A. (dir): L'associacionisme a les Illes Balears (1976-2019)
Número de autores:	1
Volumen:	
Páginas:	285-307
Año:	2023
Lugar de publicación:	Palma
ISSN:	ISBN 978-84-19630-14-8
Área:	Història del moviment associatiu
Aportación:	Anàlisi de la configuració i evolució dels moviments memorialistes a Mallorca

Contribución 4

Título:	Capítol: Hogar, dulce hogar...a veces. La emigración y el retorno durante la transición
Revista:	Llibre: Adiós, mi España querida. La emigración española desde la dictadura a la democracia Ed. Sílex
Número de autores:	1
Volumen:	
Páginas:	137-162
Año:	2023
Lugar de publicación:	Madrid
ISSN:	ISBN 978-84-19661-75-3
Área:	Història
Aportación:	Estudi de l'emigració de retorn des d'Europa cap a l'Estat espanyol durant els anys de transició a la democràcia

Contribución 5

Título:	Alianza Editorial y la apuesta por la apertura internacional
Revista:	Llibre: Europa en España. Redes intelectuales transnacionales (1960-1975)

	Sílex
Número de autores:	1
Volumen:	
Páginas:	59-74
Año:	2022
Lugar de publicación:	Madrid
ISSN:	
Área:	Història
Aportación:	Anàlisi de la producció d'Alianza Editorial, concretament de la col·lecció El libro de bolsillo, durant el franquisme: recepció d'autors estrangers, temàtiques...

Albert Cassanyes Roig

Contribución 1	
Título:	Acceder al canonicato en Lérida durante la primera mitad del siglo XV
Revista:	Intus-Legere Historia
Número de autores:	1
Volumen:	15/2
Páginas:	355-371
Año:	2021
Lugar de publicación:	Viña del Mar (Chile)
ISSN:	0718-5456
Área:	Historia
Aportación:	

Contribución 2	
Título:	Rumors, mentides i manipulacions: notícies falses durant la Germania de Mallorca (1521-1523)
Revista:	Recerques: història, economia, cultura
Número de autores:	1
Volumen:	83
Páginas:	33-55
Año:	2023
Lugar de publicación:	Valencia
ISSN:	0210-380X
Área:	Historia
Aportación:	

Contribución 3	
Título:	Idas y venidas por el Mediterráneo: enviados hispánicos en la Curia Romana durante el pontificado de Eugenio IV (1431-1447)
Revista:	Cauriensia. Revista anual de Ciencias Eclesiásticas
Número de autores:	1
Volumen:	18
Páginas:	81-100

Año:	2023
Lugar de publicación:	Cáceres
ISSN:	1886-4945
Área:	Estudios religiosos
Aportación:	

Contribución 4

Título:	Donde habitan los canónigos: las residencias canonicas en Mallorca (siglos XIII-XV)
Revista:	Carthaginensia
Número de autores:	1
Volumen:	40/77
Páginas:	247-267
Año:	2024
Lugar de publicación:	Murcia
ISSN:	0213-4381
Área:	Estudios religiosos
Aportación:	

Contribución 5

Título:	The imatge of the Borgia in the early twenty-first century
Revista:	Imago Temporis. Mèdium Aevum
Número de autores:	1
Volumen:	18
Páginas:	335-358
Año:	2024
Lugar de publicación:	Lleida
ISSN:	1888-3931
Área:	Historia medieval
Aportación:	

Rosselló Calafell Gabriel

Contribución 1

Título:	Présbeis autokrátors en el Mediterráneo antiguo: Cartago
Revista:	Espacio, tiempo y forma, Serie II, Historia Antigua
Número de autores:	1
Volumen:	37
Páginas:	13-28
Año:	2024
Lugar de publicación:	UNED, Madrid
ISSN:	1130-1082
Área:	Historia Antigua
Aportación:	el artículo aporta un análisis detallado de los casos en los que los embajadores cartagineses son descritos como autokrátors, una figura

escasamente explorada en el contexto púnico. A través de una comparación con el mundo griego, donde este rol tiene mayor presencia aunque también suscita debate, se busca establecer paralelismos y diferencias significativas. Mediante el examen minucioso de las fuentes literarias, se indaga en el estatus y funciones de estos representantes cartagineses. Así, el estudio contribuye a una mejor comprensión de las prácticas diplomáticas de Cartago y su posible convergencia con modelos helenos. Este trabajo fue redactado en el marco del proyecto "Entornos para el diálogo: los espacios de la diplomacia en el ámbito provincial romano durante la República (IANUA), 2023-2027" (código: PID2022-137408NB-I00).

Contribución 2

Título:	Diplomatic space. Symbolism and praxis in contexts of negotiation during the Third Punic War
Revista:	Dialogues d'histoire ancienne
Número de autores:	1
Volumen:	50 (2)
Páginas:	39-66
Año:	2024
Lugar de publicación:	Université de Franche-Comté
ISSN:	0755-7256
Área:	Historia Antigua
Aportación:	Aportación: este trabajo analiza cómo los espacios físicos y simbólicos influyeron en las negociaciones diplomáticas durante la Tercera Guerra Púnica. Examina cómo la disposición y el uso de estos espacios reflejaban y afectaban las relaciones de poder entre las partes involucradas, ofreciendo una nueva perspectiva sobre la interacción entre el entorno físico y la diplomacia en la antigüedad. La investigación contribuye al entendimiento de la diplomacia antigua al destacar la importancia del contexto espacial en las prácticas negociadoras entre Roma y Cartago. Este trabajo fue redactado en el marco del proyecto "Entornos para el diálogo: los espacios de la diplomacia en el ámbito provincial romano durante la República (IANUA), 2023-2027" (código: PID2022-137408NB-I00).

Contribución 3

Título:	Redes aristocráticas en el Mediterráneo occidental helenístico. Roma y Cartago como modelo
Revista:	Carthagine. Studi e ricerche
Número de autores:	1
Volumen:	9
Páginas:	1-17
Año:	2024
Lugar de publicación:	Scuola Archeologica Italiana di Carthagine
ISSN:	2532-1110
Área:	Historia Antigua
Aportación:	este trabajo aporta una visión detallada sobre las redes comerciales en el Mediterráneo helenístico-romano, centrándose en los vínculos entre las élites económicas romanas y cartaginesas. A través del análisis de relaciones diplomáticas y personales surgidas a partir de los <i>foedera</i> —

especialmente el de 509 a.C.—, el estudio sugiere que la hospitalidad pública facilitó la formación de pactos de *hospitia privata* entre familias influyentes, vínculos que perduraron incluso durante las guerras púnicas. Esta perspectiva revela cómo las relaciones económicas y diplomáticas se entrelazaban profundamente en la política internacional de la época. Este trabajo fue redactado en el marco del proyecto "Entornos para el diálogo: los espacios de la diplomacia en el ámbito provincial romano durante la República (IANUA), 2023-2027" (código: PID2022-137408NB-I00).

Contribución 4

Título:	Etapas políticas de Cartago hasta la unipolaridad romana. Un enfoque diplomático (siglos VI-II a.C.)
Revista:	Latomus
Número de autores:	1
Volumen:	83
Páginas:	98-126
Año:	2024
Lugar de publicación:	Société d'études latines de Bruxelles
ISSN:	0023-8856
Área:	Historia Antigua
Aportación:	esta contribución ofrece una innovadora aplicación de enfoques teóricos de la ciencia política contemporánea al estudio de las relaciones internacionales en la Antigüedad, con un enfoque particular en Cartago. A partir de una lectura crítica de las fuentes antiguas y de la historiografía moderna, analiza el desarrollo político cartaginés en paralelo al romano, especialmente en el contexto occidental. La diplomacia emerge como un eje central del análisis, permitiendo cuestionar si Cartago puede ser considerada un imperio, y aportando así una perspectiva renovada al debate sobre su papel en el Mediterráneo antiguo. El trabajo fue redactado en el marco de los proyectos de investigación "El regalo diplomático: simbología, ritualidad y política en el contexto de la expansión romano-republicana (siglos III-I a.C.)" (código: PGC2018-096415-B-C21) y "La expresión diplomática en el Mediterráneo central y oriental bajo la expansión romana: el regalo en su contexto político e institucional" (código: PGC2018-096415-B-C22).

Contribución 5

Título:	<i>Disceptatores Romani fuerunt</i> . Características de la diplomacia entre Roma y el norte de África en el segundo período de entreguerras (201-149 a.C.)
Revista:	Habis
Número de autores:	1
Volumen:	54
Páginas:	79-108
Año:	2023
Lugar de publicación:	Universidad de Sevilla
ISSN:	0210-7694
Área:	Historia Antigua
Aportación:	este trabajo estudia la evolución de la diplomacia entre Roma y los Estados norteafricanos desde el final de la Guerra de Aníbal hasta el inicio de la Tercera Guerra Púnica, centrándose en los mecanismos empleados por

Roma, como la mediación, los tributos, los regalos y el intercambio de rehenes. A través del análisis de estas prácticas, se busca esclarecer los objetivos reales del Senado romano en su política exterior y las particularidades del ejercicio del arbitrio. La investigación aporta una visión profunda sobre las estrategias diplomáticas romanas y su papel en la consolidación del poder en el Mediterráneo occidental. El artículo fue redactado en el marco de los proyectos de investigación "El regalo diplomático: simbología, ritualidad y política en el contexto de la expansión romano-republicana (siglos III-I a.C.)" (código: PGC2018-096415-B-C21) y "La expresión diplomática en el Mediterráneo central y oriental bajo la expansión romana: el regalo en su contexto político e institucional" (código: PGC2018-096415-B-C22).

Francisco José García Pérez

Contribución 1

Título:	La influencia francesa en el entorno de María Luisa de Orleans, 1679-1689: los cocineros de la reina
Revista:	Obradoiro de Historia Moderna
Número de autores:	1
Volumen:	29
Páginas:	223-248
Año:	2020
Lugar de publicación:	Universidad de Santiago de Compostela (España)
ISSN:	1133-0481
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Uno de los objetivos prioritarios de este trabajo es el de mostrar la relación de la alta política con el servicio francés de las cocinas de la reina, intentando mostrar hasta qué punto fue importante para París y Madrid vigilar la influencia francesa alrededor de María Luisa de Orleans, lo que incluía, por supuesto, a sus propios cocineros.

Contribución 2

Título:	Sexualidad perseguida y monjas embarazadas en el Virreinato de Perú a inicios del siglo XVII
Revista:	Revista Historia Autónoma
Número de autores:	1
Volumen:	16
Páginas:	53-70
Año:	2020
Lugar de publicación:	Universidad Autónoma de Madrid (España)
ISSN:	2254-8726
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Este artículo pretende estudiar el quebrantamiento de la clausura que se dio en distintos cenobios femeninos del virreinato del Perú a inicios del siglo XVII.

Contribución 3

Título:	Fray Manuel de Guerra y Ribera y la defensa de Juan José de Austria: los primeros sermones
Revista:	Cauriensa: revista anual de Ciencias Eclesiásticas
Número de autores:	1
Volumen:	16
Páginas:	229-242
Año:	2021
Lugar de publicación:	Universidad de Extremadura (España)
ISSN:	1886-4945
Área:	Historia de las Religiones
Aportación:	Este artículo pretende incidir en las íntimas conexiones que existían entre la oratoria sagrada y la política a partir de la alianza que sellaron Juan José de Austria, hermano ilegítimo de Carlos II, y el predicador real fray Manuel de Guerra y Ribera, con el objetivo último de encumbrar a Juan de Austria hacia un lugar privilegiado como sombra del rey.

Contribución 4

Título:	Entre pugnas y discursos de legitimación: la regencia de Mariana de Austria en los pulpitos de Madrid (1665-1675)
Revista:	Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea
Número de autores:	1
Volumen:	42
Páginas:	75-102
Año:	2022
Lugar de publicación:	Universidad de Valladolid (España)
ISSN:	0210-9425
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Este artículo persigue estudiar los sermones que se predicaron, no ya en la Real Capilla, sino en las principales iglesias madrileñas y que, por tanto, estuvieron mayormente conectados con el pueblo llano. De ese modo, se analizarán las principales cuestiones que poblaban aquellos sermones, como la estabilidad política de la regencia, la imagen de Mariana de Austria o las discordias que se vivieron entre la regente y el príncipe bastardo Juan José de Austria.

Contribución 5

Título:	La caída de una camarera mayor: la duquesa de Terranova y el control político del cuarto de María Luisa de Orleans
Revista:	Libros de la Corte
Número de autores:	1
Volumen:	26
Páginas:	51-76
Año:	2023
Lugar de publicación:	Universidad Autónoma de Madrid (España)
ISSN:	1989-6425
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Este artículo persigue estudiar el caso atípico de la duquesa de Terranova, camarera mayor de María Luisa de Orleans, que fue despedida a los pocos meses de empezar sus funciones. A lo largo de estas líneas, se analizarán

los diferentes intereses que hubo en su sustitución, así como las principales partes interesadas, que, al contrario de lo que tradicionalmente se ha defendido, iban mucho más allá de las preferencias de la reina María Luisa.

Alejandro Llinars Planells

Contribución 1

Título:	The Songs of the Scaffold: Characteristics, Creation, and Diffusion of Execution Ballads in Sixteenth- and Seventeenth-Century Catalonia
Revista:	Acta Histriae
Número de autores:	1
Volumen:	31(4)
Páginas:	647–672
Año:	2023
Lugar de publicación:	Eslovènia
ISSN:	1318-0185
Área:	Història Moderna / Història Cultural
Aportación:	Anàlisi original sobre la producció, venda i recepció de coples d'ajusticiats catalanes dels segles XVI-XVII.

Contribución 2

Título:	El solo recurso que queda a estos pobres ciegos: una aproximación histórica a los testamentos de ajusticiados en la literatura popular impresa española (ss. XVI-XIX)
Revista:	Boletín de Literatura Oral
Número de autores:	1
Volumen:	Extraordinari núm. 6
Páginas:	39–63
Año:	2023
Lugar de publicación:	Espanya
ISSN:	2173-0695
Área:	Història cultural / Cultura popular
Aportación:	Estudi de fonts en romances de cec sobre testaments de reus condemnats a mort com a expressió de cultura i control social.

Contribución 3

Título:	“Hombres sin Dios ni razón”: El bandolerismo valenciano durante los reinados de Felipe IV y Carlos II según los dietarios de la época Mélanges de la Casa de Velázquez
Revista:	
Número de autores:	1
Volumen:	54(2)
Páginas:	55–79
Año:	2024
Lugar de publicación:	França
ISSN:	0076-230X
Área:	Història Moderna / Criminalitat

Aportación:	Estudi de la violència i la criminalitat a la València barroca mitjançant fonts dietarístiques contemporànies.
-------------	--

Contribución 4

Título:	“Cuando un valenciano va a Madrid es tenido por un bandolero”: memoria y mitificación del bandolerismo del Reino de València (ss. XVII-XVIII)
Revista:	Annales. Series Historia et Sociologia
Número de autores:	1
Volumen:	34(2)
Páginas:	263–282
Año:	2024
Lugar de publicación:	Eslovènia
ISSN:	1408-5348
Área:	Història Moderna/ Història Cultural
Aportación:	Estudi sobre la construcció simbòlica del bandoler valencià del segle XVII.

Contribución 5

Título:	Bandolerismo, patíbulo y reforma de las costumbres en la España de finales del siglo XVIII: el caso de Pedro Piñero «El Maragato»
Revista:	Cuadernos de Ilustración y Romanticismo
Número de autores:	1
Volumen:	30
Páginas:	13–43
Año:	2024
Lugar de publicación:	Espanya
ISSN:	2173-0687
Área:	Història Moderna/ Història Cultural
Aportación:	Anàlisi d'un cas de literatura popular d'execucions públiques, censura i reforma social a finals del XVIII.

Líneas de investigación:

L1-Historia General (Áreas de Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea)

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir mínimo 1 por cada equipo):

Título del proyecto	<i>People make islands as islands make people. Assamblages and communities of practice in the Balearic Islands during Late Prehistory</i>
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Investigador principal	Manuel A. Calvo Trias y Jaume García-Rosselló
Referencia	ID 2023-148651NB-100
Duración	2024-2028
Financiación	162.500 €

Tipo de convocatoria	Proyectos de I+D+I en el marco de los programas estatales de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico
-----------------------------	--

Contribuciones científicas (últimos 5 años):

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Calvo Trias, M. ; Van Strydonck, M.; Picornell-Gelabert, L.; Boudin, M.; Albero Santacreu, D. ; Coll Sabater, M.; Garcia Rosselló, J.
Título:	"Dying in the Hallstatt Plateau: the case of wooden coffins from Iron Age necropolises in Mallorca (Balearic Islands, Western Mediterranean) and the difficulties in defining their chronology"
Libro:	<i>Archaeological And Anthropological Sciences</i>
Número de autores:	7
Volumen:	12-247
Páginas:	DOI: 10.1007/s12520-020-01206-y
Año:	2020
Lugar de publicación:	Alemania
ISBN:	1866-9557
Área:	Prehistoria
Aportación:	Revista publicada por la editorial Wiley Online Library con factor de impacto de 2.414 en JCR (Q1, Antropología) y indexada en el primer cuartil de Scimago Journal Rank en la categoría Arqueología (posición 19/262)

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	García Riaza, E.
Título:	" <i>In conloquium venire</i> : official interviews between Roman commanders and Western leaders in the age of Republican expansion"
Libro:	Díaz Fernández, A. (ed.), <i>Provinces and provincial command in Republican Rome, from early times to Augustus</i> .
Número de autores:	1
Volumen:	Col. Libera Res Pvblica, 4
Páginas:	127-144
Año:	2021
Lugar de publicación:	Zaragoza-Sevilla
ISBN:	9788447230891
Área:	Historia Antigua
Aportación:	Sello de Calidad en Edición Académica CEA-APQ

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Deyá Bauzá, M. J.
Título:	"A barroque vision of the conquest Tunis in 1535: Carlos V sobre Túnez by José de Cañizares"
Revista	<i>Mediterranea. Recherche storiche</i>
Número de autores:	1
Volumen:	49

Páginas:	469-492
Año:	2020
Lugar de publicación:	Palermo
ISSN	1824-3010
Área:	Historia Moderna
Aportación:	La revista <i>Mediterranea. Recherche storiche</i> está indexada en el tercer cuartil de Scimago Journal Rank en la categoría Historia (posición 1091/1492)

Contribución 4

Autores (p.o. de firma):	Ginard Féron, David
Título:	“El ateísmo militante durante la Segunda República Española (1931-1936): la Liga atea, el grupo Nakens y la Biblioteca de los sin Dios”
Revista:	<i>Spagna contemporanea</i>
Número de autores:	1
Volumen:	65
Páginas:	7-29
Año:	2024
Lugar de publicación:	Roma
ISSN: 1121-7480	
Área:	Historia Contemporánea
Aportación:	Revista publicada por Edizioni dell'Orso (https://www.ediorso.it/) Istituto di studi storiche Gaetano Salvemini indexada en el tercer cuartil JCR, , Classe A per Storia Contemporanea (Settore A3, Area 11); per Lingue, Letterature e culture spanola e ispanoamericana (Settore I1, Area 10); per Storia delle dottrine e delle istituzioni politiche (Settore B1, Area 14) e per Storia delle relazioni internazionali, delle società e delle istituzioni extraeuropee (settore B2, Area 14)

Contribución 5

Autores (p.o. de firma):	García-Rosselló, J., & Calvo-Trias, M.
Título:	Social Dynamics, Knowledge Spheres, and Technological Transfers in Balearic Island Pottery during the 2nd Millennium
Libro:	<i>Journal of Field Archaeology</i> , 49(7), 573–593.
Número de autores:	2
Volumen:	49(7)
Páginas:	215-229
Año:	2024
Lugar de publicación:	SJR 2024: q1, 0, 730, H-index 48. Posición 31 de 454 en arqueología
ISBN:	00934690
Área:	Prehistoria
Aportación:	https://doi.org/10.1080/00934690.2024.2368943

Contribución 6

Autores (p.o. de firma):	Marimon Riutort, A.
Título:	
Libro:	<i>D'Astèrix a Tintín. La difusió del còmic francobelga a través de l'Editorial Bruguera (1967-1986)</i>
Número de autores:	1
Volumen:	-

Páginas:	125
Año:	2021
Lugar de publicación:	Palma, Leonard Muntaner
ISBN:	978-84-17833-94-7
Área:	Historia contemporánea
Aportación:	Editorial situada en SPI en la posición 99/105. ICEE 7

Contribución 7

Autores (p.o. de firma):	Maria Barceló Crespi, Antoni Mas Forners
Título:	Fishing in the island of Majorca in the Middle Ages (1230-1521): state of the art and initial results of an ongoing
Revista:	Imago Temporis. Medium Aevum
Número de autores:	2
Volumen:	15
Páginas:	119-147
Año:	2021
Lugar de publicación:	Lleida
ISSN:	1888-3931
Área:	Historia medieval
Aportación:	

Contribución 8

Autores (p.o. de firma):	Salas-Vives, P. ; Pujadas-Mora, J. M.
Título:	Epidemias y comercio (i)lícito en el sur de Europa: Mallorca, siglo XIX
Libro-Revista:	<i>Investigaciones de Historia Económica</i>
Número de autores:	2
Volumen:	16
Páginas:	68-77
Año:	2020
Lugar de publicación:	España
ISSN:	1698-6989
Área:	Historia Contemporánea
Aportación:	Este trabajo analiza la relación entre epidemiología y economía en los inicios de la época contemporánea, ilustrado con el caso de Mallorca. Revista publicada por la Asociación Española de Historia Económica indexada en el primer cuartil de Scimago Journal Rank en la categoría Historia (posición 221/1492)

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años y una contribución científica derivada de cada una de ellas):

Tesis 1

Título de la tesis	Piedras que enlazan comunidades y paisajes. Un estudio sobre arquitectura y visibilidad en la isla de Mallorca durante la Edad del Hierro (c. 850-123 AC)
Doctorando	Alejandra Galmés Alba
Director	M. Calvo, M.L. Ruiz-Gálvez Priego
Fecha de defensa	26 de febrero de 2021

Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	SI
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Galmés, A. ; Calvo, M
Título	Connecting Architectures across the Landscape: A Visibility and Network Analysis in the Island of Mallorca during the Late Bronze Age and Early Iron Age
Revista	Cambridge Archaeological Journal
Número de autores	2
Volumen	-
Páginas	doi:10.1017/S0959774321000627
Año	2022
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN	0959-7743 (Print), 1474-0540 (Online)
Área	Arqueología
Indicios de calidad	La revista Cambridge Archaeological Journal está indexada en el primer cuartil de Scimago Journal Rank en las categorías de Arqueología (posición 29/353) y Estudios Culturales (posición 43/1141)

Tesis 2

Título de la tesis	L'edat del bronze a Mallorca. Una aproximació a través de l'anàlisi arqueozoològica
Doctorando	Lua Valenzuela Suau
Director	M. Calvo, S. Valenzuela-Lamas, B. Salvà
Fecha de defensa	1 julio de 2020
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	SI
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Valenzuela, L. ; Rivals, F.; Ramis, D.; Valenzuela, S.
Título	Caprine dental microwear reveals livestock management and exploitation of landscape during the Middle and Late Bronze Age of the Balearic Islands (ca. 1500–850 cal. BC)
Revista	Archaeological and Anthropological Science
Número de autores	4
Volumen	14
Páginas	https://doi.org/10.1007/s12520-021-01487-x
Año	2022
Lugar de publicación	Alemania
ISSN	1866-9565
Área	Arqueología
Indicios de calidad	Revista publicada por la editorial Wiley Online Library con factor de impacto de 2.414 en JCR (Q1, Antropología) y indexada en el primer cuartil de Scimago Journal Rank en la categoría Arqueología (posición 19/262)

Tesis 3

Título de la tesis	Praxis diplomática y comunicación política en el mundo celtibérico (siglos III-I a.C.)
--------------------	--

Doctorando	Miguel Esteban Payno
Director	Enrique García Riaza y Eduardo Sánchez Moreno (Doctorado UIB)
Fecha de defensa	6 de julio de 2021
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	en trámite
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Esteban Payno, Miguel; Ventós, Gerard R.
Título	"Gift, debt, anxiety in Late Hellenistic times. On the cautions and attitudes of Achaians, Macedonians and Bastarnae towards diplomatic presents"
Libro	Sánchez Moreno, E.-García Riaza, E. (eds.), "Gifts, bribes, offerings: the materiality of political language in the Hellenistic-Roman Mediterranean"
Número de autores	2
Volumen	Classics & Ancient History Series
Páginas	110-125 (prov.)
Año	2022
Lugar de publicación	Edimburgo (Reino Unido): Edinburgh University Press
ISBN	(e.p.): publicación aceptada por el Comité Editorial
Área	Historia Antigua
Indicios de calidad	Editorial situada en SPI en la posición 149/259

Equipo de investigación 2: Historia del Arte (Áreas de Historia del Arte y Estética y Teoría de las Artes)

Miembros integrantes del equipo y profesorado del programa

Nombre y apellidos	Área	Universidad	Categoría académica	N.º Sexenios	Sexenio vivo	Tramo último sexenio reconocido
Equipo de investigación						
Sabater Rebassa, Sebastiana M.	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Catedrática de universidad	4	SÍ	2018-2023
Lladó Pol, Francisca	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	1	SÍ	2013-2018

Falero Folgado, Francisco José	Estética y Teoría de las Artes. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	1	SÍ	2013-2018
Forteza Oliver, Miquela	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	3	SÍ	2015-2020
Capellà Galmés, Miquel Àngel	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	3	SÍ	2016-2021
Brotons Capó, M. Magdalena	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	3	SÍ	2017-2022
Villalonga Vidal, Andreu J.	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	1	NO	2001-2015
Hernández Barbosa, M. Sonsoles	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	SÍ	2015-2020
Juan Vicens, Antònia	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	SÍ	2015-2020

	Históricas y Teoría de las Artes					
Escandell Proust, Isabel	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	1	No	2007-2016
Cerdà Garriga, Magdalena	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears		1	SÍ	2013-2019
Novo Malvarez, M. Margarita	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular d'Universitat	1	SÍ	2012-2019
Roman Quetglas, R. Júlia	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular laboral	-	NO	-
Oliver Torelló, Joan Carles	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular laboral	-	NO	-
Sebastian Sebastián Maria	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular laboral	-	NO	-

Profesorado del Programa						
Cantarellas Camps, Catalina	Àrea de Història del Arte. Departament de Ciències Històriques y Teoria de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesor emérito	5	-	-
Mulet Gutiérrez, M. José	Àrea de Història del Arte. Departament de Ciències Històriques y Teoria de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Emèrita	2	-	2000-2005
Tugores Truyol, Francesca	Àrea de Història del Arte. Departament de Ciències Històriques y Teoria de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesora associada	-	-	-

Contribuciones del profesorado que por razones administrativas no puede someter a evaluación su actividad investigadora

J. C. Oliver Torelló

Contribución 1	
Título:	«I miracoli della pittura»: les demostracions pictòriques de Leon Battista Alberti en el context del naixement de la perspectiva
Revista:	<i>Locus Amoenus</i>
Número de autores:	1
Volumen:	22
Páginas:	29-49
Año:	2024
Lugar de publicación:	Barcelona
ISSN:	1135-9722
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Según narra Leon Battista Alberti en su autobiografía, algunas demostraciones ópticas que se mostraron en Roma entre 1432 y 1434 fueron calificadas como

	<i>milagros de la pintura</i>. Estas se contemplaban desde una pequeña caja cerrada, a través de un diminuto orificio. Las realizó el propio Alberti, y han sido objeto de diversas interpretaciones tanto desde la historiografía del primer Renacimiento como desde estudios sobre espectáculos visuales. Frente a las teorías que relacionan estas experiencias con el uso de la cámara oscura o con métodos geométricos, los autores proponen una nueva hipótesis: que estas demostraciones estaban directamente vinculadas con los experimentos de Filippo Brunelleschi, combinando el uso del espejo, la búsqueda del naturalismo y un efecto visual ilusionista. Esta interpretación se sitúa dentro del amplio debate sobre los orígenes de la perspectiva y sus primeras aplicaciones en la pintura.
--	---

Contribución 2

Autores (p.o. de firma):	E. Gili Sampol, J. C. Oliver Torelló
Título:	Nuevas perspectivas para la catalogación del patrimonio fotográfico. Reflexiones en torno al impulso de un modelo específico
Revista:	Documentación de las Ciencias de la Información
Número de autores:	2
Volumen:	47
Páginas:	111-121.
Año:	2024
Lugar de publicación:	Madrid
ISSN:	0210-4210 (versión impresa), 1988-2890 (versión electrónica)
Área:	Historia de la fotografía/documentación y catalogación/Patrimonio fotográfico
Aportación:	La gestión patrimonial se ha visto forzada a adaptarse a herramientas diseñadas para la descripción de otro tipo de recursos. Con la llegada de la denominada <i>Era oscura digital</i> , los desafíos de gestión se han intensificado, surgiendo nuevos enfoques para describir estos recursos en el contexto digital, especialmente relacionados con la web de datos enlazados. Este estudio propone una reflexión sobre el tema y aboga por la necesidad de integrar herramientas específicas que permitan la automatización y la recuperación precisa de este tipo de fondos.

Contribución 3

Autores (p.o. de firma):	M.J. Mulet Gutiérrez, J.C. Oliver Torelló, M. Sebastián Sebastián
Título:	Photographic dissemination of historic landscape as a tool for citizenship
Revista:	Landscape Research
Número de autores:	3
Volumen:	47
Páginas:	211-226
Año:	2022
Lugar de publicación:	Londres
ISSN:	0142-6397 (versión impresa), 1469-9710 (versión electrónica)

Àrea:	Humanidades / Estudios del Paisaje / Patrimonio / Comunicación Visual
Aportación:	Se analiza el papel de los observatorios fotográficos y de la fotografía de participación ciudadana en materia de documentación y sensibilización sobre el paisaje cultural y natural.

Contribución 4

Autores (p.o. de firma):	J.C. Oliver Torelló, M.J. Mulet Gutiérrez
Título:	Mallorca (Balearic Islands) in the Visual Culture and Stereoscopic Photography of the First
Revista:	International Journal on Stereo & Immersive Media
Número de autores:	2
Volumen:	5
Páginas:	108–131
Año:	2021
Lugar de publicación:	Lisboa
ISSN:	2184-1241
Área:	Historia de la fotografía
Aportación:	Se tratan aspectos históricos y artísticos sobre la fotografía estereoscópica en Mallorca a partir de la obra de Jaume Escalas

Contribución 5

Autores (p.o. de firma):	J.C. Oliver Torelló
Título:	Leda atómica de Dalí. Fotografía y pentagrama místico.
Revista:	Arte, individuo y sociedad
Número de autores:	1
Volumen:	32
Páginas:	79–95
Año:	2020
Lugar de publicación:	Madrid
ISSN:	1131-5598 (versión impresa), 1988-2408 (versión electrónica)
Área:	Historia del arte
Aportación:	El artículo cuestiona las interpretaciones tradicionales sobre la pintura <i>Leda Atómica</i> de Salvador Dalí, que han girado en torno a la influencia de teorías geométricas complejas. A partir del análisis de fuentes visuales y documentales, se propone que la obra se basó en el uso de una fotografía cuidadosamente copiada y en una aplicación retórica de dichas teorías geométricas, replanteando así la comprensión del proceso creativo del artista.

María Sebastián Sebastián

Contribución 1

Título:	¿Internacional o local? ¿Modernidad o eclecticismo? José Ferragut Pou y el espacio turístico
Revista:	TEMPORÁNEA. Revista de Historia de la Arquitectura
Número de autores:	1
Volumen:	3
Páginas:	128-151
Año:	2022
Lugar de publicación:	Sevilla
ISSN:	2659-8426
Área:	Historia del Arte
Aportación:	El artículo analiza los proyectos turísticos de José Ferragut Pou (192-1968). Su figura es conocida por la realización del edificio de oficinas para Gesa (Palma) y la iglesia de la Porciúncula (Playa de Palma), pero su producción ha sido poco trabajada por la historiografía. Este vacío es más acusado aun en sus propuestas para el ocio, que han ocupado un lugar secundario en los estudios académicos y que, por primera vez, son contextualizadas y sistematizadas en la aportación. El tema tratado se encuadra en la reivindicación del artista en los últimos años, a raíz de varias polémicas en torno a la protección de algunos de sus proyectos (edificio para GESA, conjunto habitacional de la Central Térmica de Alcúdia). Además, se alinea con el debate actual sobre el futuro del sector turístico, en el que el patrimonio arquitectónico generado por la irrupción del visitante suele quedar relegada y que investigaciones como la llevada a cabo ayudan a valorar.

Contribución 2

Título:	Zoe Zenghelis y la representación gráfica del proyecto turístico
Revista:	Investigaciones Feministas
Número de autores:	1
Volumen:	13 (2)
Páginas:	575-585
Año:	2022
Lugar de publicación:	Madrid
ISSN:	2171-6080
Área:	Historia del Arte
Aportación:	El artículo estudia la contribución de la artista Zoe Zenghelis en la configuración de la imagen final de dos proyectos turísticos no realizados del estudio OMA. El primero es el hotel Esfinge (1978), una construcción utópica que debía ocupar un lugar sobresaliente en el tejido urbano neoyorquino entre Broadway y la Séptima Avenida. El segundo es el complejo turístico Therma (1981), un conjunto con reminiscencias suprematistas que debía construirse en la costa de la bahía de Gera en Lesbos. El trabajo se enmarca en una corriente internacional de reivindicación del papel de las mujeres artistas. Además, introduce una línea de investigación sobre el papel de otros profesionales en el proyecto arquitectónico, dentro de una sociedad cada vez más multidisciplinar.

Contribución 3

Autores (p.o. de firma):	Mulet Gutiérrez, Maria-Josep, Oliver Torelló, Joan Carles; Sebastián Sebastián, María
Título:	Photographic dissemination of historic landscape as a tool for citizenship
Revista:	Landscape Research
Número de autores:	3
Volumen:	47 (2)
Páginas:	211-226
Año:	2020 (online) / 2022 (papel)
Lugar de publicación:	Londres
ISSN:	ISSN: 0142-6397 e-ISSN: 1469-9710
Área:	Historia del Arte
Aportación:	El texto profundiza en el entendimiento del paisaje desde una perspectiva social dirigida a cohesionar a las diferentes comunidades a través de la fotografía. Estudia el papel de los Observatorios del Paisaje como cohesionadores de las diferentes comunidades a través de la fotografía. Se introduce el debate sobre la necesidad de registrar los cambios acaecidos a través de la fotografía para concienciar a la ciudadanía sobre las afectaciones históricas en el territorio, debido a fenómenos como la industrialización, el crecimiento urbano descontrolado y el turismo. Además, el artículo sistematiza los métodos y acciones adoptados por los diferentes Observatorios del Paisaje y ofrece datos que constatan cuáles han sido las metodologías más efectivas.

Contribución 4

Título:	A Home For Tourists. Two Cases of Hotel Interior Design
Revista:	17th International Docomomo Conference. Modern Design: Social Commitment & Quality of Life. Proceedings
Acta de congreso:	
Número de autores:	1
Volumen:	--
Páginas:	733-741
Año:	2022
Lugar de publicación:	Valencia (editorial Tirant Lo Blanch)
ISSN:	ISBN: 978-84-19286-58-1
Área:	Historia del Arte
Aportación:	La aportación analiza el diseño de interiores hoteleros en la década de 1960 a través de dos casos de estudio en Mallorca: las suites del hotel Formentor de José Antonio Corrales y Ramón Vázquez Molezún y los interiores del Hotel de Mar de Federico Correa y Alfonso Milà. El estudio pone en valor el trabajo de los arquitectos y la relación entre funcionalidad y composición de los diseños. El texto trabaja con materiales inéditos y se enmarca dentro de una línea de revalorización y defensa del patrimonio arquitectónico contemporáneo, incidiendo en la necesidad de preservar obras vinculadas al turismo como manifestaciones intrínsecas del siglo XX.

Contribución 5

Título:	Presencia de la arquitectura turística en los catálogos municipales de patrimonio de Mallorca
Revista:	Gremium. Revista de restauración arquitectónica

Número de autores:	1
Volumen:	11
Páginas:	105-120
Año:	2024
Lugar de publicación:	México
ISSN:	2007-8773
Área:	Historia del Arte
Aportación:	El artículo propone analizar cuantitativa y cualitativamente las edificaciones para el ocio de los siglos XIX y XX que han recibido reconocimiento patrimonial en los catálogos de patrimonio de Mallorca. Se realiza un vaciado de dichos catálogos y las piezas turísticas incluidas se comparan con las contempladas en los catálogos del DOCOMOMO y del proyecto La arquitectura del sol. Con ello se identifica una incipiente concienciación, que conlleva la protección de edificios fundamentales de la arquitectura turística, como el Hotel de Mar de José Antonio Coderch o el Eurotel Costa de los Pinos de Miguel Fisac. No obstante, también se identifican ausencias destacadas. Finalmente, se aboga por una mejora de los instrumentos de catalogación como herramienta para la preservación del territorio y el control del crecimiento y la especulación.

Francesca Tugores Truyol

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Tugores Truyol, Francesca; Capellà Galmés, Miquel Àngel
Título:	“Can Oleo medieval (Palma, Mallorca, ss. XIV-XVI)”
Libro:	Sabater, Tina (coord.), <i>La casa medieval en Mallorca y el Mediterráneo</i>
Número de autores:	18
Volumen:	1
Páginas:	387-
Año:	2021
Lugar de publicación:	Gijón
ISBN:	978-84-18932-11-3
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://www.trea.es/books/la-casa-medieval-en-mallorca-y-el-mediterraneo Editorial situada en SPI en la posición 41/272. ICEE 6.200. Reseña en <i>Abside. Rivista di Storia dell'Arte</i> , 4, 2022, pp. 11-15. DOI: 10.13125/abside/5128
Contribución 2	
Título:	“La formació del mite del sud. El patrimoni cultural de Formentera a través de la literatura de viatges (1800-1936)”
Libro:	<i>Cultura turística i identitats múltiples a les Illes Balears. Passat i present</i>
Número de autores:	15
Volumen:	1
Páginas:	51-75
Año:	2021
Lugar de publicación:	Palma

ISBN:	9788418618178
Àrea:	Historia del Arte
Aportación:	El texto recoge un análisis inédito sobre el papel de los textos de los viajeros en la configuración de la imagen de la isla de Formentera en el resto del mundo, basada en la visión y admiración por su paisaje y su patrimonio inmaterial.

Contribución 3

Autores (p.o. de firma):	Capellà, M.A.; Roman, J.; Tugores, F. (coord.)
Título:	
Libro:	<i>Ciudad històrica y paisaje construido</i>
Número de autores:	
Volumen:	1
Páginas:	
Año:	2021
Lugar de publicación:	Palma, Edicions UIB
ISBN:	978-84-8384-436-6
Àrea:	Historia del Arte
Aportación:	En el proceso de selección de originales, el Consejo de edición de Edicions UIB solicita dos evaluaciones externas realizadas por profesores universitarios o profesionales adscritos a museos o centros de investigación. El libro recoge el seminario final del Proyecto I+D “Ciudades históricas y paisaje construido en Mallorca: Análisis de sus valores y estado de protección jurídica. Una propuesta de reordenación” (HAR2012-36193).

Contribución 4

Autores (p.o. de firma):	TUGORES TRUYOL, Francesca
Título:	“La institucionalització dels museus a Mallorca i la seva proliferació (1876-1936)”
Libro:	Camins de la modernitat. Art i arquitectura a Mallorca (1874-1936)
Número de autores:	9
Volumen:	1
Páginas:	367-401
Año:	2025
Lugar de publicación:	Palma
ISBN:	978-84-10377-35-6
Àrea:	Historia de l'art
Aportación:	Capítol de llibre

Contribución 5

Título:	Cultura
Libro:	Memòria del CES sobre l'economia, el treball i la societat de les Illes Balears 2023
Número de autores:	35
Volumen:	1
Páginas:	609-617
Año:	2024
Lugar de publicación:	Palma
ISBN:	ISSN: 1889-9250
Àrea:	GENERAL
Aportación:	Capítol de llibre

Líneas de investigación:

L2-Historia del Arte (Áreas de Historia del Arte y Estética y Teoría de las Artes)

Proyectos de investigación activos en las líneas de investigación asociadas (1 por cada equipo):

Título del proyecto	El paisaje que habla. Marco teórico y referencias culturales interdisciplinares. México, Portugal y España como escenarios
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Investigador principal	Joan Carles Oliver Torelló; M. José Mulet Gutiérrez
Referencia	PID2020-120553GB-I00/AEI/10.13039/501100011033
Duración	2021-2025
Financiación	36.300 €
Tipo de convocatoria	Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema R+D+i. Proyectos R+D de Generación del Conocimiento

Contribuciones científicas (últimos 5 años):

Contribución 9	
Autores (p.o. de firma):	Juan Vicens, Antònia
Título:	“Arcos y portales con decoración aplicada en la casa gótica mallorquina”
Libro:	Sabater, Tina (coord.), <i>La casa medieval en Mallorca y el Mediterráneo. Elementos constructivos y decorativos</i>
Número de autores:	1
Volumen:	
Páginas:	63-92
Año:	2021
Lugar de publicación:	Gijón
ISBN:	978-84-18932-11-3
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://www.trea.es/books/la-casa-medieval-en-mallorca-y-el-mediterraneo Editorial situada en SPI en la posición 41/272. ICEE 6.200. Reseña en Abside. Rivista di Storia dell'Arte, 4, 2022, pp. 11-15. DOI: 10.13125/abside/5128

Contribución 10	
Autores (p.o. de firma):	Forteza Oliver, Miquela
Título:	“La verdadera dimensión del mercado gráfico mallorquín durante el Antiguo Régimen”
Revista:	<i>Titivillus. Revista Internacional sobre Libro Antiguo. Universidad de Zaragoza</i>
Número de autores:	1
Volumen:	7
Páginas:	191-208
Año:	2021
Lugar de publicación:	Zaragoza
ISSN:	2387-0915

Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlaces: https://miar.ub.edu/issn/2387-0915 < https://miar.ub.edu/issn/2387-0915 > https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=24094 < https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=24094 > Esta revista está indexada y evaluada en: Academic Search Premier, Fuente Academica Plus, ERIHPlus, CARHUS Plus + 2018.

Contribución 11	
Autores (p.o. de firma):	Brotons Capó, M. Magdalena
Título:	“La imagen de las Islas Baleares en el cine anterior a 1936”
Revista:	<i>Rassegna iberistica</i>
Número de autores:	1
Volumen:	43
Páginas:	119-146
Año:	2020
Lugar de publicación:	Venezia
ISBN:	
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://edizionicafoscari.unive.it/it/edeizioni/riviste/rassegna-iberistica/ Enlace: https://doi.org/10.30687/Ri/2307-6588/2020/14 Esta revista está indexada y evaluada en: SCOPUS, MLA-Modern Language Associations Database, ERIHPlus, SJR. SCImago Journal & Country Rank 0.1 Q3, Clase A ANVUR

Contribución 12	
Autores (p.o. de firma):	Cerdà Garriga, Magdalena
Título:	“Nuevas aportaciones sobre el taller de los Tosquella (1368-1446), imagineros mallorquines”
Revista:	<i>Ars Longa. Cuadernos de arte</i>
Número de autores:	1
Volumen:	30
Páginas:	33-49
Año:	2021
Lugar de publicación:	Publicacions de la Universitat de València, València
ISBN:	1130-7099
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: Nuevas aportaciones sobre el taller de los Tosquella (1368-1446), imagineros mallorquines Ars Longa. Cuadernos de arte Esta revista está indexada y evaluada en: Bibliography of History of Art BHA (Getty Research Institute, USA y CNRS, FRA); Scopus – Scimago Journal & Country Rank; DICE; FRANCIS (CNRS-INIST, FR); IBA (International Bibliography of Art); ISOC-Arte (CSIC, SPA); REBIUN; Regesta Imperii; Ulrichsweb; ERIH +, CIRC, Dialnet métricas, MIAR, Latindex y ANEP.

Contribución 13	
Autores (p.o. de firma):	Sonsoles Hernández Barbosa
Título:	Vidas excitadas. Sensorialidad y capitalismo en la cultura moderna

Libro:	autoría única
Número de autores:	
Volumen:	
Páginas:	275
Año:	2022
Lugar de publicación:	Vitoria-Gasteiz
ISBN:	978-84-124039-6-1
Área:	Historia del Arte
Aportación:	

Contribución 14

Autores (p.o. de firma):	Lladó Pol, Francisca
Título:	"El Perdón y la furia and José de Ribera's Journey from Faith to Magic. Historical Fiction by Altarriba and Keko"
Revista:	<i>European Comic Art</i> ,
Número de autores:	1
Volumen:	2, nº 13
Páginas:	64-90
Año:	2020
Lugar de publicación:	New York - Oxford
ISSN:	1754- 3797
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: Esta revista está indexada y evaluada en: Citescore, Scimago Journal Rank (SJR).

Contribución 15

Autores (p.o. de firma):	Falero Folgoso, Francisco José
Título:	"Lo humano salvado por la belleza reflexiones a partir de F. Vercellone"
Revista:	Revista de filosofía
Número de autores:	10
Volumen:	Vol. 38, Número 98, Fascículo: 2
Páginas:	117-138
Año:	2021
Lugar de publicación:	Maracaibo, Venezuela
ISBN:	0798-1171
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8129147 Editorial clasificación CIRC en Ciencias Humanas B

Contribución 16

Autores (p.o. de firma):	Sebastiana M. Sabater Rebassa
Título:	"Una aproximació a l'estudi de Ca n'Armadans. Materials i promotors a l'edat mitjana"
Libro:	Jacobo Vidal Franquet (a cura), Miscel·lània d'art medieval i modern, Roma, Viella, 2023,
Número de autores:	1

Volumen:	
Páginas:	129-145.
Año:	2023
Lugar de publicación:	Roma
ISBN:	979125469299
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Posición SPI editoriales extranjeras: 48. DOI: 10.52056/9791254693179

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años y una contribución científica derivada de cada una de ellas):

Tesis 4	
Título de la tesis	"Las residencias regias del Reino de Mallorca en época medieval (ss. XIII-XV). Una aproximación a sus elementos y a la función y uso de los espacios"
Doctorando	Marta Fernández Siria
Director	Sebastiana M. Sabater Rebassa
Fecha de defensa	11/10/2023
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	Sí
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Marta Fernández Siria
Título	
Capítulo de libro	<i>Sala, tinell i palau</i> . Espacios y elementos representativos en la arquitectura regia y señorial mallorquina en Tina Sabater (coord.), <i>La casa medieval en Mallorca y el Mediterráneo. Elementos constructivos y decorativos</i>
Número de autores	1
Volumen	-
Páginas	221-250
Año	2021
Lugar de publicación	Gijón, Trea
ISBN	978-84-18932-11-3
Área	Historia del Arte
Indicios de calidad	En SPI del 2022, EDICIONES TREJA ocupó la posición 29, ICEEE 123 en el ranking general, y en el de la disciplina Historia la posición 12, ICEE 41. En el índice de editoriales ie-CSIC (2017-2018) se le asigna un valor alto. El libro cuenta con nueve reseñas publicadas en revistas especializadas.

Tesis 5	
Título de la tesis	"Dies de taula": festa i art a Mallorca a l'Edat Moderna. Estudi i consideracions entorn del Cerimonial de l'Arxiu (1541-1686) i la taula dels jurats.
Doctorando	Aina Maria Escobar Sánchez
Director	Andreu Josep Villalonga Vidal

Fecha de defensa	21/06/2022
Calificación	Sobresaliente Cum Laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Blears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Escobar Sánchez, A. M.
Título	Entre el objeto artístico y el instrumento normativo: tablas de ceremonial del siglo XVII y "días de tabla" en los contextos municipales de Mallorca, Menorca, Toledo y Santiago de Chile.
Libro	Itinerarios urbanos y celebraciones públicas en la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna.
Número de autores	1
Volumen	-
Páginas	511-530
Año	2023
Lugar de publicación	España. Tirant lo Blanch. Tirant Humanidades.
ISBN	9788411830454
Área	Humanidades
Indicios de calidad	La editorial está indexada en SPI: https://spi.csic.es/indicadores/prestigio-editorial/2022-clasificacion-general

Tesis 6

Título de la tesis	La reforma de la capella del Santíssim de la Catedral de Mallorca. Antecedents i conseqüències de la intervenció de Miquel Barceló
Doctorando	Maria del Mar Escalas Martín
Director	Mercè Gambús Saiz
Fecha de defensa	18/06/2021
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Escalas Martín, Maria del Mar
Título	<i>El Concilio de Trento y el retablo de la capilla de san Pedro de la Catedral de Mallorca</i>
Revista	<i>Quintana: revista de Departamento de Historia del Arte</i>
Número de autores	1
Volumen	22
Páginas	15 páginas
Año	2023
Lugar de publicación	Santiago de Compostela

ISSN	2340-0005
Área	Historia del Arte
Indicios de calidad	Indizada en Bases de datos de calidad • DICE: difusión, puesto 9 de 137 en el área Bellas artes, 7 de 66 en el área Historia del arte; Internacionalidad de contribuciones, posición 15 (52.38%) • MIAR: icds 7.541, posición 3 de 8 en el área Historia del Arte (revistas españolas) IMPACTO Citas recibidas • – IN-RECH Historia del arte (2010): 4º cuartil, posición 20 de 46 • – RESH: impacto 0.027 (2004-2008): puesto 22 de 40 en Historia del arte CALIDAD EDITORIAL • – ERIH PLUS • – CARHUS: B • – LATINDEX: 33 de 33 criterios • – ANEP/FECYT: A • – CNEAI: 14 de 18 criterios (año 2012) • – ANECA: 18 de 22 criterios (año 2012) • – CIRC: B

Equipo de investigación 3: Geografía (Áreas de Geografía Humana, Geografía Física y Análisis Geográfico Regional)

Miembros integrantes del equipo y profesorado del programa

Nombre y apellidos	Área	Universidad	Categoría académica	N.º Sexenios	Sexenio vivo	Tramo último sexenio reconocido
Equipo de investigación						
Binimelis Sebastián, Jaume	Área de Geografía Humana. Departamento de Geografía	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de Escuela Universitaria	2	SÍ	2016-2021
Blázquez Salom, Macià	Área de Análisis Geográfico Regional. Departamento de Geografía	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de universidad	5	SÍ	2018-2023

Capellà Miterique, Hugo	Àrea de Geografia Humana. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	SÍ	2012-2020
Coll Ramis, Miquel Àngel	Àrea de Geografia Humana. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Profesor Titular Laboral	1	SÍ	2018-2023
Escudero Gómez, Luis Alfonso	Àrea de Geografia Humana. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Profesor Titular Laboral	1	SÍ	2002-2018
Estrany Bertos, Joan Josep	Àrea de Geografia Física. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de universidad	3	SÍ	2017-2022
García Comendador, Julián	Àrea de Geografia Física. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Profesor Titular Laboral	1	SÍ	2017-2022
García García, Celso	Àrea de Geografia Física. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de universidad	5	SÍ	2018-2023
Ginard Bujosa, Antoni	Àrea de Anàlisi Geogràfic Regional. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	No	1993-2017
González Pérez, Jesús Manuel	Àrea de Anàlisi Geogràfic Regional. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de universidad	5	SÍ	2017 – 2022
Grimalt Gelabert, Miquel	Àrea de Geografia Física. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de universidad	4	SÍ	2015-2020

Morán Tejeda, Enrique	Àrea de Geografia Física. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	SÍ	2014-2019
Murray Mas, Ivan	Àrea de Geografia Humana. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	3	SÍ	2018-2023
Ordinas Garau, Antoni	Àrea de Geografia Humana. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	SÍ	2016-2021
Petrus Bey, Joana M ^a	Àrea de Anàlisis Geogràfic Regional. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	No	1987-2017
Pons Buades, Guillem Xavier	Àrea de Geografia Física. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	4	SÍ	2018-2023
Reus Pons, Matias	Àrea de Geografia Humana. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Profesor Titular Laboral	0	No	-
Ruiz Pérez, Maurici	Àrea de Geografia Física. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	3	No	2013-2018
Rullan Salamanca, Onofre	Àrea de Anàlisis Geogràfic Regional. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de universidad	6	SÍ	2018-2023
Seguí Pons, Joana M ^a	Àrea de Geografia Humana. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Catedrática de universidad	6	SÍ	2018-2023
Profesorado del Programa						

Del Valle Villalonga, Laura	Àrea de Anàlisis Geogràfic Regional. Departament de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Profesora Suspendida	0	No	-
-----------------------------	---	----------------------------------	----------------------	---	----	---

Contribuciones del profesorado que por razones administrativas no puede someter a evaluación su actividad investigadora

Dr. Matias Reus

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Reus-Pons, M.; Petrus Bey, J.M.; Coll-Ramis, M.A.
Título:	<i>Variación de la población y migraciones en España durante la pandemia de Covid-19: la resiliencia de los municipios turísticos</i>
Revista	<i>Estudios Geográficos</i>
Número de autores:	3
Volumen:	85 (297): 1154
Páginas:	1-12
Año:	2024
Lugar de publicación:	-
eISSN:	1988-8546
Área:	Ciencias Sociales
Aportación:	https://doi.org/10.3989/estgeogr.2024.1154 Revista indexada SJR y con el sello de calidad FECYT, publicación en abierto

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Reus Pons, M.; Fortesa Bernat, J.; Coll Ramis, M.A.; Petrus Bey, J.M.
Título:	<i>La inclusión y promoción de los objetivos de desarrollo sostenible en el currículum de Geografía de la Población: propuesta metodológica</i>
LibroRevista	Buzón García, O. (Ed.), <i>Experiencias innovadoras y desarrollo de competencias docentes en educación ante el horizonte 2030.</i>
Número de autores:	4
EditorialVolumen:	<i>Dykinson</i>
Páginas:	325-352
Año:	2022
Lugar de publicación:	Madrid
ISBN+ISSN:	978-84-1377-648-4
Área:	Ciencias Sociales
Aportación:	http://hdl.handle.net/11201/164375 Editorial de prestigio (3ª española y 7ª global según SPI-2022), libro publicado en abierto en la página web de la editorial

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Coll Ramis, M.A.; Seguí Llinás, M.; Petrus Bey, J.M.; Pons Esteva, A.; Reus-Pons, M.
Título:	<i>Análisis espacial del impacto de la Covid-19 sobre el alojamiento hotelero de las Islas Baleares</i>

Libro Revista:	Vázquez Varela, C.; Aparicio Guerrero, A.E.; Martínez Navarro, J.M; Montero Álvarez, J.A. (Coord.) <i>El turismo, entre la recuperación y la transformación en un mundo pos-Covid. Miradas desde la Geografía</i>
Número de autores:	5
Editorial Volumen:	Tirant lo Blanc
Páginas:	759-774
Año:	2024
Lugar de publicación:	-
ISBN+ISSN:	9788411831956
Área:	Ciencias Sociales
Aportación:	http://hdl.handle.net/11201/168075 Editorial de prestigio (1ª española y 4ª global según SPI-2022)

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Petrus Bey, J.M.; Coll Ramis, M.A.; Reus Pons, M.
Título:	<i>Transporte de mercancías y sistema portuario: la integración de los puertos españoles en la red actual europea y mundial</i>
Revista	<i>Géotransports</i>
Número de autores:	3
Volumen:	19
Páginas:	77-118
Año:	2023
Lugar de publicación:	-
ISSN:	2430-901X
Área:	Ciencias Sociales
Aportación:	http://hdl.handle.net/11201/162895 Colaboración hispano-francesa publicada de manera bilingüe en abierto

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Coll-Ramis, M. À.; Reus-Pons, M.; Fortesa-Bernat, J.; Estrany Bertos, J.
Título:	<i>Integración de competencias geoespaciales en la enseñanza del patrimonio a través de Google my maps: un estudio comparativo entre estudiantes de geografía y de turismo</i>
Libro Revista:	Jerez García, Ó. (Ed.) <i>Geografía y Educación: reflexiones y experiencias para un entorno sostenible</i>
Número de autores:	4
Editorial Volumen:	Dykinson
Páginas:	165-178
Año:	2024
Lugar de publicación:	Madrid
ISBN+ISSN:	978-84-1070-777-1
Área:	Ciencias Sociales
Aportación:	https://doi.org/10.14679/3664 Editorial de prestigio (3ª española y 7ª global según SPI-2022), libro publicado en abierto en la página web de la editorial

Dra. Laura del Valle

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Laura del Valle Villalonga, Alida Timar-Gabor, Joan J. Fornós Astó
Título:	<i>Chronology of Pleistocene sedimentary cycles in the western Mediterranean</i>
Revista	<i>Quaternary Science Reviews</i>
Número de autores:	3
Volumen:	330
Páginas:	1008451
Año:	2024
Lugar de publicación:	Netherlands
ISSN:	0277-3791
Área:	Physical geography, AGR
Aportación:	My main theoretical contribution is to provide the first regionally integrated chronology of Pleistocene sedimentary sequences across the Pityusic Islands (Ibiza and Formentera). This research identifies key sedimentary cycles and establishes their correlation with regional sea-level oscillations and climatic variability in the western Mediterranean. It offers a stratigraphic and chronological framework that serves as a precedent for future palaeoclimatic studies in island settings. These results were presented at national and international conferences, including the Jornadas de Geomorfología Litoral, International Association of Sedimentologists, International Coastal Symposium

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Laura del Valle Villalonga, Guillem X. Pons Buades, Marcial Bardolet.
Título:	<i>Posidonia oceánica Cartography and Evolution of the Balearic Sea (Western Mediterranean).</i>
Revista	<i>Remote Sensing</i>
Número de autores:	3
Volumen:	15
Páginas:	5748
Año:	2023
Lugar de publicación:	Switzerland.
ISSN:	2072-4292
Área:	AGR, Geography
Aportación:	My contribution in this paper is the conceptualization, methodology, data analysis, remote sensing processing, writing, and visualization. This is the first detailed cartographic study of <i>Posidonia oceanica</i> in the Serra de Tramuntana coastal area, and it significantly improves existing mapping for other zones of the Balearic Sea. The research combines high-resolution satellite imagery and GIS techniques to analyze spatial and temporal changes in <i>Posidonia</i> meadows. The results support both ecological monitoring and conservation strategies in coastal environments under pressure from climate change and human activities.

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Laura del Valle Villalonga, Alida Timar-Gabor, Francesc Pomar, Guillem Pons Buades, Joan J. Fornós Astó.
Título:	Millennial-scale climate variability recorded in Late Pleistocene coastal

	deposits of Formentera Island (Balearic Archipelago, Western Mediterranean).
Revista	<i>Quaternary International</i>
Número de autores:	5
Volumen:	617
Páginas:	112-128
Año:	2022
Lugar de publicación:	United Kingdom
ISSN:	1040-6182
Área:	Geography, AGR
Aportación:	My contribution in this paper is the methodology, data curation, formal analysis, visualization, writing, review and editing. My main theoretical contribution in this research line has been to prove that in moments of climatic instability, especially when environmental conditions change from arid to humid, the ideal conditions exist for the formation of colluvial and interference deposits, contrary to what was explained by academics, thus the theory that these deposits are aeolian has been corrected. I also described a new and important marine level in Formentera, with the description of 53 marine fossil species. Part of the results of this study were disclosed at the <i>International Association of Sedimentologists (IAS)</i> 2019 in Rome. Oral format at the <i>XI Jornadas de Geomorfología Litoral (JML)</i> 2022 in Santiago de Compostela, also in the form of a presentation at the <i>VIII Jornades de Medi Ambient de les Balears (JMAB)</i> 2023 in Formentera

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Laura del Valle Villalonga, Francesc Pomar Bauzá, Joan J. Fornós Astó, Bernadí Gelabert Ferrer, Alida Timar-Gabor
Título:	Processes and evolution of the Pleistocene coastal sedimentary succession of Es Codolar (Southern Eivissa, Balearic Islands, Western Mediterranean): insights from soft-sediment deformation structure.
Revista	<i>Environmental Earth Sciences</i>
Número de autores:	5
Volumen:	80
Páginas:	754
Año:	2021
Lugar de publicación:	Germany
ISSN:	1866-6299
Área:	Geography, AGR
Aportación:	My contribution in this paper is the methodology, data curation, formal analysis, visualization, writing, review and editing. My main theoretical contribution has been to show for the first time in the Balearic Islands, the main processes triggering the formation of the soft-sediment structures seen to be sea level changes and, reinforce the effects of climate fluctuations during the sedimentation of these Pleistocene deposits with sedimentary analysis and OSL dating. These results were presented at the <i>VI and VII JMAB</i> as oral communications. Also, in the <i>IX JML</i> 2017 in Minorca and published in <i>Geotemas</i> , 17.

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Laura del Valle Villalonga, Francesc Pomar Bauzá, Joan J. Fornós Astó, Lluís

	Gómez-Pujol, Alida Tmiar-Gabor.
Título:	Lower to middle Pleistocene coastal dune fields formation in western Mediterranean (Western Eivissa, Balearic archipelago): Chronology and landscape evolution
Revista	<i>Aeolian Research</i>
Número de autores:	5
Volumen:	45
Páginas:	100595
Año:	2020
Lugar de publicación:	Netherlands
ISSN:	1875-9637
Área:	Geograpjy and AGR
Aportación:	My main contribution has been to demonstrate that the Pleistocene sequence present in the Pitiusas is the most complete and continuous of the Balearic Islands. Also, the OSL chronology reinforces the theory that episodes of aeolian activity and dune formation in the western Mediterranean were linked to periods of low sea level. These results were presented in EGU Congres Vienna in 2016 and 2019. Also, in the VII JMAB 2018 in Eivissa and in the XIV Reunión Nacional de Geomorfología (RNG) 2016 in Malaga (oral communications).

Líneas de investigación:

L3- Geografía (Áreas de Geografía Humana, Geografía Física y Análisis Geográfico Regional)

Proyectos de investigación activos en las líneas de investigación asociadas (1 por cada equipo):

Título del proyecto	Ciudades en transición. Fragmentación urbana y nuevos patrones socio-espaciales de desigualdad en el contexto postpandemia. El caso del área urbana de Palma (Mallorca)
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Investigador principal	Jesús Manuel González Pérez
Referencia	PID2021-122410OB-C31
Duración	2022-2026
Financiación	106.117,00€
Tipo de convocatoria	Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad

Contribuciones científicas (últimos 5 años):

Contribución 17	
Autores (p.o. de firma):	González Pérez, Jesús M.
Título:	"The dispute over tourist cities. Tourism gentrification in the historic Centre of Palma (Majorca, Spain)"
Revista	<i>Tourism Geographies, An International Journal of Tourism Space, Place and Environment</i>
Número de autores:	1
Volumen:	22(1)

Páginas:	171-191
Año:	2020
Lugar de publicación:	Taylor & Francis, Reino Unido
ISSN:	1461-6688
Área:	Geografía Humana
Aportación:	https://doi.org/10.1080/14616688.2019.1586986 Revista publicada por la editorial ROUTLEDGE JOURNALS, TAYLOR & FRANCIS LTD. con factor de impacto de 6,640 en SSCI 2020 (Q1, Hospitality, Leisure, Sport & Tourism).

Contribución 18

Autores (p.o. de firma):	Binimelis Sebastián, Jaume; Ordinas Garau, Antoni; Ruiz Pérez, Maurici
Título:	"Assessing geography knowledge in primary education with mental map analysis: a Balearic Islands case study"
Revista:	<i>Educational Studies</i>
Número de autores:	3
Volumen:	47
Páginas:	
Año:	2021
Lugar de publicación:	Taylor & Francis, Reino Unido
ISSN:	0305-5698
Área:	Geografía Humana
Aportación:	https://doi.org/10.1080/03055698.2021.1922877 Revista publicada por la editorial ROUTLEDGE JOURNALS, TAYLOR & FRANCIS LTD con factor de impacto de 2,699 en SSCI 2021 (Q2, Education & Educational Research).

Contribución 19

Autores (p.o. de firma):	Grimalt-Gelabert, Miquel; Rosselló-Geli, Joan; Bauzá Llinàs, Joan
Título:	"Flood related mortality in a touristic island: Mallorca (Balearic Islands) 1960-2018"
Revista:	<i>Journal of Flood Risk Management</i>
Número de autores:	3
Volumen:	13(4)
Páginas:	E12644
Año:	2020
Lugar de publicación:	Wiley Online Library, Estados Unidos de América
ISSN:	1753-318X
Área:	Geografía Física
Aportación:	https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/jfr3.12644 Revista publicada por la editorial WILEY LTD con factor de impacto de 3,884 en SCI 2020 (Q1, Environmental Sciences).

Contribución 20

Autores (p.o. de firma):	Pons Esteva, Antoni; Rullan Salamanca, Onofre
Título:	"La isleidad como condicionante de la producción del espacio turístico en las Islas Baleares"
Revista:	<i>Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles</i>

Número de autores:	2
Volumen:	84
Páginas:	1-33
Año:	2020
Lugar de publicación:	Madrid, España
ISSN:	0212-9426
Área:	Análisis Geográfico Regional
Aportación:	http://dx.doi.org/10.21138/bage.2804 Revista publicada por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GEOGRAFÍA con factor de impacto de 1,182 en SSCI 2020 (Q4, Geography).

Contribución 21

Autores (p.o. de firma):	Estrany, J.; Ruiz-Pérez, M. ; Mutzner, R.; Fortesa, J.; Nácher-Rodríguez, B.; Tomàs-Burguera, M.; García-Comendador, J. ; Peña, X.; Calvo-Cases, A. y Vallés-Morán, F.J.
Título:	Hydrogeomorphological analysis and modelling for a comprehensive understanding of flash-flood damage processes: the 9 October 2018 event in northeastern Mallorca
Revista:	<i>Natural Hazards And Earth System Sciences</i>
Número de autores:	9
Volumen:	20
Páginas:	2195-2220
Año:	2020
Lugar de publicación:	Alemania
ISSN:	1561-8633
Área:	Geografía Física
Aportación:	https://doi.org/10.5194/nhess-20-2195-2020 Revista publicada por COPERNICUS GESELLSCHAFT MBH. Factor de impacto JCR de 4.345 (Q1 en METEOROLOGY & ATMOSPHERIC SCIENCES)

Contribución 22

Autores (p.o. de firma):	García-Comendador, J. Martínez-Carrera, N; Fortesa, J; Company, J; Borràs, T; Palacio, E; Estrany, J
Título:	In-Channel Alterations Of Soil Properties Used As Tracers In Sediment Fingerprinting Studies
Revista:	<i>Catena</i>
Número de autores:	6
Volumen:	225
Páginas:	107036
Año:	2023
Lugar de publicación:	Alemania
ISSN:	0341-8162
Área:	Geografía Física
Aportación:	https://doi.org/10.1016/j.catena.2023.107036 Revista de la editorial Elsevier SCI. LTD. Factor de impacto 5.4 en JCR 2023 (Q1, Geosciences, Multidisciplinary)

Contribución 23

Autores (p.o. de firma):	Reus-Pons, M., Bey, J. M. P., & Coll-Ramis, M. À.
Título:	Variación de la población y migraciones en España durante la pandemia de Covid-19: la resiliencia de los municipios turísticos.
Revista:	<i>Estudios Geográficos</i>
Número de autores:	3
Volumen:	85
Páginas:	1154-1154.
Año:	2024
Lugar de publicación:	España
ISSN:	0014-1496
Área:	Geografía Humana
Aportación:	https://doi.org/10.3989/estgeogr.2024.1154 Revista publicada por Editorial CSIC. Journal Impact Factor (JIF) 2023 de 0.7 (Q3, Geography)

Contribución 24	
Autores (p.o. de firma):	Maurici Ruiz-Pérez, Vicente Ramos, Bartomeu Alorda-Ladaria
Título:	Integrating high-frequency data in a GIS environment for pedestrian congestion monitoring
Revista:	<i>Information Processing & Management</i>
Número de autores:	3
Volumen:	60
Páginas:	103236
Año:	2023
Lugar de publicación:	Inglaterra
ISSN:	0306-4573
Área:	Geografía Humana
Aportación:	https://doi.org/10.1016/j.ipm.2022.103236 Revista publicada por Editorial Elsevier. Journal Impact Factor, JCR 2023 de 7.4 (Q1, COMPUTER SCIENCE, INFORMATION SYSTEMS)

Contribución 25	
Autores (p.o. de firma):	Stephanie M Carlson, Albert Ruhí, Michael T Bogan, Cleo Wölfle Hazard, Jessica Ayers, Theodore E Grantham, Ramon J Batalla, Celso Garcia
Título:	Losing flow in free-flowing Mediterranean-climate streams
Revista:	<i>Frontiers in Ecology and the Environmen</i>
Número de autores:	9
Volumen:	22
Páginas:	e2737
Año:	2024
Lugar de publicación:	Estados Unidos
ISSN:	1540-9295
Área:	Geografía Física
Aportación:	https://doi.org/10.1002/fee.2737 Revista publicada por Editorial Wiley. Journal Impact Factor, JCR 2023 de 10 (Q1 ECOLOGY)

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años y una contribución científica derivada de cada una de ellas):

Tesis 7	
Título de la tesis	El patrimoni Paleontològic de Mallorca. Catalogació, caracterització, valoració. Propostes de gestió i conservació
Doctorando	Bernat Morey Colomar
Director	Guillem Xavier Pons Buades
Fecha de defensa	30/09/2020
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Morey Colomar, Bernat
Título	“El potencial interpretativo de las acumulaciones de restos de moluscos litorales en las principales bahías de Mallorca (Archipiélago Balear. Mediterráneo occidental). Del Pleistoceno Superior al registro actual”
Revista	<i>Cuaternario y Geomorfología</i>
Número de autores	1
Volumen	37
Páginas	9-32
Año	2023
Lugar de publicación	<u>Asociación Española para el Estudio del Cuaternario (AEQUA) y la Sociedad Española de Geomorfología (SEG).</u> España
ISSN	2695-8589

Área	Geografía física
Indicios de calidad	Cuatrnario y Geomorfología posee el sello de calidad de la FECyT. CyG se sitúa en Q2 en la categoría de Geografía en el ranking aplicado a las revistas con el Sello de Calidad de la FECY

Tesis 8	
Título de la tesis	Sediment fingerprinting and hydro-sedimentary monitoring as tools for catchment management in Mediterranean environments
Doctorando	Julián García Comendador
Director	Joan Estrany Bertos y Núria Martínez Carreras
Fecha de defensa	07/05/2021
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	Sí
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	García-Comendador, J. ; Martínez-Carreras, N.; Fortesa, J.; Borràs, A.; Calsamiglia, A.; Estrany, J
Título	"Analysis of post-fire suspended sediment sources by using colour parameters"
Revista	<i>Geoderma</i>
Número de autores	6
Volumen	379
Páginas	114638
Año	2020
Lugar de publicación	Países Bajos
ISSN	0016-7061, https://doi.org/10.1016/j.geoderma.2020.114638
Área	Geografía física
Indicios de calidad	Revista publicada por la editorial ELSEVIER SCI. LTD. con factor de impacto de 6,114 en SCI 2020 (Q1, Soil Science).

Tesis 9	
Título de la tesis	Assessing temporal variability and controlling factors on the hydrosedimentary response in Mediterranean catchments
Doctorando	Josep Fortesa Bernat
Director	Joan Estrany Bertos y Jerome Latron
Fecha de defensa	24/11/2020
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	Sí
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Josep Fortesa , Giovanni Francesco Ricci, Julián García-Comendador, Francesco Gentile, Joan Estrany, Eric Sauquet, Thibault Datry, Anna Maria De Girolamo

Título	Analysing hydrological and sediment transport regime in two Mediterranean intermittent rivers
Revista	Catena
Número de autores	8
Volumen	196
Páginas	104865
Año	2021
Lugar de publicación	Germany
ISSN	0341-8162
Área	Geografía Física
Indicios de calidad	Revista de la editorial Esvier SCI. LTD. Factor de impacto 6,367 en JCR 2021 (Q1, Geosciences, Multidisciplinary)

Tesis 10

Título de la tesis	Decommodification of nature-based tourism: theory and practices. Private protected areas and tourism in Serra de Tramuntana from the perspective of convivial conservation
Doctorando	Nora Müller
Director	Macià Blázquez Salom y Robert Flecher
Fecha de defensa	19/09/2024
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	Sí
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Nora Müller
Título	<i>Decommodifying nature through commoning: an alternative for tourism and private protected areas</i>
Revista	Tourism Geographies
Número de autores	1
Volumen	27
Páginas	168-190
Año	2024
Lugar de publicación	Inglaterra
ISSN	1461-6688
Área	Análisis Geográfico Regional
Indicios de calidad	Revista publicada por la editorial Taylor and Francis Online. Factor de impacto JCR de 4.1 (Q1 en la categoría HOSPITALITY, LEISURE, SPORT & TOURISM)

~~Equipo de investigación 1: Historia General (Áreas Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea)~~

Miembros integrantes del equipo y profesorado del programa

Nombres y apellidos	Área	Universidad	Categoría académica	N.º Sexenios	Sexenio vivo	Tramo último
---------------------	------	-------------	---------------------	--------------	--------------	--------------

						sexenio reconocido
Equipo de investigación						
Calvo-Trias; Manuel A.	Área de Prehistoria: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de universidad	4	SÍ	2012-2017
García Rosselló, Jaime M.	Área de Prehistoria: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	SÍ	2016-2021
Albero Santacreu, Daniel J.	Área de Prehistoria: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	3	SÍ	2015-2020
García Riaza, Enrique	Área de Historia Antigua: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de universidad	4	SÍ	2015-2020
Mas Forners, Antoni	Área de Historia Medieval: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Contratado doctor interino	2	SÍ	2014-2019
Deyá Bauzá, Miguel J.	Área de Historia Moderna: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	5	SÍ	2016-2021
Marimon Riutort, Antoni	Área de Historia Contemporánea: Departamento de Ciencias	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	4	SÍ	2014-2019

	Históricas y Teoría de las Artes					
Ginard Féron, David	Área de Historia Contemporánea. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	3	Sí	2011-2016
Salas-Vives, Pere	Área de Historia Contemporánea. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Contratado doctor interino	2	Sí	2015-2020
Profesorado del Programa						
Sánchez León, María Luisa	Área de Historia Antigua. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesor emérito	4	-	-
Barceló Crespi, Maria	Área de Historia Medieval. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesora emérita	6	Sí	2014-2019
Juan Vidal, José	Área de Historia Moderna. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesor emérito	6	Sí	2012-2017
Serra Busquets, Sebastià	Área de Historia Contemporánea. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesor emérito	5	Sí	2012-2017
Moll Blanes, Isabel	Área de Historia Contemporánea. Departamento de Ciencias	Universitat de les Illes Balears	Profesor emérito	4	-	-

	Históricas y Teoría de las Artes					
Salvà Simonet, Bartomeu	Área de Prehistoria. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesor asociado	NO	NO	-
Maíz Chacón, Jorge	Área de Historia Medieval. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesor asociado	NO	NO	-
Picazo Muntaner, Antoni	Área de Historia Moderna. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Ayudante doctor	NO	NO	-
Pascual Ramos, Eduardo	Área de Historia Moderna. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesor asociado	NO	NO	-
Ramis Puig-Gros, Andreu	Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Investigador colaborador	NO	NO	-
Bosch Fiol, Esperanza	Área de Psicología Básica. Departamento de Psicología	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	3	SÍ	2013-2018
Carbonero Gamundí, Maria Antònia	Área de Sociología. Departamento de Filosofía y Trabajo Social	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	1	NO	1995-2000
Cuadrado Fernández, Perfecto	Área de Filología Gallega y Portuguesa. Departamento de Filología	Universitat de les Illes Balears	Profesor emérito	3	-	-

	Española, Moderna y Clásica					
Fullana Puigserver, Pere	Área de Teoría y Historia de la Educación. Pedagogía y Didácticas Específicas	Universitat de les Illes Balears	Contratado doctor	1	NO	1998-2011
Morey Tous, Antònia	Área de Instituciones Económicas. Departamento de Economía Aplicada	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	SÍ	2017-2022

Contribuciones del profesorado que por razones administrativas no puede someter a evaluación su actividad investigadora

Salvà Simonet, Bartomeu

Contribución 1

Autores (p.o. de firma):	Peche-Quilichini, Kewin; Albanese, R. Maria; Lo Schiavo, Fulvia; Salvà, Bartomeu; Boutoille, Linda; Cesari; Graziani, Jean
Título:	"Smelt-like spirit Les métallurgies insulaires de l'âge de Bronze en Méditerranée occidentale"
Libro:	Marcigny, C. I.; Mordant, C. (eds.), <i>Bronze 2019. 20 ans de recherches. Actes du colloque International anniversaire de l'APRAB. Bayeux (19-22 juin 2019)</i>.
Número de autores:	7
Volumen:	7
Páginas:	151-170 (19)
Año:	2021
Lugar de publicación:	Nonant
ISBN:	978-2-8151-0613-9
Área:	Prehistoria
Aportación:	Capítulo publicado en el boletín de l'Association pour la Promotion des Recherches sur l'Âge du Bronze (APRAB) de Francia. En concreto, este volumen recoge las contribuciones al congreso internacional Bronze 2019. 20 ans de recherches. Actes du colloque International anniversaire de l'APRAB.

Contribución 2

Autores (p.o. de firma):	Sureda, Pau; Deyà, Jaume; Galera, Pablo; Murillo-Barroso, Mercedes; Salvà, Bartomeu
Título:	"Emblematic objects for societies in transition. An archaeological and archaeometric study of the sword of Serral de ses Abelles (Puigpunyent, Mallorca)"
Libro:	<i>Journal of Archaeological Science: Reports</i>
Número de autores:	5
Volumen:	Volume 40, Part A, December 2021, 103201

Páginas:	1-14 (14)
Año:	2021
Lugar de publicación:	journal homepage: www.elsevier.com/locate/jasrep
ISSN:	2352-409X
Área:	Prehistoria
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: Arts and Humanities Citation Index, Scopus, Index Islamicus, ERIHPlus, SJR, SCImago Journal & Country Rank, Scopus Sources. Esta revista está indexada en SJR en el Cuartil Q1 en la posición: 38/262 de la categoría: Arqueología (Artes y Humanidades).
Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Salvà Simonet, Bartomeu; Perelló Mateo, Laura; Lluís Estarellas, Bartomeu
Título:	"Prehistoric Metallurgy in the Balearic Islands. Changes and Continuities"
Libro:	Melis, Maria Grazia (ed.), <i>La Préhistoire et la Protohistoire des îles de Méditerranée Occidentale. Matières premières, circulation, expérimentation et traditions techniques</i>
Número de autores:	3
Volumen:	Quaderni del LaPARS, 3
Páginas:	69-98 (19)
Año:	2018
Lugar de publicación:	Corte (Còrsica, França)
ISBN:	978-88-907678-7-6
Área:	Prehistoria
Aportación:	Capítulo publicado en la serie monográfica de acceso abierto de carácter internacional editada por el LaPARS—Laboratorio di Preistoria e Archeologia Sperimentale y publicada por el Dipartimento di Storia, scienze dell'uomo e della formazione Università di Sassari (Cerdeña, Italia).
Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Salvà, Bartomeu
Título:	"Bronze Age Metalworking on the Balearic Islands"
Libro:	Giumlia, M.; Lo Schiavo, F. (eds.), <i>Bronze Age Metallurgy on Mediterranean Islands</i>
Número de autores:	1
Volumen:	56, Volume in honour of Robert Maddin and Vassos Karegeorgis. Monographies Instrumentum 56,
Páginas:	454-478. (24)
Año:	2018
Lugar de publicación:	Drémil Lafarge
ISBN:	978-2-35518-083-5
Área:	Prehistoria
Aportación:	Capítulo de libro de carácter internacional publicado en la editorial Editions Mergoïl, especializada en arqueología, en la serie monográfica Instrumentum.
Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Vicens, Miquel Àngel; Hernández-Gasch, Jordi; Salvà, Bartomeu
Título:	"Los edificios prehistóricos de la Punta des Patró (Mallorca) y su distribución interna a partir del análisis de los moluscos marinos"
Revista:	<i>Complutum</i>
Número de autores:	3

Volumen:	33(1)
Páginas:	137-158 (21)
Año:	2022
Lugar de publicación:	Madrid
ISSN:	1131-6993
Área:	Prehistoria
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: Arts and Humanities Citation Index , Scopus , Fuente Academica Plus , International Bibliography of Social Sciences , Periodicals Index Online , Anthropological Literature , DIALNET , CARHUS-Plus 2018, ERIHPlus , SJR , SCImago Journal & Country Rank , Scopus Sources . Esta revista está indexada en SJR en el cuartil Q1 en la posición: 225/1120 de la categoría Historia.

Maíz Chacón, Jordi

Contribución 1

Autores (p.o. de firma):	Maíz Chacón, Jordi (coord.)
Título:	
Libro:	<i>Els jueus a les Balears: presència, expulsió i repressió. XXXVI Jornades d'Estudis Històrics Locals</i>
Número de autores:	1
Volumen:	
Páginas:	423
Año:	2020
Lugar de publicación:	Palma, Institut d'Estudis Balearics
ISBN:	978-84-15029-83-0
Área:	Historia
Aportación:	Publicación que recoge las aportaciones de las XXXVI Jornades d'Estudis Històrics Locals organizadas por el Institut d'Estudis Balearics. Representan una puesta al día de los estudios sobre judíos, conversos y chuetas en las Baleares. La publicación y las jornadas han sido reseñadas en diversos medios Radio Sefarad, Sefarad, Institut Ramon Muntaner, <i>El Iris</i> , <i>El Temps</i> , entre otros. También se presentó en el programa oficial de la XXXI Setmana del Llibre en Català de Palma.

Contribución 2

Autores (p.o. de firma):	Maíz Chacón, Jordi
Título:	
Libro:	<i>Caminando entre aristas. Pobres, herejes y malditas del medievo</i>
Número de autores:	1
Volumen:	
Páginas:	101
Año:	2021
Lugar de publicación:	Madrid, Piedra-Papel Libros
ISBN:	978-84-123840-0-0
Área:	Historia Medieval
Aportación:	Se trata de un ensayo breve sobre la pobreza, las herejías, la gran peste negra, el miedo o la locura en la Edad Media. El libro relata el debate epistemológico y el paradigma historiográfico sobre los márgenes de la Historia y la necesidad de re-enfocar a los protagonistas de esos acontecimientos. El texto ha sido reseñado en el prestigioso blog

	Boomerang de la Fundació Premio Formentor, també se encuentra en la base de datos <i>Regesta Imperii</i>. <i>Akademie der Wissenschaften und der Literatur</i>.
Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Maíz Chacón, Jordi
Título:	
Libro:	La desfeta jueva de 1391. Violència, poder i religió a la Mallorca medieval
Número de autores:	1
Volumen:	
Páginas:	77
Año:	2021
Lugar de publicación:	Palma
ISBN:	978-84-18758-36-2
Área:	Historia Medieval
Aportación:	Editorial situada en SPI en la posición 99/105. ICEE 7
Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Maíz Chacón, Jordi
Título:	“Les travaux féminins de la minorité juive dans le royaume de Majorque au bas Moyen Âge”
Revista:	<i>E-Spania</i>
Número de autores:	1
Volumen:	28
Páginas:	En línea
Año:	2017
Lugar de publicación:	París
ISBN:	
Área:	Historia Medieval
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: <u>Emerging Sources Citation Index</u> , <u>IBZ Online</u> , <u>DOAJ</u> , <u>MLA – Modern Language Association Database</u> , <u>DIALNET</u>
Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Maíz Chacón, Jordi
Título:	“Antijudaísmo y violencia en el reino de Mallorca a mediados del siglo XIV”
Revista:	<i>Cuadernos Judaicos</i>
Número de autores:	1
Volumen:	38
Páginas:	151-168
Año:	2021
Lugar de publicación:	Santiago de Chile
ISBN:	ISSN: 0718-8749
Área:	Historia Medieval
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: CONICET (Res. 2249/14) : Grupo 3

Picazo Muntaner, Antoni

Contribución 1

Autores (p.o. de firma):	Picazo Muntaner, Antoni
Título:	“Diligencias inquisitoriales clandestinas en la Menorca británica”

Revista:	<i>Sefarad</i>
Número de autores:	1
Volumen:	81
Páginas:	211-249
Año:	2021
Lugar de publicación:	Madrid, CSIC
ISBN:	ISSN: 0037-0894
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: Journal Citation Index (JCI) Imp: 0.32 Cit.119 Rank. 227/319 Cuartil 3
Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Picazo Muntaner, Antoni
Título:	"Agentes e inteligencia en la frontera de Luisiana a finales del siglo XVIII: la presión de los Estados Unidos"
Revista:	<i>Naveg@America</i>
Número de autores:	1
Volumen:	24
Páginas:	1-17
Año:	2020
Lugar de publicación:	Universidad de Murcia
ISBN:	ISSN: 1989-211x
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: JCI Impact 0'086 Cuartil 3, Rank 159/299
Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Picazo Muntaner, Antoni
Título:	"El comercio de Filipinas en el tránsito al siglo XVIII: la política comercial China"
Libro:	<i>Vegueta</i>
Número de autores:	1
Volumen:	20
Páginas:	275-292
Año:	2019
Lugar de publicación:	Universidad de La Laguna (Las Palmas)
ISBN:	ISSN: 1133-598X
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: JCI Impac: 0.17 Cita 28 Rank 405/488 Cuartil 4
Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Picazo Muntaner, Antoni
Título:	"Hechicerías, precariedad y religiosidad en la Mallorca del siglo XVII"
Revista:	<i>Arenal</i>
Número de autores:	1
Volumen:	24-2
Páginas:	441-454
Año:	2017
Lugar de publicación:	Universidad de Granada
ISBN:	ISSN: 1134-6396
Área:	Historia Moderna

Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: JCI Impac. 0.63 Cit. 97—Rank 221/448 Quartil 2
Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Picazo Muntaner, Antoni
Título:	“Junípero Serra. Education and Ideology”
Libro:	Hackel, Steven W. (ed.), <i>The Worlds of Junípero Serra. Historical Contexts and Cultural Representations</i>
Número de autores:	1
Volumen:	1
Páginas:	13-25
Año:	2018
Lugar de publicación:	University of California Press, Los Ángeles
ISBN:	9780520295391
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Editorial situada en SPI en la posición 55/259. ICEE 2.587

Pascual Ramos, Eduardo	
Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Pascual Ramos, Eduardo
Título:	“La casa de la Moneda del Reino de Mallorca en el siglo XVIII (1715-1787)”
Revista:	<i>Megallanica: revista de historia moderna</i>
Número de autores:	13
Volumen:	7, nº 14
Páginas:	299-334
Año:	2021
Lugar de publicación:	Argentina
ISBN:	2422-779X
Área:	Historia
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: CIRC: C
Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Pascual Ramos, Eduardo
Título:	“El archivo del Ayuntamiento de Palma (1718-1835). El depósito de la memoria documental del Reino de Mallorca y de la Ciudad de Palma”
Revista:	<i>Pedralbes: Revista d'història moderna</i>
Número de autores:	10
Volumen:	41
Páginas:	299-326
Año:	2021
Lugar de publicación:	Barcelona
ISBN:	0211-9587
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: CIRC: C, Periodicals Index Online , Historical Abstracts , DIALNET
Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Pascual Ramos, Eduardo
Título:	A las órdenes del Leviatán. El reclutamiento en Mallorca en el siglo XVIII
Revista:	Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna
Número de autores:	21
Volumen:	10, nº 40

Páginas:	394-413
Año:	2020
Lugar de publicación:	
ISBN:	E 1699-7778
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: CIRC: Ciencias Humanas-B, Emerging Sources Citation Index, DOAJ, American History and Life, DIALNET, CARHUS PLUS+ 2018, ERIHPlus, Sello de calidad FECYT
Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Pascual Ramos, Eduardo
Título:	"El Cuartel de la Milicia Provincial de la Lonja en Palma de Mallorca (siglo XVIII)"
Revista:	<i>Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana</i>
Número de autores:	12
Volumen:	75
Páginas:	161-181
Año:	2019
Lugar de publicación:	Palma
ISBN:	0212-7458
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: CIRC: Ciencias sociales: D, CARHUS PLUS+ 2018
Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Pascual Ramos, Eduardo
Título:	"Los oficiales y subalternos de la Real Audiencia de Mallorca (1716-1808)"
Revista:	<i>Estudis: Revista de historia Moderna</i>
Número de autores:	15
Volumen:	45
Páginas:	225-251
Año:	2019
Lugar de publicación:	Barcelona
ISBN:	0210-9093
Área:	Historia Moderna
Aportación:	Esta revista está indexada y evaluada en: CIRC: Ciencias Humanas-B, Periodicals Index Online, Historical Abstracts, DIALNET, CARHUS PLUS+ 2018, ERIHPlus, Sello de calidad FECYT

Ramis Puig-gròs, Andreu

Contribución 1

Autores (p.o. de firma):	Ramis Puig-gròs, Andreu
Título:	"El patrimonio cultural inmaterial y el COVID-19 en el Pla de Mallorca"
Libro:	Roigé, Xavier; Canals, Alejandra (eds.), <i>Patrimonios confinados. Retos del Patrimonio inmaterial ante el COVID-19</i>
Número de autores:	23
Volumen:	1
Páginas:	323
Año:	2021
Lugar de publicación:	Barcelona, Edicions UB
ISBN:	978-84-9168-758-0

Àrea:	
Aportación:	Editorial situada en SPI en la posición 39/105. ICEE 122
Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Ginard, Rafel; Ramis, Andreu (ed.); Sbert, Miquel (ed.)
Título:	<i>Calendari folklòric de Mallorca</i>
Libro:	<i>Calendari folklòric de Mallorca</i>
Número de autores:	3
Volumen:	1-3
Páginas:	857
Año:	2020-2022
Lugar de publicación:	Mallorca
ISBN:	978-84-1223-1-9 ; 978-84-122308-3-3 ; 978-84-122308-3-3
Àrea:	
Aportación:	-Supone la recuperación y la edición de una de las obras inéditas de uno de los más relevantes autores de la folklórica catalana. Aportación muy significativa a la historia de la antropología y el folklore.
Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Ginard Bujosa, Antoni; Ramis Puig-gròs, Andreu ; Vanrell Torelló, Joan
Libro:	<i>De BanuTarifa Binitaref. Història i territori</i>
Número de autores:	3
Volumen:	1
Páginas:	175
Año:	2021
Lugar de publicación:	Mallorca
ISBN:	978-84-942911-7-3
Àrea:	
Aportación:	-Esta monografía abre una línea de investigación sobre la lectura y comprensión del paisaje a partir de la cartografía histórica. Una experiencia de la utilización de las vistas de ojos o las visuras, que tienen su origen en los procesos litigiosos y que aportan información detallada que permite la lectura y comprensión del paisaje histórico.
Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Ginard Bujosa, Antoni; Ramis Puig-gròs, Andreu ; Vanrell Torelló, Joan
Título:	<i>L'Hospital de Sineu. Un immoble amb vocació pública. Evolució i transformació arquitectònica</i>
Número de autores:	3
Volumen:	1
Páginas:	87
Año:	2019
Lugar de publicación:	Mallorca
ISBN:	978-84-942911-5-9
Àrea:	
Aportación:	Como en el caso anterior, se incide en el uso de documentos de origen procesal (planos de visura) para la reconstrucción de la historia de inmuebles en un proceso paralelo al uso de las metodologías que ofrece la arqueología vertical.
Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Ginard Bujosa, Antoni; Ramis Puig-gròs, Andreu ; Vanrell Torelló, Joan; Villalonga Morell, José

Título:	Un plànol d'una àrea rural de mitjan segle XV. L'alqueria de Guatners (Llorito, Mallorca)
Número de autores:	4
Volumen:	1
Páginas:	254
Año:	2017
Lugar de publicación:	Palma
ISBN:	978-84-697-7678-0
Área:	Historia Medieval
Aportación:	Extensa monografía dedicada al análisis del paisaje histórico. Como en los casos anteriores, se parte del uso de cartografía histórica. En concreto se analiza uno de los más antiguos planos de visura conocidos en Mallorca de un área rural (siglo XV).

Líneas de investigación:

~~L1-Historia General (Áreas de Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea)~~

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir mínimo 1 por cada equipo):

Título del proyecto	Movilidad y conectividad de las comunidades prehistóricas en el Mediterráneo Occidental durante la prehistoria reciente: El caso de las Islas Baleares
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Investigador principal	Manuel A. Calvo Trias
Referencia	PID2019-108692GB-I00
Duración	2020-2024
Financiación	48.400-€
Tipo de convocatoria	Proyectos de I+D+I en el marco de los programas estatales de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico

Contribuciones científicas (últimos 5 años):

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Calvo Trias, M. ; Van Strydonck, M.; Picornell-Gelabert, L.; Boudin, M.; Albero Santacreu, D. ; Coll Sabater, M.; García Rosselló, J.
Título:	"Dying in the Hallstatt Plateau: the case of wooden coffins from Iron Age necropolises in Mallorca (Balearic Islands, Western Mediterranean) and the difficulties in defining their chronology"
Libro:	<i>Archaeological And Anthropological Sciences</i>
Número de autores:	7
Volumen:	12-247
Páginas:	DOI: 10.1007/s12520-020-01206-y
Año:	2020
Lugar de publicación:	Alemania
ISBN:	1866-9557
Área:	Prehistoria

Aportación:	Revista publicada por la editorial Wiley Online Library con factor de impacto de 2.414 en JCR (Q1, Antropología) y indexada en el primer cuartil de Scimago Journal Rank en la categoría Arqueología (posición 19/262)
-------------	--

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	García-Riaza, E.
Título:	"Laureatae Litterae. Announcing victories and Public Opinion in the Middle Republic"
Libro:	C. Rosillo López (ed.), <i>Communicating Public Opinion in the Roman Republic</i>
Número de autores:	1
Volumen:	Historia—Einzelschriften, Alte Geschichte, Band 256. Peter Lang GmbH Internationaler Verlag der Wissenschaften
Páginas:	86-106
Año:	2019
Lugar de publicación:	Frankfurt am Main (Alemania)
ISBN:	978-3-515-12172-9
Área:	Historia Antigua
Aportación:	Editorial situada en SPI en la posición 5/96. ICEE 642

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Deyá-Bauzá, M. J.
Título:	"A barroque vision of the conquest Tunis in 1535: Carlos V sobre Túnez by José de Cañizares"
Revista:	<i>Mediterranea. Recherche storiche</i>
Número de autores:	1
Volumen:	49
Páginas:	469-492
Año:	2020
Lugar de publicación:	Palermo
ISSN:	1824-3010
Área:	Historia Moderna
Aportación:	La revista <i>Mediterranea. Recherche storiche</i> está indexada en el tercer cuartil de Scimago Journal Rank en la categoría Historia (posición 1091/1492)

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Ginard-Féron, David
Título:	"Margarita Leclerc, la revista Concepción Arenal y el feminismo en España (1927-1931)"
Revista:	<i>Arenal</i>
Número de autores:	1
Volumen:	28
Páginas:	231-258
Año:	2021
Lugar de publicación:	Granada
ISSN:	1134-6396
Área:	Historia Contemporánea
Aportación:	Revista publicada por la Universidad de Granada indexada en el tercer cuartil de Scimago Journal Rank en las categorías Historia (posición

	807/1492) y Estudios Culturales (posición 687/1141)
--	---

Contribución 5

Autores (p.o. de firma):	García Rosselló, J.
Título:	"Hands to the Potter's Wheel: A Case of Technological Change in Pottery Production (Pomare, Chile)"
Libro:	<i>Crafting in the World. Materiality in the Making</i>
Número de autores:	1
Volumen:	Springer
Páginas:	215-229
Año:	2019
Lugar de publicación:	Zurich
ISBN:	978-3-319-65087-6
Área:	Prehistoria
Aportación:	Editorial situada en SPI en la posición 4/259. ICEE 670

Contribución 6

Autores (p.o. de firma):	Marimon Riutort, A.
Título:	
Libro:	<i>D'Astèrix a Tintín. La difusió del còmic francobelga a través de l'Editorial Bruguera (1967-1986)</i>
Número de autores:	1
Volumen:	-
Páginas:	125
Año:	2021
Lugar de publicación:	Palma, Lleonard Muntaner
ISBN:	978-84-17833-94-7
Área:	Historia contemporánea
Aportación:	Editorial situada en SPI en la posición 99/105. ICEE 7

Contribución 7

Autores (p.o. de firma):	Jover Avellà, G.; Mas Forners, A.; Soto Company, R.; Tello, E.
Título:	Socioecological Transition in Land and Labour Exploitation in Mallorca: From Slavery to a Low Wage Workforce, 1229-1576
Revista:	<i>Sustainability</i>
Número de autores:	4
Volumen:	11 (168)
Páginas:	En línea: https://www.mdpi.com/2071-1050/11/1
Año:	2019
Lugar de publicación:	Suiza
ISSN:	2071-1050
Área:	Historia Medieval
Aportación:	Revista publicada por MDPI con factor de impacto de 3.251 en JCR (Q2, Ciencias Ambientales) y indexada en el primer cuartil de Scimago Journal Rank en la categoría Geografía (posición 166/756)

Contribución 8

Autores (p.o. de firma):	Salas Vives, P.; Pujadas Mora, J. M.
--------------------------	--------------------------------------

Título:	Epidemias y comercio (i)lícito en el sur de Europa: Mallorca, siglo XIX
Libro-Revista:	<i>Investigaciones de Historia Económica</i>
Número de autores:	2
Volumen:	16
Páginas:	68-77
Año:	2020
Lugar de publicación:	España
ISSN:	1698-6989
Área:	Historia Contemporánea
Aportación:	Este trabajo analiza la relación entre epidemiología y economía en los inicios de la época contemporánea, ilustrado con el caso de Mallorca. Revista publicada por la Asociación Española de Historia Económica indexada en el primer cuartil de Scimago Journal Rank en la categoría Historia (posición 221/1492)

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo
(últimos 5 años y una contribución científica derivada de cada una de ellas):

Tesis 1	
Título de la tesis	Piedras que enlazan comunidades y paisajes. Un estudio sobre arquitectura y visibilidad en la isla de Mallorca durante la Edad del Hierro (c. 850-123 AC)
Doctorando	Alejandra Galmés Alba
Director	M. Calvo, M.L. Ruiz Gálvez Priego
Fecha de defensa	26 de febrero de 2021
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	SI
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Galmés, A.; Calvo, M
Título	Connecting Architectures across the Landscape: A Visibility and Network Analysis in the Island of Mallorca during the Late Bronze Age and Early Iron Age
Revista	Cambridge Archaeological Journal
Número de autores	2
Volumen	-
Páginas	doi:10.1017/S0959774321000627
Año	2022
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN	0959-7743 (Print), 1474-0540 (Online)
Área	Arqueología
Indicios de calidad	La revista Cambridge Archaeological Journal está indexada en el primer cuartil de Scimago Journal Rank en las categorías de Arqueología (posición 29/353) y Estudios Culturales (posición 43/1141)

Tesis 2	
Título de la tesis	L'edat del bronze a Mallorca. Una aproximació a través de l'anàlisi

	arqueozoològica
Doctorando	Lua Valenzuela Suau
Director	M. Calvo, S. Valenzuela-Lamas, B. Salvà
Fecha de defensa	1 julio de 2020
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	SI
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Valenzuela, L. ; Rivals, F.; Ramis, D.; Valenzuela, S.
Título	Caprine dental microwear reveals livestock management and exploitation of landscape during the Middle and Late Bronze Age of the Balearic Islands (ca. 1500–850 cal. BC)
Revista	Archaeological and Anthropological Science
Número de autores	4
Volumen	14
Páginas	https://doi.org/10.1007/s12520-021-01487-x
Año	2022
Lugar de publicación	Alemania
ISSN	1866-9565-
Área	Arqueología
Indicios de calidad	Revista publicada por la editorial Wiley Online Library con factor de impacto de 2.414 en JCR (Q1, Antropología) y indexada en el primer cuartil de Scimago Journal Rank en la categoría Arqueología (posición 19/262)

Tesis 3	
Título de la tesis	Praxis diplomática y comunicación política en el mundo celtibérico (siglos III-I a.C.)
Doctorando	Miguel Esteban Payno
Director	Enrique García Ríaza y Eduardo Sánchez Moreno (Doctorado UIB)
Fecha de defensa	6 de julio de 2021
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	en trámite
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Esteban Payno, Miguel ; Ventós, Gerard R.
Título	"Gift, debt, anxiety in Late Hellenistic times. On the cautions and attitudes of Achaians, Macedonians and Bastarnae towards diplomatic presents"
Libro	Sánchez Moreno, E. García Ríaza, E. (eds.), "Gifts, bribes, offerings: the materiality of political language in the Hellenistic Roman Mediterranean"
Número de autores	2
Volumen	Classics & Ancient History Series
Páginas	110-125 (prov.)
Año	2022
Lugar de publicación	Edimburgo (Reino Unido): Edinburgh University Press
ISBN	(e.p.): publicación aceptada por el Comité Editorial
Área	Historia Antigua
Indicios de calidad	Editorial situada en SPI en la posición 149/259

Equipo de investigación 2: Historia del Arte (Áreas de Historia del Arte y Estética y Teoría de las Artes)

Miembros integrantes del equipo y profesorado del programa

Nombre y apellidos	Área	Universidad	Categoría académica	N.º Sexenios	Sexenio vivo	Tramo último sexenio reconocido
Equipo de investigación						
Sabater Rebassa, Sebastiana M.	Área de Historia del Arte: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Catedrática de universidad	3	SÍ	2012-2017
Gambús Saiz, Mercè	Área de Historia del Arte: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	SÍ	2010-2015
Mulet Gutiérrez, M. José	Área de Historia del Arte: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	NO	2000-2005
Lladó Pol, Francisca	Área de Historia del Arte: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	1	SÍ	2013-2018
Falero Folgado, Francisco José	Estética y Teoría de las Artes: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	1	SÍ	2013-2018

Forteza Oliver, Miquela	Àrea de Historia del Arte: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	3	SÍ	2015-2020
Capellà Galmés, Miquel Àngel	Àrea de Historia del Arte: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	3	SÍ	2016-2021
Brotons Capó, M. Magdalena	Àrea de Historia del Arte: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	SÍ	2011-2016
Villalonga Vidal, Andreu J.	Àrea de Historia del Arte: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	1	SÍ	2001-2015
Hernández Barbosa, M. Sonsoles	Àrea de Historia del Arte: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	SÍ	2015-2020
Juan Vicens, Antònia	Àrea de Historia del Arte: Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	SÍ	2015-2020
Cerdà Garriga, Magdalena	Àrea de Historia del Arte: Departamento de Ciencias	Universitat de les Illes Balears	Contratada doctora interina	1	SÍ	2013-2019

	Históricas y Teoría de las Artes					
Novo Malvarez, M. Margarita	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Contratada doctora interina	1	SÍ	2012-2019
Roman Quetglas, R. Júlia	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Contratada doctora interina	-	-	-
Profesorado del Programa						
Cantarellas Camps, Catalina	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesor emérito	5	-	-
Tugores Truyol, Francesca	Área de Historia del Arte. Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes	Universitat de les Illes Balears	Profesora asociada	NO	NO	-

Contribuciones del profesorado que por razones administrativas no puede someter a evaluación su actividad investigadora

Tugores Truyol, Francesca	
Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Tugores Truyol, Francesca; Capellà Galmés, Miquel Àngel
Título:	"Can Oleo medieval (Palma, Mallorca, ss. XIV-XVI)"
Libro:	Sabater, Tina (coord.); <i>La casa medieval en Mallorca y el Mediterráneo</i>
Número de autores:	18
Volumen:	1

Páginas:	387-
Año:	2021
Lugar de publicación:	Gijón
ISBN:	978-84-18932-11-3
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://www.trea.es/books/la-casa-medieval-en-mallorca-y-el-mediterraneo Editorial situada en SPI en la posición 41/272. ICEE 6.200. Reseña en <i>Abside. Rivista di Storia dell'Arte</i> , 4, 2022, pp. 11-15. DOI: 10.13125/abside/5128
Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Tugores, Francesca
Título:	"La formació del mite del sud. El patrimoni cultural de Formentera a través de la literatura de viatges (1800-1936)"
Libro:	<i>Cultura turística i identitats múltiples a les Illes Balears. Passat i present</i>
Número de autores:	15
Volumen:	1
Páginas:	51-75
Año:	2021
Lugar de publicación:	Palma
ISBN:	9788418618178
Área:	Historia del Arte
Aportación:	El texto recoge un análisis inédito sobre el papel de los textos de los viajeros en la configuración de la imagen de la isla de Formentera en el resto del mundo, basada en la visión y admiración por su paisaje y su patrimonio inmaterial.
Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Capellà, M.A.; Roman, J.; Tugores, F. (coord.)
Título:	
Libro:	<i>Ciudad històrica y paisaje construido</i>
Número de autores:	
Volumen:	1
Páginas:	
Año:	2021
Lugar de publicación:	Palma, Edicions UIB
ISBN:	978-84-8384-436-6
Área:	Historia del Arte
Aportación:	En el proceso de selección de originales, el Consejo de edición de Edicions UIB solicita dos evaluaciones externas realizadas por profesores universitarios o profesionales adscritos a museos o centros de investigación. El libro recoge el seminario final del Proyecto I+D "Ciudades históricas y paisaje construido en Mallorca: Análisis de sus valores y estado de protección jurídica. Una propuesta de reordenación" (HAR2012-36193).
Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Morata, José; Tugores, Francesca
Título:	
Libro:	<i>Pintures murals a l'àmbit civil a Mallorca (s. XIII-XV). 146 casos i una classificació</i>

Número de autores:	2
Volumen:	1
Páginas:	156
Año:	2017
Lugar de publicación:	Palma
ISBN:	978-84-697-8854-7
Área:	Historia del Arte
Aportación:	En esta edición se recogen, por primera vez, los ejemplos que se han constatado de pinturas murales medievales en la isla de Mallorca. Además, se establecen tipologías y se analiza su alcance, constituyendo un corpus esencial para su estudio y contextualización en el marco de la casa gótica.
Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Morata, José; Tugores, Francesca
Título:	
Libro:	Pintures murals a l'àmbit civil a Mallorca (s. XIII-XV). 151 casos i una classificació
Número de autores:	2
Volumen:	1
Páginas:	173
Año:	2018
Lugar de publicación:	Palma
ISBN:	978-84-87159-93-0
Área:	Historia del Arte
Aportación:	En esta edición se recogen, de manera ampliada, los ejemplos que se han constatado de pinturas murales medievales en la isla de Mallorca. Además, se establecen tipologías y se analiza su alcance, constituyendo un corpus esencial para su estudio y contextualización en el marco de la casa gótica.

Líneas de investigación:

L2-Historia del Arte (Áreas de Historia del Arte y Estética y Teoría de las Artes)

Proyectos de investigación activos en las líneas de investigación asociadas (1 por cada equipo):

Título del proyecto	El paisaje que habla. Marco teórico y referencias culturales interdisciplinares. México, Portugal y España como escenarios
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Investigador principal	Joan Carles Oliver Torelló; M. José Mulet Gutiérrez
Referencia	PID2020-120553GB-I00/AEI/10.13039/501100011033
Duración	2021-2024
Financiación	36.300-€
Tipo de convocatoria	Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema R+D+i. Proyectos R+D de Generación del Conocimiento

Contribuciones científicas (últimos 5 años):

Contribución 9	
Autores (p.o. de firma):	Juan Vicens, Antònia
Título:	"Arcos y portales con decoración aplicada en la casa gótica mallorquina"
Libro:	Sabater, Tina (coord.), <i>La casa medieval en Mallorca y el Mediterráneo. Elementos constructivos y decorativos</i>
Número de autores:	1
Volumen:	
Páginas:	63-92
Año:	2021
Lugar de publicación:	Gijón
ISBN:	978-84-18932-11-3
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://www.trea.es/books/la-casa-medieval-en-mallorca-y-el-mediterraneo Editorial situada en SPI en la posición 41/272. ICEE 6.200. Reseña en Abside. Rivista di Storia dell'Arte, 4, 2022, pp. 11-15. DOI: 10.13125/abside/5128

Contribución 10	
Autores (p.o. de firma):	Forteza Oliver, Miquela
Título:	"La verdadera dimensión del mercado gráfico mallorquín durante el Antiguo Régimen"
Revista:	<i>Titivillus. Revista Internacional sobre Libro Antiguo. Universidad de Zaragoza</i>
Número de autores:	1
Volumen:	7
Páginas:	191-208
Año:	2021
Lugar de publicación:	Zaragoza
ISSN:	2387-0915
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlaces: https://miar.ub.edu/issn/2387-0915 < https://miar.ub.edu/issn/2387-0915 > https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=24094 < https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=24094 > Esta revista está indexada y evaluada en: Academic Search Premier, Fuente Academica Plus, ERIH Plus, CARIUS Plus + 2018.

Contribución 11	
Autores (p.o. de firma):	Brotons Capó, M. Magdalena
Título:	"La imagen de las Islas Baleares en el cine anterior a 1936"
Revista:	<i>Rassegna iberistica</i>
Número de autores:	1
Volumen:	43
Páginas:	119-146
Año:	2020
Lugar de publicación:	Venezia
ISBN:	
Área:	Historia del Arte

Aportación:	Enlace: https://edizionicafoscari.unive.it/it/edeizioni/riviste/rassegna-iberistica/ Enlace: https://doi.org/10.30687/Ri/2307-6588/2020/14 Esta revista está indexada y evaluada en: SCOPUS, MLA-Modern Language Associations Database, ERIHPlus, SJR, SCImago Journal & Country Rank 0.1 Q3, Clase A ANVUR
--------------------	---

Contribución 12	
Autores (p.o. de firma):	Cerdà Garriga, Magdalena
Título:	"Los Salort (1429-1523). Una familia de carpinteros de la Mallorca bajomedieval"
Revista:	<i>Anuario de Estudios Medievales</i>
Número de autores:	1
Volumen:	49/2
Páginas:	453-478
Año:	2019
Lugar de publicación:	Barcelona
ISBN:	
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://estudiosmedievales.revistas.csic.es/index.php/estudiosmedievales/issue/view/54 Esta revista está indexada y evaluada en: SCOPUS, SCIMAGO, INCITES JOURNAL CITATION REPORTS. Cuartil 3 (Scimago Journal Rank 2018). Journal Citation Reports: posición 69/72 (History)

Contribución 13	
Autores (p.o. de firma):	Mulet, María José; Carles Oliver, Joan; Sebastián, Maria
Título:	"Spain as the scenery of mass tourism phenomena between elite tourism and popular tourism: the image of the country through cinema and photography"
Libro:	Lundberg, C.; Ziakas, V. (ed.), <i>The Routledge Handbook of Popular Culture and Tourism</i>
Número de autores:	1 de 3
Volumen:	
Páginas:	340-352
Año:	2018
Lugar de publicación:	London New York, Routledge
ISBN:	
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6463179 Editorial situada en SPI en la posición 3/96. ICEE 1153

Contribución 14	
Autores (p.o. de firma):	Lladó Pol, Francisca
Título:	"Una isla a su medida. Norah Borges y la práctica de la vanguardia desde Mallorca"
Revista:	<i>Bulletin of Spanish Studies</i>

Número de autores:	1
Volumen:	95
Páginas:	431-453
Año:	2018
Lugar de publicación:	London
ISBN:	
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/14753820.2018.1497327?journalCode=cbhs20 Esta revista está indexada y evaluada en: SCIMAGO, SCOPUS, CARHUS PLUS, ERIHPLUS, MIAR. Cuartil 1 (Scimago Journal Rank, 2018), ICDS: 11.0 (MIAR)

Contribución 15	
Autores (p.o. de firma):	Falero-Folgozo, Francisco José
Título:	"Desinterés estético y autonomía del arte en la construcción de la matriz ideológica moderna"
Libro:	Zúñiga García, José Francisco (ed.), <i>Autonomía y valor del arte</i>
Número de autores:	1
Volumen:	
Páginas:	45-60
Año:	2018
Lugar de publicación:	Granada, Editorial Comares
ISBN:	
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6463179 Editorial situada en SPI en la posición 11/105. ICEE 491

Contribución 16	
Autores (p.o. de firma):	Sabater, Tina
Título:	"Sobre tres pinturas del Gótico italiano en el monasterio de S. Clara de Mallorca"
Revista:	<i>Arte Medievale</i>
Número de autores:	1
Volumen:	s. IV-VII
Páginas:	191-214
Año:	2017
Lugar de publicación:	Roma
ISBN:	9788836638543
Área:	Historia del Arte
Aportación:	Enlace: https://www.silvanaeditoriale.it/libro/9788836638543 Esta revista está indexada y evaluada en: SCOPUS, IBA, MIAR, NSD, PIO. ICDS: 10.00 (MIAR). Niveles científicos 1-2 (NSD). Clase A (ANVUR)

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años y una contribución científica derivada de cada una de ellas):

Tesis 4	
Título de la tesis	Evolució constructiva de la Catedral de Mallorca. Història, tècniques i materials en els Llibres de Fàbrica (1570-1630)
Doctorando	Miquel Ballester Julià
Director	Mercè Gambús Saiz
Fecha de defensa	14/12/2018
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Ballester Julià, Miquel
Título	
Libro	Els materials de construcció a Mallorca. La documentació històrica (segles XIV-XVIII)
Número de autores	1
Volumen	-
Páginas	240
Año	2017
Lugar de publicación	Palma, Lleonard Muntaner Editor
ISBN	9788416554720
Área	Historia del Arte
Indicios de calidad	ICEE: 0.252. Posición en ranking general: 210 de 259. Datos de Scholarly Publishers Indicators (SPI)

Tesis 5	
Título de la tesis	La construcción turística en las Islas Baleares (1939-2005). Arquitectura, urbanismo y fotografía
Doctorando	Maria Sebastián Sebastián
Director	M. José Mulet Gutiérrez
Fecha de defensa	06/06/2019
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Sebastián Sebastián, María
Título	“¿Internacional o local? ¿Modernidad o eclecticismo? José Ferragut Pou y el espacio turístico”
Libro	Temporánea. Revista de Historia de la Arquitectura
Número de autores	1
Volumen	3
Páginas	128-153
Año	2022
Lugar de publicación	Sevilla, Universidad de Sevilla
ISSN	978-607-97389-3-8
Área	Historia del Arte
Indicios de calidad	La revista está indexada en Dialnet: https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=26709 https://revistascientificas.us.es/index.php/TEMPORANEA/issue/view/124

	6/622
--	-------

Tesis-6	
Título de la tesis	La reforma de la capella del Santíssim de la Catedral de Mallorca. Antecedents i conseqüències de la intervenció de Miquel Barceló
Doctorando	Maria del Mar Escalas Martín
Director	Mercè Gambús Saiz
Fecha de defensa	18/06/2021
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Escalas Martín, Maria del Mar
Título	Origen y transformación histórica de la capilla del Santísimo en la Catedral de Mallorca
Revista	Liño: Revista anual de Historia del Arte
Número de autores	1
Volumen	24
Páginas	35-46
Año	2018
Lugar de publicación	Oviedo
ISSN	9788483844281
Área	Historia del Arte
Indicios de calidad	Esta revista está indexada y evaluada en: Emerging Sources Citation Index, Scopus, Fuente Academica Plus, SJR, SCImago Journal & Country Rank 0.11 Q2 (Visual Arts and Performing Arts)

Equipo de investigación 3: Geografía (Áreas de Geografía Humana, Geografía Física y Análisis Geográfico Regional)

Miembros integrantes del equipo y profesorado del programa

Nombre y apellidos	Área	Universidad	Categoría académica	N.º Sexenios	Sexenio o vivo	Tramo último sexenio reconocido
Equipo de investigación						
Seguí Pons, Joana M ^a	Área de Geografía Humana. Departamento de Geografía	Universitat de les Illes Balears	Catedrática de universidad	5	Sí	2012-2017

Binimelis Sebastián, Jaume	Àrea de Geografia Humana: Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de Escuela Universitaria	2	Sí	2016-2021
Ordinas Garau, Antoni	Àrea de Geografia Humana: Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	Sí	2016-2021
Capellà Miterique, Hugo	Àrea de Geografia Humana: Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	2	Sí	2012-2020
Murray Mas, Ivan	Àrea de Geografia Humana: Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Contratado Doctor Interino	2	Sí	2012-2017
García-García, Celso	Àrea de Geografia Física: Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de universidad	4	Sí	2012-2017
Grimalt Gelabert, Miquel	Àrea de Geografia Física: Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universidad	4	Sí	2015-2020

Pons—Buades, Guillem Xavier	Àrea de Geografia Física. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universida d	3	Sí	2012-2017
Estrany Bertos, Joan Josep	Àrea de Geografia Física. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universida d	2	Sí	2011-2016
Ruiz—Pérez, Maurici	Àrea de Geografia Física. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universida d	3	Sí	2013-2018
Morán Tejeda, Enrique	Àrea de Geografia Física. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Contratado Doctor interino	2	Sí	2014-2019
Rullan Salamanca, Onofre	Àrea de Anàlisis Geogràfic Regional. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de universidad	5	Sí	2012-2017
González Pérez, Jesús Manuel	Àrea de Anàlisis Geogràfic Regional. Departamento de Geografia	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de universidad	4	Sí	2011-2016

Blázquez Salom, Macià	Àrea de Anàlisis Geogràfic Regional. Departamento de Geografía	Universitat de les Illes Balears	Catedrático de universidad	4	Sí	2012-2017
Petrus—Bey, Joana-Mª	Àrea de Anàlisis Geogràfic Regional. Departamento de Geografía	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universitat	2	Sí	1987-2017
Ginard Bujosa, Antoni	Àrea de Anàlisis Geogràfic Regional. Departamento de Geografía	Universitat de les Illes Balears	Titular de Universitat	2	Sí	1993-2017
Profesorado del Programa						
Salvà Tomàs, Pere-Antoni	Àrea de Geografia Humana. Departamento de Geografía	Universitat de les Illes Balears	Profesor emérito	2	-	-
Seguí Llinàs, Miquel	Àrea de Anàlisis Geogràfic Regional. Departamento de Geografía	Universitat de les Illes Balears	Profesor emérito	3	-	-

Líneas de investigación:

~~L3—Geografía (Áreas de Geografía Humana, Geografía Física y Análisis Geográfico Regional)~~

Proyectos de investigación activos en las líneas de investigación asociadas (1 por cada equipo):

Título del proyecto	Ciudades en transición. Fragmentación urbana y nuevos patrones socio-espaciales de desigualdad en el contexto postpandemia. El caso del área urbana de Palma (Mallorca)
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Investigador principal	Jesús Manuel González Pérez
Referencia	PID2021-122410GB-C31
Duración	2022-2026
Financiación	106.117,00€
Tipo de convocatoria	Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad

Contribuciones científicas (últimos 5 años):

Contribución 17	
Autores (p.o. de firma):	Fletcher, R.; Murray, I. ; Blanco-Romero, A. & Blázquez-Salom, M.
Título:	"Tourism and Degrowth: An Emerging Agenda for Research and Praxis"
Revista:	Journal of Sustainable Tourism
Número de autores:	4
Volumen:	27(12)
Páginas:	1745-1763
Año:	2019
Lugar de publicación:	Taylor & Francis, Reino Unido
ISSN:	0966-9582
Área:	Geografía Humana
Aportación:	https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/09669582.2019.1679822 Revista publicada por la editorial TAYLOR & FRANCIS con factor de impacto de 3,986 en SSCI 2019 (Q1, Green & Sustainable Science & Technology).

Contribución 18	
Autores (p.o. de firma):	Estrany, J.; Ruiz, M. ; Calsamiglia, A.; Carriquí, M.; García-Comendador, J. ; Nadal, M.; Fortesa, J.; Medrano, H.; Gago, J.
Título:	"Sediment connectivity linked to vegetation using UAVs: high-resolution imagery for ecosystem management"
Revista:	Science of the Total Environment
Número de autores:	9
Volumen:	7
Páginas:	191-208
Año:	2019
Lugar de publicación:	Elsevier, Países Bajos
ISSN:	0048-9697

Área:	Geografía-Física
Aportación:	https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0048969719313981 Revista publicada por la editorial ELSEVIER SCI. LTD. con factor de impacto de 6,551 en SCI 2019 (Q1, Environmental Sciences).

Contribución 19	
Autores (p.o. de firma):	González Pérez, Jesús M.
Título:	"The dispute over tourist cities. Tourism gentrification in the historic Centre of Palma (Majorca, Spain)"
Revista	<i>Tourism Geographies, An International Journal of Tourism Space, Place and Environment</i>
Número de autores:	1
Volumen:	22(1)
Páginas:	171-191
Año:	2020
Lugar de publicación:	Taylor & Francis, Reino Unido
ISSN:	1461-6688
Área:	Geografía Humana
Aportación:	https://doi.org/10.1080/14616688.2019.1586986 Revista publicada por la editorial ROUTLEDGE JOURNALS, TAYLOR & FRANCIS LTD. con factor de impacto de 6,640 en SSCI 2020 (Q1, Hospitality, Leisure, Sport & Tourism).

Contribución 20	
Autores (p.o. de firma):	Petrus, Joana M^a; Ruiz, Maurici; Estrany, Joan
Título:	"Interactions between Geomorphology and Urban Evolution Since Neolithic Times in a Mediterranean City"
Libro:	<i>Urban Geomorphology, Landforms and Processes in Cities</i>
Número de autores:	3
Volumen:	
Páginas:	9-35
Año:	2018
Lugar de publicación:	Elsevier, Países Bajos
ISBN:	978-0-12-811951-8
Área:	Geografía Física
Aportación:	https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/B9780128119518000023?via%3Dihub Esta contribución forma parte de un libro publicado por la editorial ELSEVIER SCI. LTD., situada en 2ª posición del Scholarly Publishers Indicators de editoriales extranjeras, 2018, disciplina Geografía.

Contribución 21	
Autores (p.o. de firma):	Ruiz, M; Seguí, J.M.; Mateu, J.
Título:	"Improving bus service levels and social equity through bus frequency modelling"
Revista:	<i>Journal of Transport Geography</i>
Número de autores:	3
Volumen:	58

Páginas:	220-233
Año:	2017
Lugar de publicación:	Elsevier, Países Bajos
ISSN:	0966-6923
Área:	Geografía Humana
Aportación:	https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0966692316307347 Revista publicada por la editorial ELSEVIER SCI. LTD. con factor de impacto de 2,699 en SSCI 2017 (Q1, Geography).

Contribución 22

Autores (p.o. de firma):	Binimelis Sebastián, Jaume; Ordinas Garau, Antoni; Ruiz Pérez, Maurici
Título:	"Assessing geography knowledge in primary education with mental map analysis: a Balearic Islands case study"
Revista:	<i>Educational Studies</i>
Número de autores:	3
Volumen:	47
Páginas:	
Año:	2021
Lugar de publicación:	Taylor & Francis, Reino Unido
ISSN:	0305-5698
Área:	Geografía Humana
Aportación:	https://doi.org/10.1080/03055698.2021.1922877 Revista publicada por la editorial ROUTLEDGE JOURNALS, TAYLOR & FRANCIS LTD con factor de impacto de 2,699 en SSCI 2021 (Q2, Education & Educational Research).

Contribución 23

Autores (p.o. de firma):	Grimalt-Gelabert, Miquel; Rosselló-Geli, Joan; Bauzá Llinàs, Joan
Título:	"Flood-related mortality in a touristic island: Mallorca (Balearic Islands) 1960-2018"
Revista:	<i>Journal of Flood Risk Management</i>
Número de autores:	3
Volumen:	13(4)
Páginas:	E12644
Año:	2020
Lugar de publicación:	Wiley Online Library, Estados Unidos de América
ISSN:	1753-318X
Área:	Geografía Física
Aportación:	https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/jfr3.12644 Revista publicada por la editorial WILEY LTD con factor de impacto de 3,884 en SCI 2020 (Q1, Environmental Sciences).

Contribución 24

Autores (p.o. de firma):	García, C.; Gibbins, C.; Pardo, I.; Batalla, R.J.
Título:	"Long term flow change threatens invertebrate diversity in temporary streams: Evidence from an island"
Revista:	<i>Science of the Total Environment</i>
Número de autores:	4

Volumen:	580
Páginas:	1453-1459
Año:	2017
Lugar de publicación:	Elsevier, Países Bajos
ISSN:	0048-9697
Área:	Geografía Física
Aportación:	http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0048969716328078 Revista publicada por la editorial ELSEVIER SCI. LTD. con factor de impacto de 4,610 en SCI 2017 (Q1, Environmental Sciences).

Contribución 25

Autores (p.o. de firma):	Pons-Esteva, Antoni; Rullan-Salamanca, Onofre
Título:	"La isleidad como condicionante de la producción del espacio turístico en las Islas Baleares"
Revista:	<i>Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles</i>
Número de autores:	2
Volumen:	84
Páginas:	1-33
Año:	2020
Lugar de publicación:	Madrid, España
ISSN:	0212-9426
Área:	Análisis Geográfico-Regional
Aportación:	http://dx.doi.org/10.21138/bage.2804 Revista publicada por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GEOGRAFÍA con factor de impacto de 1,182 en SSCI 2020 (Q4, Geography).

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años y una contribución científica derivada de cada una de ellas):

Tesis 7

Título de la tesis	Posibilidades y límites de un turismo inclusivo. Territorio, trabajo y comunidad en las geografías del turismo
Doctorando	Ernest Cañada Mullor
Director	Macià Blázquez Salom
Fecha de defensa	14/12/2018
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Cañada Mullor, Ernest
Título	"Too precarious to be inclusive. Hotel maid employment in Spain"
Revista	<i>Tourism Geographies. An International Journal of Tourism Space, Place and Environment</i>
Número de autores	1
Volumen	20(4)
Páginas	653-674
Año	2018
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN	1461-6688

Àrea	Geografia Humana
Indicis de qualitat	Revista publicada per la editorial ROUTLEDGE JOURNALS, TAYLOR & FRANCIS LTD. con factor de impacte de 2,747 en SSCI 2018 (Q1, Hospitality, Leisure, Sport & Tourism).

Tesis 8

Títol de la tesi	El patrimoni Paleontològic de Mallorca. Catalogació, caracterització, valoració. Propostes de gestió i conservació
Doctorando	Bernat Morey Colomar
Director	Guillem Xavier Pons Buades
Fecha de defensa	30/09/2020
Calificació	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universitat	Universitat de les Illes Balears
Contribució científica associada:	
Autors (p.o. de firma)	Morey Colomar, Bernat
Títol	"Cataloguing, characterization, valuation and management of the Palaeontological heritage: a perspective from Majorca (Spain)"
Revista	<i>Geoheritage</i>
Número de autors	1
Volumen	-
Pàgines	483-498
Año	2018
Lugar de publicació	Springer Nature, Suïça
ISSN	1867-2477, https://doi.org/10.1007/s12371-017-0278-
Àrea	Geografia física
Indicis de qualitat	Revista publicada per la editorial SPRINGER HEIDELBERG con factor de impacte de 2,597 en SCI 2018 (Q3, Geosciences, Multidisciplinary).

Tesis 9

Títol de la tesi	Assessing the effects of traditional soil conservation structures on sediment connectivity in Mediterranean catchments using remote sensing and GIS
Doctorando	Aleix Calsamiglia Reguant
Director	Joan Estrany Bertos
Fecha de defensa	16/12/2019
Calificació	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	Sí
Universitat	Universitat de les Illes Balears
Contribució científica associada:	
Autors (p.o. de firma)	Aleix Calsamiglia, Josep Fortesa, Julián García Comendador, Manuel E Lucas Borja, Adolfo Calvo Cases, Joan Estrany
Títol	"Spatial patterns of sediment connectivity in terraced lands: Anthropogenic controls of catchment sensitivity"
Revista	<i>Land Degradation & Development</i>
Número de autors	6
Volumen	29(4)
Pàgines	1198-1210

Año	2018
Lugar de publicación	Estados Unidos de América
ISSN	1099-145X, https://doi.org/10.1002/ldr.2840
Área	Geografía física
Indicios de calidad	Revista publicada por la editorial John Wiley & Sons Ltd. con factor de impacto de 4,275 en SCI 2018 (Q1, Soil Science; Q1, Environmental Sciences).

Tesis 10	
Título de la tesis	Sediment fingerprinting and hydro-sedimentary monitoring as tools for catchment management in Mediterranean environments
Doctorando	Julián García Comendador
Director	Joan Estrany Bertos y Núria Martínez Carreras
Fecha de defensa	07/05/2021
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	Sí
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	García-Comendador, J.; Martínez-Carreras, N.; Fortesa, J.; Borràs, A.; Calsamiglia, A.; Estrany, J
Título	"Analysis of post fire suspended sediment sources by using colour parameters"
Revista	<i>Geoderma</i>
Número de autores	6
Volumen	379
Páginas	114638
Año	2020
Lugar de publicación	Países Bajos
ISSN	0016-7061, https://doi.org/10.1016/j.geoderma.2020.114638
Área	Geografía física
Indicios de calidad	Revista publicada por la editorial ELSEVIER SCI. LTD. con factor de impacto de 6,114 en SCI 2020 (Q1, Soil Science).

6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis.

La labor de dirección de tesis doctorales se regula en el Acuerdo Normativo 14354/2022, de 8 de febrero (FOU núm. 532, de 18 de febrero), por el cual se modifica el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universitat de les Illes Balears. Este Acuerdo Normativo especifica:

- La dirección de una memoria de investigación de los programas de doctorado no adaptados al EEES, se computará como actividad docente anual el año académico siguiente al año natural (hasta el 31 de diciembre del año académico anterior al que

se está planificando) en el que la memoria haya obtenido la calificación como mínimo de aprobado, computando 20 horas.

- La dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la Universitat de les Illes Balears se computará como actividad docente anual los dos años académicos siguientes al año natural (hasta el 31 de diciembre del año académico anterior al que se está planificando) en el que la tesis haya obtenido la calificación como mínimo de aprobado, computando 20 horas por tesis y año.

La máxima docencia que se puede contabilizar es de 50 horas, que, sumadas a las reducciones para la promoción de la investigación, no pueden exceder nunca globalmente las 120 horas, y ambas solo son aplicables al profesorado funcionario a tiempo completo y al profesorado contratado indefinido (exceptuando el profesorado del programa I3).

Respecto a la tutorización de tesis, por ahora se ha implementado una computación de 2 horas por tutorización de tesis (en que el profesor sea tutor, pero no director) durante el año académico siguiente al año natural de defensa. Este reconocimiento ha comenzado a aplicarse, pero está pendiente de contemplarse en la próxima actualización de la normativa que regula el cómputo de actividad docente.

APARTADO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS.

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universitat de les Illes Balears pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

El centro de la UIB encargado de la Gestión Académica de los programas de doctorado es la Escuela de Doctorado de la Universitat de les Illes Balears (EDUIB. La EDUIB (<http://eddoctorat.uib.cat/es/>), creada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011, es una unidad que gestiona la intervención de los agentes de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de investigación, Departamentos, Institutos universitarios de investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con departamentos de I+D+i, en la organización de los estudios de doctorado de la UIB. La Escuela de Doctorado ejecuta políticas que emanan del plan estratégico de la universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización. La misión de la EDUIB es centralizar y coordinar la oferta formativa de doctorado y su gestión académica, dando soporte e

información para la gestión administrativa al resto de centros de la UIB, facilitando así la adaptación progresiva de la UIB a las directrices del espacio europeo de educación superior. La EDUIB es el órgano responsable y consultivo de la coordinación de los programas de doctorado. También es responsabilidad de la EDUIB la acreditación de títulos para estudiantes con titulación extranjera y declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor en la Universitat de les Illes Balears. Los servicios administrativos de la EDUIB están situados en el Edificio Antoni Maria Alcover i Sureda, y están compuestos por 6 personas a tiempo completo y 8 personas compartidas con el Centro de Estudios de Postgrado de la UIB (CEP) pertenecientes al PAS de la Universitat de les Illes Balears.

La EDUIB coordina actualmente su actividad con la nueva Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP), creada según el Acuerdo Ejecutivo del día 22 de septiembre de 2021 por el cual se crea la Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP) (<https://seu.uib.cat/fou/acord/14176/>). Esta Unidad está integrada por 10 personas. Son funciones de la UGEP las que se indican a continuación:

- Coordinar, a propuesta del CEP y de la EDUIB, el proceso de diseño y oficialización de los títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar soporte técnico al diseño, implantación, evaluación, seguimiento, modificación y acreditación de los títulos oficiales de máster y doctorado.
- Introducir los planes de estudios de máster y doctorado en el programa de oficialización de títulos del Ministerio y en el programa de gestión académica de la Universidad.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en las tareas básicas de gestión académica necesarias para implantar un plan de estudios de máster y doctorado.
- Apoyar la gestión de la organización y planificación docente en la oferta de asignaturas, definición de guías docentes, temporalización y reconocimiento de créditos.
- Definir y gestionar el registro de títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar formación y soporte al profesorado en los aspectos que necesiten para llevar a cabo su labor de gestión académica y docente.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en la gestión y coordinación de las prácticas curriculares externas de los títulos de máster y en las actividades formativas de los programas de doctorado.
- Aquellas funciones que pueda encargarle el vicerrector que tenga las competencias en materia de posgrado.

Los servicios administrativos de la EDUIB reciben asignaciones anuales por parte de la UIB a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente en los presupuestos generales de la Universidad. El edificio donde se ubica la EDUIB ha sido financiado con 5.000.000 de euros del Programa INNOCAMPUS en el marco de la Convocatoria 2010 de Campus de Excelencia Internacional. Dicho centro tiene la infraestructura necesaria para albergar los Servicios Administrativos correspondientes,

así como Aulas, Laboratorios, Equipamiento Científico/Técnico, Sala de Grados y Espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los programas de doctorado de la UIB.

La UIB también cuenta con un programa propio de Becas de Posgrado, de un programa propio de Fomento de la Investigación, y de convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador, para proveer a los programas de doctorado de los recursos necesarios para la asistencia a congresos, cursos y la realización de estancias en el extranjero, que provienen en su mayor parte de gastos indirectos de los proyectos de I+D+i competitivos. La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas se apoya en el fomento de acciones de movilidad de profesorado y en la financiación disponible en los programas de doctorado (actividades de formación específica) y en la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

2) Servicios generales de la Universitat de les Illes Balears:

La Universitat de les Illes Balears dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UIB, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación, se describen brevemente los servicios generales de la UIB más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

Campus Digital: servicio de gestión de la plataforma de enseñanza y aprendizaje a distancia.

Servicio de Aplicaciones y Servicios TIC y el Servicio de Infraestructuras TIC (SASTIC): servicios de gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para investigación, docencia y gestión de la Universidad.

Servicio de Alumnos: servicio responsable de atender y responder a las necesidades de los alumnos en todos los asuntos referentes al ingreso y estancia en la Universidad hasta la recepción del título académico.

Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA): Gestión y soporte técnico de los procesos de mejora continua de la calidad y planificación estratégica.

Servicio de Biblioteca y Documentación: servicio de apoyo a la docencia y la investigación por medio del cual se organizan y se ponen a disposición de todos los usuarios todos los fondos bibliográficos y documentales de la UIB.

Servicio de Información (SI UIB): El objetivo principal del SI es concentrar toda la información cultural, administrativa, académica y general de la Universidad y del

exterior (otras universidades e instituciones) para ponerla al alcance de los estudiantes y personal de la UIB.

Servicio Lingüístico: este servicio ofrece una función consultiva, de formación y aprendizaje de competencias lingüísticas a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Servicio de Relaciones Internacionales (SRI): unidad encargada principalmente de la promoción y gestión de los programas de movilidad del alumnado y el profesorado.

Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS): Estructura solidaria encargada de gestionar los programas de Cooperación al Desarrollo y del voluntariado y otras actividades que puedan surgir en estos ámbitos u otros relacionados con la solidaridad.

Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres: Servicio aprobado por la UIB (FOU núm. 278, de 28 de febrero de 2007) que tiene el objetivo de consolidar el Observatorio para la Igualdad de Oportunidades para trabajar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Servicios Científicotécnicos (SCT): servicio general de apoyo a los investigadores de la UIB, disponen de personal técnico especializado, laboratorios y un parque de instrumentos que, dadas sus peculiaridades de especialización y de alto coste de adquisición y mantenimiento, son en muchos casos únicos en esta comunidad autónoma.

Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR): servicio de I+D para investigadores que pueden consultar y tramitar todos los asuntos referentes a solicitudes y gestión de proyectos de investigación. También es misión de la oficina estimular la participación de los investigadores de la UIB en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos. Así mismo, una de sus misiones es el fomento de la investigación en colaboración con empresas y la promoción de la transferencia tecnológica en colaboración con la FUEIB.

Fundación Universidad-Empresa (FUEIB): institución con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro. Entre las principales acciones que realiza, destacan las actividades para acercar el mundo universitario al mundo laboral, la promoción de la oferta universitaria a través de la articulación de cursos de postgrado y de especialización y su resolución en materia de innovación tecnológica, transferencia de resultados de investigación y creación de empresas de base tecnológica.

Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) de la Fundación Universidad - Empresa de les Illes Balears (FUEIB): servicios de orientación profesional

dirigidos a los universitarios y a las empresas para favorecer el empleo de los egresados de la Universitat de les Illes Balears (<https://fueib.org/doip>).

Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: aprobada por el Consejo de Dirección de la IB el 26 de abril de 2005 con los propósitos de potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en la UIB. Especialmente, acogiendo, asesorando y dando apoyo a los estudiantes con discapacidad que acceden a estudios universitarios desde el momento de la realización de las pruebas de acceso a la universidad hasta la finalización de sus estudios. Planificando y llevando a término las actuaciones pertinentes para poder responder a las demandas de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria garantizando la plena accesibilidad por medio de la eliminación de barreras de cualquier tipo.

3) Recursos propios del Programa de Doctorado:

Cuenta también con los servicios siguientes:

- El Servicio que proporciona el Centro de Estudios de Documentación Contemporánea (CEDOC), fruto de un Convenio entre la Caixa de Balears “Sa Nostra” y la Universitat de les Illes Balears para promocionar y realizar estudios sobre la historia contemporánea de Baleares y crear bases de datos sobre el tema ([cedoc. uib.org](http://cedoc.uib.org)).
- El Servicio de Sistemas de Información Geográfico y Teledetección (SSIGT) encaminado, entre otros fines, a fomentar la transferencia de resultados de actividades de investigación e innovación en temática geográfica y de la sostenibilidad ambiental de las Islas Baleares (<http://ssigt.uib.es>).
- De manera indirecta y puntual, a través de los equipos de investigación vinculados a las disciplinas del programa de Doctorado, dispone de medios económicos de distinta procedencia. Los mencionados equipos son: “Arqueouib” (Prehistoria), “Civitas” (Historia: Antigua), “Instituciones y Sociedad en la Época Moderna (Historia Moderna), “Estudios de la cultura, sociedad y la política en el mundo contemporáneo” (Historia: Contemporánea); “Estudios medievales” (Áreas de Historia medieval y de Historia del Arte); “Conservación del Patrimonio Artístico Religioso” (Historia del Arte), “Patrimonio audiovisual, mass-media e ilustración” (Historia del Arte). En cuanto a Geografía: “Turismo, Movilidad y Territorio-GITMOT”, “Sostenibilidad y territorio-GIST”, “Recursos hídricos y cambio global-GLOWATER”, “Educación y Geografía de la Percepción-GIEGP”, “Hidrología y ecogeomorfología en ambientes mediterráneos-MEDhyCON”, “Estudios Demográficos y Turísticos”, “Climatología, hidrología, riesgos naturales y territorio-CLIMARIS”.

APARTADO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA.

8.1 Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

La UIB tiene una larga tradición en su apuesta por la calidad. Desde la década de los noventa ha participado en múltiples y variadas iniciativas en este sentido y, desde entonces, dispone de una unidad técnica de evaluación docente (actualmente el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria).

La UIB se gestiona de forma centralizada. El tamaño de la institución y su interés para optimizar los recursos de que dispone, unidos a una larga tradición en este sentido, conducen al hecho que la mayoría de sus procesos se diseñen y se lleven a cabo a partir de directrices generales. El SGIC de programas de doctorado, como no podía ser de otra manera, es fiel a este estilo.

Este sistema se basa en una estructura de calidad descendente y ascendente. Es decir, a partir de las directrices de la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB), como máximo órgano de calidad de la UIB y de la política institucional de calidad, se despliega de forma descendente a los programas de doctorado. A la vez, la rendición de cuentas se realiza de forma ascendente, es decir, desde los programas en la Escuela de Doctorado y de ésta, a la UIB. Otra característica destacable es la inclusión del Consejo Social como órgano de participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIC y como receptor principal de los resultados de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB, en definitiva, como órgano copartícipe y promotor de la calidad y al cual la Universidad rinde cuentas.

El sistema de garantía interno de calidad exige que se hagan de forma cíclica los cuatro pasos del ciclo de mejora continua. Es decir: planificar, actuar, evaluar y tomar decisiones para avanzar en el camino de la excelencia.

Los principios inspiradores del sistema de calidad de los programas de doctorado son, por un lado, el de legalidad y seguridad jurídica y, por otro lado, el de publicidad, transparencia y participación. El primero indica que la Universidad garantiza el cumplimiento de la legislación y la normativa vigente, así como los criterios y directrices para la garantía de calidad establecidos al espacio europeo de educación superior (EEES). El segundo constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como la participación de los colectivos internos y externos implicados.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-doctorat/Estudiar-a-la-UIB/Normativa/>

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

El diseño del SGIC (sistema de garantía interno de calidad) ha supuesto la atribución de nuevas funciones a algunos órganos de gobierno colegiados y unipersonales ya

existentes en el seno de la UIB y la creación de algunos órganos nuevos: la Comisión de Calidad de la UIB, las comisiones de garantía de calidad y los responsables de calidad de cada título oficial.

Las principales responsabilidades en la gestión, coordinación y seguimiento del SGIC de los programas de doctorado corresponden al coordinador de cada programa (responsable de calidad), a la comisión de garantía de calidad del programa, en la Escuela de Doctorado (EDUIB) y en la misma Universidad.

El responsable de calidad es el coordinador del programa de doctorado. Su principal responsabilidad es que todas las actuaciones que se indican al SGIC se lleven a cabo. El coordinador es designado por el Rector de la Universidad o por un acuerdo entre rectores, cuando se trata de programas conjuntos, o de la manera indicada al convenio con otras instituciones, cuando se lleve a cabo un doctorado en colaboración.

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado

Composición:

- El coordinador del programa (responsable de calidad del título).
- Un máximo de tres profesores que dirijan tesis o tutoricen alumnos del programa de doctorado.
- Un representante de los doctorandos.
- Un representante del PAS.

Cada CGC tiene que elegir entre sus miembros un secretario, que levantará actas y custodiará los registros y evidencias necesarios para la correcta evaluación y el seguimiento continuo del título y para la acreditación posterior.

En función de los temas que se tienen que tratar, en ocasiones se invitan agentes internos o externos a la titulación, representantes de los grupos de interés (colegio profesional, empleadores, Administración Pública, graduados, etc.).

Funciones:

- Analizar los resultados que se produzcan como consecuencia de la aplicación del SGIC.
- Elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas y llevar a cabo el seguimiento mediante la elaboración y el mantenimiento de un plan de mejoras (PdM), que será público a la web.
- Rendir cuentas y difundir los resultados obtenidos.

La comisión académica de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación, y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

Escuela de Doctorado (EDUIB). La misión de la EDUIB es constituir un modelo organizativo académico y administrativo alrededor de los estudios de doctorado para garantizar la calidad de la oferta académica y la eficiencia en la gestión, fomentar la excelencia de la investigación y garantizar una sólida proyección internacional, con el objetivo de consolidar la UIB como una universidad de referencia en la formación de investigadores. De una manera más específica, sus funciones básicas en relación con el SGIC, entre otros, son revisar y aprobar los diferentes informes relacionados con los procesos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación. También, apoyar y participar activamente a los procesos mencionados y la planificación y la implantación de las acciones de mejora propias y de los programas de doctorado.

Comisión de Calidad de la Universitat de les Illes Balears (CQUIB). La CQUIB se constituye como una comisión permanente que vela por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB. Es el máximo órgano de calidad de la UIB, al cual rinden cuentas todos los órganos de calidad de los títulos de la UIB. <https://seu.uib.cat/fou/acord/10880/>

El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria, es un servicio que actúa como asesor y facilitador en el diseño, implantación y mejora continua del SGIC, y también como proveedor de información relacionada con el SGIC. <https://sequa.uib.es/SGIC/>

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ANALIZAR LOS RESULTADOS Y DETERMINAR LAS ACTUACIONES OPORTUNAS PARA MEJORARLO

Lo SGIC de los títulos oficiales de la UIB se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:

- Recogida y análisis de información.
- Toma de decisiones.
- Control, revisión y mejora continua.
- Rendición de cuentas.

La información que genera el SGIC (datos, indicadores, informes de encuestas, etc.) tiene que ser recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGQ (comisión de garantía de calidad del título).

Partiendo de este análisis se hacen acciones de mejora (correctivas o preventivas), para solucionar los puntos débiles, prevenir la potencial aparición o mejorar el sistema.

Estas acciones de mejora se recogen en el Plan de mejora (PdM) del programa y del EDUIB. Esta planificación y su desarrollo son públicos en la web.

Los planes de mejora se ejecutan según el que se ha previsto, y el coordinador hace un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas al programa, y la dirección de la EDUIB, en el centro.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se tenga que modificar el programa o, incluso, que se produzca la eventual extinción del título.

Finalmente, la CGQ rinde cuentas de la actividad de la titulación mediante un informe anual de seguimiento (IAS), que recoge los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas las relativas en la gestión de la calidad), que revisan y aprueban la EDUIB y la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).

Estructura básica del IAS:

Dimensión 1. La gestión del título

- Criterio 1. Organización y desarrollo del plan de formación
- Criterio 2. Información y transparencia
- Criterio 3. Sistema interno de garantía de calidad

Dimensión 2. Recursos

- Criterio 4. Personal académico
- Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Dimensión 3. Resultados

- Criterio 6. Resultados de aprendizaje
- Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Anexos

SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Los procesos de encuesta que se llevan a cabo, su periodicidad y la forma de aplicación se muestran en la siguiente tabla:

Herramienta de recogida de la información	Servicio/Unidad	Periodicidad	Aplicación
---	-----------------	--------------	------------

Encuesta de satisfacción de los doctorandos con la organización del programa formativo	UGEP	Anual	UIBdigital
Encuesta de satisfacción de los directores de tesis	UGEP	Anual	UIBdigital
Encuesta de satisfacción del PAS	UGEP	Bienal	UIBdigital
Encuesta de inserción laboral y satisfacción de los doctores titulados	SEQUA	Trienal	E-mail i telefónica. Tres años después de la lectura de la tesis

https://ugep.uib.cat/Arees/Seguiment/Informacio/planificacio_eines/

PROCEDIMIENTOS QUE ASEGURAN EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y ANÁLISIS DE SUS RESULTADOS

El coordinador del programa de doctorado, para asegurar la adecuada movilidad de los doctorandos, establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, y mantiene informada la Comisión Académica. Ésta analiza si son convenientes y establece los criterios de participación y selección. Así mismo, se responsabiliza que se informe adecuadamente a los doctorandos, y también lleva a cabo la selección de los doctorandos participantes y hace el seguimiento y evaluación de la actividad de cada uno.

A tal efecto, la Comisión Académica establece y revisa la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Puede delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, que la informarán de los resultados obtenidos.

La CGQ analiza sistemáticamente los resultados de la movilidad y deja constancia de este análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe Anual de Seguimiento (IAS).

MECANISMOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN PÚBLICA (SOBRE EL PROGRAMA, SU DESARROLLO Y RESULTADOS)

Uno de los principios inspiradores del sistema es el de publicidad, transparencia y participación, que constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como la participación de los colectivos internos y externos implicados. En concreto, la Universidad da información actualizada en la web sobre:

- Oferta formativa de la titulación
- Sistema de garantía interno de calidad

- Desarrollo del programa y resultados obtenidos, incluyendo los informes de seguimiento y evaluación y el plan de mejoras.

En el anexo I encontraréis la información concreta pública en la web de cada titulación.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE ASEGURAN LA COORDINACIÓN EN EL CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los cuales participa más de una universidad, se establece un convenio entre las universidades, de forma que se asegure que la universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la Comisión Académica vela para que la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes al programa, así como para que se vayan haciendo los análisis adecuados para el seguimiento del programa.

En todo caso, los programas de doctorado interuniversitarios coordinados desde la UIB aplican el presente SGIC. Los programas de doctorado interuniversitarios en los cuales la UIB sea únicamente participante, pero no coordinadora, aplicarán el SGIC de la universidad coordinadora.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE DOCTORES TITULADOS

El programa de doctorado dispone de la información siguiente para hacer el seguimiento de los doctores titulados, extraída de diferentes fuentes:

- Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos postdoctorales
- Convenio de colaboración (firmado el 5 de diciembre de 2016) entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Consellería de Trabajo, Comercio e Industria), la Universitat de les Illes Balears (UIB) y el Instituto de Estadística de las Islas Baleares (IBESTAT) para la explotación de datos con el fin de hacer el análisis cuantitativo de la inserción laboral. (Pendiente de renovación)
- Encuesta de inserción laboral y satisfacción de titulados.

Los datos obtenidos se analizan en el seno de la CGQ, que deja constancia de este análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe Anual de Seguimiento (IAS).

ANEXO I. INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO

INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA FORMATIVA DE LA TITULACIÓN

- Denominación del programa.
- Centro responsable del programa.
- Menciones en el título de doctor.
- En el caso de programas interuniversitarios, universidad coordinadora y universidad/es participante/s, y convenio que los regula.
- Rama de conocimiento.
- Coordinador/a del programa.
- Idioma/s de impartición.
- Información disponible en inglés.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofrecidas.
- Objetivos y competencias del programa.
- Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula.
- Perfil recomendado para el alumnado de nuevo ingreso.
- Becas y ayudas disponibles.
- Requisitos de acceso y criterios de admisión.
- Información sobre cursos de adaptación (complementos de formación).
- Duración de los estudios y permanencia.
- Composición de la Comisión Académica.
- Líneas y equipos de investigación, y proyectos de investigación competitivos vivos.
- Protocolo y asignación de tutor y director de tesis.
- Protocolo de control y seguimiento del doctorando.
- Protocolo de elaboración y evaluación del plan de investigación.
- Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales.
- Programas de movilidad (objetivos, normativa general, ayudas o becas de movilidad).
- Servicios generales de orientación.
- Recursos de aprendizaje: espacios virtuales de comunicación, laboratorios, bibliotecas...
- Actividades formativas (tipos de actividad, obligatoriedad, objetivo, programa de la actividad, temporalidad, idioma, competencias, procedimiento de control).
- PDI del programa: figura contractual, CV, producción científica, información de contacto...
- Principales salidas laborales (empresas, universidades y otras instituciones) de los doctorados del programa.

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- Política y objetivos de calidad, y compromiso del título con la calidad.
- Responsables de la gestión de la calidad del programa formativo (CGQ).
- Documentación del SGIC o enlace (manual, procedimientos, etc.).
- Memoria de verificación e informes de verificación y de seguimiento interno y externo, y de renovación de la acreditación.
- Plan de mejoras de la titulación actualizado.
- Información sobre el procedimiento de sugerencias o reclamaciones.

INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

- Oferta de plazas.
- Demanda.
- Estudiantes matriculados de nuevo ingreso.
- Número total de estudiantes matriculados.
- Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial.
- Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral (FPI, FPU, etc.).
- Satisfacción de los doctorandos con los estudios.
- Número de tesis defendidas de estudiantes a tiempo completo.
- Número de tesis defendidas de estudiantes a tiempo parcial.
- Duración media del programa de doctorado a tiempo completo.
- Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial.
- Tasa de abandono del programa.
- Porcentaje de tesis con la calificación de cum laude.
- Porcentaje de doctores con mención de «Doctorado Internacional».
- (Si procede.) Porcentaje de doctores con mención «Doctorado Industrial».
- Porcentaje de estudiantes del programa que han hecho estancias de investigación.
- Acciones de internacionalización del programa.
- Tesis defendidas los últimos cursos académicos.
- Contribuciones científicas derivadas de las tesis desarrolladas en el marco del programa de doctorado.

Debe comentarse que la EDUIB ya dispone de una web (<https://eddoctorat.uib.es/es/doctorat/>), y experiencia en su mejora, en la que se da información completa sobre los programas de doctorado vigentes en la UIB. Fruto de la propia experiencia en los mismos y del sistema de calidad ya implantado, que incluye el seguimiento externo y la acreditación, la web de los estudios de doctorado ha sufrido varias mejoras y se están implementando nuevas. Todo ello repercutirá de forma beneficiosa en aumentar la información pública y la transparencia del nuevo programa de doctorado que se propone.

8.1.1. Estimación de valores cuantitativos:

Indicador	valor estimado
Tasa de graduación	70
Tasa de abandono	18
Tasa de eficiencia	90

8.1.2. Estimación de otros valores cuantitativos:

No procede

8.1.3. Justificación de los indicadores propuestos:

Se prevé una tasa de graduación del 70% en base a la experiencia en programas de doctorado previos (RD 56/2005 y RD 1393/2007). También se ha tenido en cuenta que un cierto número de alumnos serán a tiempo parcial. En función de esta información, se prevé una tasa de abandono del orden 18%. La tasa de eficiencia no es aplicable, pues se refiere a créditos ECTS. Una posible equivalencia se ha calculado en función de las horas dedicadas a las actividades formativas, y en este caso se ha estimado en un 90%.

8.2 Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.

El programa de doctorado dispondrá de información suficiente para realizar el seguimiento de los doctores egresados mediante diversas fuentes de información:

Fuente de recogida de información	Método de recogida	Objeto	Frecuencia
Convenio de colaboración (firmado el 5 de diciembre de 2016) entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Consejería de Trabajo, Comercio e Industria), la Universitat de les Illes Balears (UIB) y el Instituto de Estadística de las Islas Baleares (IBESTAT) para la explotación de datos con el fin de realizar el análisis cuantitativo de la inserción laboral de la población universitaria de la UIB	Explotación de bases de datos de registros administrativos	Inserción Laboral egresados	Anual
Encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados	Encuesta	Satisfacción Titulados Inserción Laboral egresados	Trienal
Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos post-doctorales	Registro	Contratos postdoctorales	Permanente

Los datos obtenidos se analizarán en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad (CGQ) que dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de

mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento (IAS) y en el Plan de mejoras del título.

Por otro lado, la EDUIB tiene ya considerado en su Plan de Mejoras (https://eddoctorat.uib.es/digitalAssets/587/587376_PdM-EDUIB12Febrer2020.pdf) una mejora relativa al sistema de recogida de datos profesionales de los egresados (seguimiento de los egresados), de forma que pretende implementar, en un futuro cercano, mecanismos que permitan recoger periódicamente datos de evolución profesional de los egresados tanto a nivel nacional como internacional, implicando a las CAD y al SEQUA de la UIB.

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

8.3.1. Datos relativos a los últimos 5 años y previsión de resultados del programa:

Indicador	valor estimado
Tasa de éxito (3 años)	9
Tasa de éxito (4 años)	24

TESIS PRODUCIDAS Y CALIDAD DE LAS TESIS

En los últimos cinco años del programa de Doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía se han leído 28 tesis doctorales, unos resultados que se pueden considerar satisfactorios en términos cualitativos y en vías de mejora en términos cuantitativos. El 82% (23) ha obtenido la calificación de cum laude.

	Nro. total de tesis defendidas		Nro. de tesis con mención			Duración media		Tasa de abandono
	Tiempo completo	Tiempo parcial	Doctorado industrial	Doctorado internacional	Cum Laude	Tiempo completo	Tiempo parcial	
2016-2017	3	-	-	-	3	1,0	-	18,9%
2017-2018	3	-	-	-	1	3,0	-	9,6%
2018-2019	5	-	-	-	3	3,0	-	14,7%
2019-2020	3	2	-	2	4	4,0	5,0	11,8%
2020-2021	8	4	-	3	12	4,0	3,0	5,4%*

* Valor provisional

El ritmo de tesis defendidas, que desde la implantación del título no ha sido constante, se ha estabilizado a partir del curso 2018-19 (5 tesis defendidas). Una ratio que se ha mantenido el curso siguiente e incluso ha mejorado durante el curso 2020-21. En parte por la finalización de las primeras tesis a tiempo parcial.

Los dos últimos años académicos, fruto de las acciones de mejora, se ha producido un ligero incremento en las tesis con mención internacional. La firma de nuevos convenios internacionales y el fomento de las codirecciones permitirán mantener o incrementar esta internacionalización. Se aspira a mejorar estos indicadores en los próximos cinco años, fomentando los convenios interuniversitarios, las estancias de los doctorandos y las cotutelas internacionales.

La duración media de la finalización de la tesis de los alumnos matriculados a tiempo parcial se ha reducido de forma significativa, un indicador positivo.

TASAS DE ÉXITO

Año	Alumno s inicio	Nº Titulados de esa cohorte			Tasa de éxito (TE)		
		Titulados en 3 años o menos	Titulados en 5 años o menos	Titulados en 8 años o menos	TE_ $\leq$ 3	TE_ $\leq$ 5	TE_ $\leq$ 8
2013-14	6	1	1	3	16,7	16,7	50
2014-15	17	3	5	6	17,6	29,4	35,3*
2015-16	21	4	7	8	19	33,3	38,1*
2016-17	24	1	7	8	4,2	29,2	33,3*
2017-18	23	2	6	-	8,7	26,1*	-
2018-19	23	2	-	-	8,7	-	-

* Indicadores calculados de forma provisional. Por su definición se deben esperar más años para poder obtener un valor definitivo y, por tanto, es muy probable que sea más alto.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Doctorandos	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Estancias de investigación	3	8	6	9	2	4
Publicaciones en revistas	13	15	23	19	36	18
Publicaciones en revistas indexadas en el ISI	1	3	5	6	7	9
Otras publicaciones (libros, capítulos de libros, edición, etc.)	16	34	33	29	30	14
Patentes	0	0	0	0	0	0
Participación en congresos nacionales	13	21	35	29	7	16
Participación en congresos internacionales	13	16	24	15	18	15
Miembro del comité organizador de congresos	1	1	0	0	1	1

Profesorado (directores de tesis y tutores)	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Estancias de investigación	13	7	3	2	0	0
Publicaciones en revistas	44	51	47	53	58	48
Publicaciones en revistas indexadas en el ISI	7	14	21	17	19	20
Otras publicaciones (libros, capítulos de libros, edición, etc.)	57	83	84	88	61	54
Patentes	0	0	0	0	0	0

Participación en congresos nacionales	35	33	67	35	12	19
Participación en congresos internacionales	57	48	76	29	29	16
Miembro del comité organizador de congresos	4	1	4	3	1	0

El objetivo es alcanzar en los próximos 6 años unas 18 tesis leídas, incentivando las contribuciones científicas con buena indexación. En esta estimación se tiene en cuenta el aumento de las plazas de nuevo ingreso (que pasará de 10 a 20) y el perfil del alumnado, ya que una parte importante realiza la tesis doctoral a tiempo parcial.

Las tasas de éxito previstas se ajustan a este incremento y son consecuentes con los datos obtenidos durante los últimos 6 años del programa. En relación a la tasa de abandono se estima que puede situarse en un 18%.

	Estimación media para los próximos 6 años
Nº tesis producidas	18
Tasa de éxito <= 3 años	9
Tasa de éxito <= 5 años	30
Tasa de éxito <= 8 años	45
Tasa de abandono	18

Si se considera el perfil de ingreso, un buen número de doctorandos ya son trabajadores en activo, con lo cual la obtención del doctorado podrá contribuir a mejorar sus condiciones laborales o supondrá una promoción laboral. La expectativa mayoritaria de los estudiantes no será obtener un contrato postdoctoral, por lo que se ha explicado, y porque la mayoría de ayudas postdoctorales tienen como requisito realizar dicho contrato fuera de la universidad donde se ha defendido la tesis doctoral. Considerando esta situación, el porcentaje de doctorandos con estas ayudas será inferior al 10%.

8.3.2. Estimación de valores cuantitativos para los próximos 6 años:

APARTADO 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD.

9.1. Responsable.

INSTRUCCIONES/ACLARACIONES: este apartado lo cumplimentará la UGEP

Nombre y Apellidos:

Teléfono móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Domicilio:

Código Postal:

Provincia: Illes Balears

Municipio: Palma

Cargo:

9.2. Representante legal.

INSTRUCCIONES/ACLARACIONES: este apartado lo cumplimentará la UGEP

Nombre y Apellidos:

Teléfono móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Domicilio:

Código Postal:

Provincia: Illes Balears

Municipio: Palma

Cargo:

9.3. Solicitante.

INSTRUCCIONES/ACLARACIONES: este apartado lo cumplimentará la UGEP

NIF:

Nombre y Apellidos:

Teléfono móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Domicilio:

Código Postal:

Provincia: Illes Balears

Municipio: Palma

Cargo:

